

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

1. ANTECEDENTES Y OBJETO

1.1 MARCO LEGAL DE YPFB

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) fue creada como una empresa pública de propiedad del Estado Boliviano, mediante Decreto Supremo de fecha 21 de diciembre de 1936, regulada y supervisada por el hasta la promulgación de la Ley N° 1689 de fecha 30 de abril de 1996, sus principales objetivos fueron:

- i) Ejecutar planes de desarrollo del sector de hidrocarburos, de acuerdo con la política fijada por el Supremo Gobierno.
- ii) Estudiar, planificar, construir, operar y administrar los hidrocarburos en sus fases de exploración, explotación, refinación, industrialización, transporte y comercialización.
- iii) Conducir y controlar la industria de hidrocarburos por cuenta propia, en empresas mixtas o a través de terceros, manteniendo para el Estado el dominio de los yacimientos hidrocarburíferos.

YPFB constituida como empresa petrolera integral atravesó por procesos capitalización y privatización resultado de los cambios de política hidrocarburífera en el país, habiendo perdido las actividades de exploración, perforación, transporte, refinación y comercialización, quedando como una empresa residual con el fin de fiscalizar las operaciones de contratos de concesiones que se hacían cargo de la producción.

Con la nueva Ley de Hidrocarburos N.- 3058 de 17 de mayo de 2005, se implementa la nueva política hidrocarburífera en Bolivia, se generan procesos de nacionalización de los hidrocarburos y de empresas capitalizadas, refundación de YPFB, adquisición de la participación mayoritaria de acciones en empresas de la actividad petrolera.

YPFB a la fecha se constituye como Empresa Corporativa, con participación mayoritaria en empresas Filiales y Subsidiarias que le permiten tener el control de la cadena productiva de los hidrocarburos en el país.

1.1.1 CAPITALIZACIÓN

El 14 de noviembre de 1996, en el marco de la Ley N° 1544 de fecha 21 de marzo de 1994 (Ley de Capitalización), el Poder Ejecutivo, mediante la promulgación de los Decretos Supremos N° 24408, 24409 y 24410, autorizó la conformación de tres nuevas empresas de economía mixta: Empresa Petrolera Andina Sociedad de Economía Mixta (EPAN S.A.M.), Empresa Petrolera Chaco Sociedad de Economía Mixta (EPCHA S.A.M.) y Transportadora Boliviana de Hidrocarburos Sociedad de Economía Mixta (TBH S.A.M.)

Los mencionados Decretos Supremos aprueban el aporte del Estado a través de YPF, por el valor en libros del patrimonio correspondiente y, de conformidad al balance de apertura de cada una de dichas Empresas, para formar parte de las respectivas escrituras constitutivas, cuyos importes ascienden a:

- Bs671.975.800.- equivalente al 99,99 % del capital social de la Empresa Petrolera Andina Sociedad de Economía Mixta (EPAN S.A.M.)
- Bs804.965.800.- equivalente al 99,99% del capital social de la Empresa Petrolera Chaco Sociedad de Economía Mixta (EPCHA S.A.M.)
- Bs502.405.800.- equivalente al 99,99% del capital social de la Transportadora Boliviana de Hidrocarburos Sociedad de Economía Mixta (TBH S.A.M.)

Asimismo, los señalados Decretos Supremos establecen:

- La autorización de la transferencia de las acciones estatales emitidas por EPAN S.A.M., EPCHA S.A.M. y TBH S.A.M., en favor de los trabajadores de YPF, al valor en libros, hasta el límite de sus beneficios sociales, de acuerdo a los contratos de opción suscritos.
- La transferencia, a título gratuito, de las acciones de propiedad de YPF en EPAN S.A.M., EPCHA S.A.M. y TBH S.A.M., en favor del Ministerio sin Cartera Responsable de Capitalización.

En consecuencia, YPF transfirió a las Sociedades Anónimas Mixtas señaladas, activos, pasivos y patrimonio en la gestión 1996, para su respectivo inicio de actividades y funcionamiento. Esta operación originó el registro en las cuentas patrimoniales 150301 Capital por Balance Apertura ANDINA SAM, 150302 Capital por Balance Apertura CHACO SAM, 150303 Capital por Balance Apertura TBH SAM, 150304 Transferencia Escisión Ley de Capitalización.

1.1.2 PRIVATIZACIONES

En el marco de la Ley N° 1330 de fecha 24 de abril de 1992 (Ley de Privatización), Decreto Supremo N° 23991 de fecha 10 de abril de 1992; Decreto Supremo N° 24855 de fecha 22 de septiembre de 1997; Decreto Supremo N° 24873 de fecha 20 de octubre de 1997; Ley N° 1981 de fecha 27 de mayo de 1999, el Directorio de YPFB con Resolución N° 20/99 de fecha 27 de mayo de 1999 autoriza a la Presidencia Ejecutiva de YPFB a realizar los actos jurídicos necesarios para el reordenamiento de las unidades de negocio:

- a. Refinerías y poliductos
- b. Plantas de almacenamiento y poliductos
- c. Estaciones de servicios de aeropuertos
- d. Distribución al por mayor de productos regulados (mayoreo)

Conforme a lo anteriormente mencionado, se han realizado las siguientes adjudicaciones:

a. REFINERÍAS Y POLIDUCTOS

Mediante Decreto Supremo N° 25588 de fecha 19 de noviembre de 1999, se adjudica la Licitación Pública N° MCEI/YPFB/UR/LIC 003/99 a favor del Consorcio "Asociación Petrobras Bolivia S.A." "Pérez Company Internacional" en la suma de USD 102.000.500.- disponiéndose la venta de los activos de las refinerías de petróleo de propiedad de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB). El adjudicatario, de conformidad al Pliego de Condiciones ha constituido una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Empresa Boliviana de Refinación S.A."

El 2 de diciembre de 1999, se firmó el contrato de transferencia de las refinerías de Santa Cruz y Cochabamba y de dos poliductos, entre el Ministerio de Comercio Exterior e Inversión, YPFB y la Empresa Boliviana de Refinación S.A.

b. PLANTAS DE ALMACENAMIENTO Y POLIDUCTOS

Mediante Decreto Supremo N° 25834 de fecha 7 de julio de 2000, se adjudicó la Licitación Pública N° MCEI/YPFB/UR/LIC-012/99 a favor del Consorcio OÍL- TANKING GMBH S.A./GRAÑA y MONTERO S.A., en la suma de USD 12.054.321. El adjudicatario de conformidad al pliego de condiciones constituyó una Empresa Anónima bajo la denominación de Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. (CLHB).

El 7 de septiembre de 2000, se firmó el contrato de transferencia de la

unidad de negocio en marcha que comprende los activos correspondientes a los poliductos y plantas de almacenaje, entre el Ministerio de Comercio Exterior e Inversión, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (vendedor) y la Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. (comprador).

c. ESTACIONES DE SERVICIO DE AEROPUERTOS

Mediante Decreto Supremo N° 25971 de fecha 1 de noviembre de 2000, se adjudicó la Licitación Pública N° MCEI/YPFB/AASANA/UR-015/99 a favor del proponente "British Petroleum Europe Ltd." en la suma de USD 11.100.000. El adjudicatario, de conformidad al pliego de condiciones constituyó una Sociedad Anónima bajo la denominación de AIR BP Bolivia S.A. En fecha 12 de diciembre de 2000, se firmó el contrato de transferencia del negocio en marcha de suministro de combustible de aviación en aeropuertos.

d. DISTRIBUCIÓN AL POR MAYOR DE PRODUCTOS REGULADOS

Mediante Decreto Supremo N° 26061 de fecha 2 de febrero de 2001, se adjudicaron los bloques licitados mediante Licitación Pública Nacional e Internacional N° MCE/UR/LIC- MAYORISTAS 013/99 a favor de los siguientes proponentes: EBR, Shell Bolivia Pisco S.R.L., Distribuidora Boliviana S.A., Asociación Accidental Petrolera Santa Cruz.

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 25810 de fecha 8 de junio de 2000 se establece que el volumen temporal comprende el Bloque del Eje Troncal y la Demanda Histórica de las zonas comerciales de Yacuiba, Puerto Suárez, San José de Chiquitos, Camiri y Villa Montes, asignados a la empresa laboral PEXIM y el Bloque Sur compuesto por Sucre y Potosí y la Demanda Histórica de las zonas comerciales de Villazón, Bermejo, Uyuni, Tupiza, Tarabuquillo y Monteagudo, asignado al emprendimiento Refinería Carlos Montenegro de Sucre.

A partir de la fecha de inicio de operaciones de los Distribuidores Mayoristas, (julio de 2001) se autorizó a YPFB a comercializar sus saldos, hasta agotar los mismos, a precio pre-terminal en los mismos términos de pago establecidos en los contratos Take or Pay – Deliver or Pay, a ser suscritos entre los distribuidores mayoristas y las refinerías.

e. EMPRENDIMIENTOS

Mediante Decreto Supremo N° 24880 de fecha 28 de octubre de 1997, que reglamenta para Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) la aplicación de la Ley N° 1330 de fecha 24 de abril de 1992, se autorizó

a YPFB el reordenamiento de todos sus activos y la transferencia de los bienes declarados prescindibles, a favor de cualquier tipo de empresas previstas en el Código de Comercio, que hubieran sido formadas por trabajadores de YPFB y que hayan sido retirados a partir del 14 de octubre de 1997, dentro del Programa de Emprendimientos. En este sentido, en el siguiente cuadro, se muestra las empresas de Emprendimiento que fueron conformadas, así como el estado de gestión administrativa de cobros realizado por la Ex – Unidad de Regularización de Ajustes (URA) actual Unidad de Ajuste y Liquidación de Activos – UALA; dependiente de la Dirección Regional de Administración Oriente:

| No. | Empresa de Emprendimiento | Gestión administrativa de cobro |
|-----|--|---|
| 1. | REFISUR S. A. | Recuperado en la gestión 2003, mediante proceso de conciliación con los accionistas. |
| 2. | Servicios especializados de seguridad industrial "BUHOS S.A | La empresa ha cancelado la totalidad de su deuda con YPFB. en la gestión 2018 |
| 3. | Empresa de Servicios Educativos Gran Sararenda S. A. (Servicios educativos). | La empresa ha cancelado la deuda con YPFB el contrato por transferencia de activos en la gestión 2018; quedando pendiente la cancelación de contrato de los alquileres. |
| 4. | Seguridad Industrial Integral Privada S.A. (SIIP S.A.) | Las 5 empresas (Nos 4 al 8), se ha reiniciado el proceso de cobro de acuerdo a Memorándum de Presidencia Ejecutiva N° 024/2012 de fecha 22/06/2012, para lo cual se ha procedido a notificar a los emprendimientos para que se apersonen a conciliar cuentas y establecer plazos para las cobranzas respectivas. |
| 5. | Perforación de Servicios para Campamentos "LINCE S.A." | |
| 6. | Servicios Auxiliares de Perforación Oriental S.A. "SAPO S.A." | |
| 7. | Transportes Industriales y Servicios Petroleros S.A. "TRAINSERPET" | |
| 8. | Empresa de Transporte y Fluidos "PARAPETY S.A." | |
| 9. | N.B.J. Manufacturas Petroleras (Bolivia) S.A. | En la gestión 2014 se procedió a la rescisión de contrato con los siguientes Emprendimientos: PARAPETY S.A., SAPO S.A., SIIP S.A.; se contrató a la Empresa AG Avalúos y Servicio SRL para el trabajo de "Servicio de Avalúo de Activos Recuperados Emprendimientos PARAPETY S.A., SIIP S.A. Y SAPO S.A."; en fecha 23 de abril de 2014 emite el Informe Final y los activos recuperados son incorporados en los registros contables de YPFB. |
| 10. | Empresa de Servicios Técnicos Petroleros Camiri S.A. (ESTPC S.A.) | |
| 11. | Empresa de Servicios Aéreos Petroleros S.A. "S.A.P.S.A." | Las 2 empresas (9 y 10), han cancelado la totalidad de su deuda con YPFB. |
| 12. | Fábrica de Tambores Cochabamba S.A. "TAMCO S.A." | En proceso judicial penal, a cargo de la Gerencia Legal Corporativa. |
| 13. | FENIX S.A. (Servicios de ingeniería civil y servicios petroleros) (Resolución de contrato 2005). | Como resultado de un laudo arbitral, se devolvió la propiedad de sus activos a favor de YPFB. En la gestión 2011, se procedió a la contratación de una empresa para realizar el avalúo de activos. Los activos recuperados son incorporados en los registros contables de YPFB y transferidos al Distrito Comercial Centro Cochabamba. |
| | | En proceso Judicial a cargo de la Unidad de Procesos de la VPNO. |

1.1.3 NACIONALIZACIÓN DE LOS HIDROCARBUROS

Mediante el Decreto Supremo N° 28324 de fecha 1 de septiembre de 2005 y en adecuación a la Ley N° 3058, fueron aprobados los nuevos Estatutos y la nueva estructura orgánica YPFB, como una empresa autárquica de derecho público, de duración indefinida, que goza de personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica y económica, así como de un capital y patrimonio propio, con domicilio legal en la ciudad de La Paz, pudiendo establecer oficinas en cualquiera de los Departamentos del país, así como sucursales y representaciones en el exterior de la República, está bajo tuición del Ministerio de Hidrocarburos y Energía, representada por un Directorio, un Presidente Ejecutivo, una Vicepresidencia de Administración Contratos y Fiscalización y una Vicepresidencia Nacional de Operaciones, con las siguientes atribuciones:

- i)** Ejercer a nombre del Estado Boliviano el derecho propietario sobre la totalidad de los Hidrocarburos.
- ii)** Ejecutar las actividades de toda la cadena productiva establecidas en la Ley de Hidrocarburos.
- iii)** Representar al Estado en la negociación, suscripción, fiscalización y administración de contratos petroleros conforme lo previsto en la Ley de Hidrocarburos.
- iv)** Desarrollar de manera eficiente sus actividades, en un marco de transparencia y responsabilidad socio ambiental.

Mediante el Decreto Supremo N° 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, en el ejercicio de la soberanía nacional, obedeciendo el mandato del pueblo boliviano expresado en el referéndum del 18 de julio del 2004 y en aplicación estricta de los preceptos constitucionales, se nacionalizó los recursos hidrocarburíferos del país, donde el Estado recupera la propiedad, la posesión y el control total y absoluto de estos recursos considerando entre otros los siguientes aspectos:

- I.** A partir del 1 de mayo de 2006, las empresas petroleras que actualmente realizan actividades de producción de gas y petróleo en el territorio nacional, están obligadas a entregar en propiedad a YPFB, toda la producción de hidrocarburos.
- II.** YPFB a nombre y en representación del Estado, en ejercicio pleno de la propiedad de todos los hidrocarburos producidos en el país, asume su comercialización, definiendo las condiciones, volúmenes y precios tanto para el mercado interno, como para la exportación y la industrialización.

Durante el periodo de transición, para los campos cuya producción certificada promedio de gas natural del año 2005 haya sido superior a los 100 millones de pies cúbicos diarios, el valor de la producción se distribuirá de la siguiente forma: 82% para el Estado (18% de regalías y participaciones, 32 % de Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH y 32% a través de una participación adicional para YPFB) y 18% para las compañías (que cubre costos de operación, amortización de inversiones y utilidades).

En aplicación a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley de Hidrocarburos, se transfieren en propiedad a YPFB, a título gratuito, las acciones de los ciudadanos bolivianos que formaban parte del Fondo de Capitalización Colectiva en las empresas petroleras capitalizadas Chaco S.A., Andina S.A., y Transredes S.A.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) ha desarrollado actividades en el marco de una entidad Refundada establecida por la Nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo del 2005, donde las actividades principales son:

- Administrar y fiscalizar la producción de hidrocarburos en diferentes campos petroleros para la explotación y comercialización de hidrocarburos, como única empresa a nivel nacional autorizada.
- Administrar el Centro Nacional de Información Hidrocarburífera.
- Comercializar productos de Gas Licuado de Petróleo, Kerosén, Gasolina y Diésel Importado en el mercado interno a través de las unidades ubicadas en los Distritos Comerciales de Santa Cruz, Sucre, La Paz, Cochabamba, Tarija, Potosí, Amazónico y respectivas Zonas Comerciales de influencia, así como Estaciones de Servicio.
- Comercializar productos de Gas Natural a través de la red de Distribución Primaria y operadora de las Redes de Distribución Secundaria en las ciudades de La Paz, El Alto, Viacha, Oruro, Potosí, Camiri, provincias, de acuerdo a las categorías establecidas, Comerciales, Industriales, GNV y Domesticas en el marco de la ley de Hidrocarburos 3058 y DS.1996 Reglamento de Distribución de Gas natural. Por la conclusión de los contratos de concesiones de distribución de gas por redes en los Distritos de Santa Cruz, Cochabamba y Chuquisaca, YPFB se hace cargo de la administración de estos servicios a partir de la gestión 2009.

El Decreto Supremo N° 29365 de 5 de diciembre de 2007, autoriza la suscripción de un contrato de Fideicomiso a un año de plazo desde la firma del Contrato, por el valor de USD 85.000.000.- entre el Ministerio de Hacienda

como "Fideicomitente", Banco de Desarrollo Productivo SAM como "Fiduciario" y YPFB como beneficiario de los recursos, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 7 del D.S. 28701 "Héroes del Chaco", respecto a la Nacionalización de las Empresas capitalizadas y participación en toda la cadena Productiva, asimismo el D.S. 29541 de 01 de mayo de 2008, dispone concretar la adquisición por parte del Estado Boliviano de al menos el 50% mas 1 de las acciones nacionalizadas del paquete accionario de las sociedades: Empresa Petrolera Chaco Sociedad Anónima y Transredes - Transporte de Hidrocarburos Sociedad Anónima y establecer las condiciones a las que se sujetará esta transferencia.

Asimismo, el Decreto Supremo N° 29529 de 23 de abril de 2008, autoriza el incremento de los fondos en Fideicomiso hasta un valor de USD 155.000.000.- y se amplía el plazo establecido en el D.S. 29365, hasta 2 años, dicho monto se registra en el Activo Exigible "Cuentas en Fideicomiso".

El Decreto Supremo N° 29726 de 01 de octubre de 2008, modifica nuevamente el monto del Fideicomiso hasta un valor de USD 215.000.000.

El Decreto Supremo N° 29865 de fecha 17 de diciembre de 2008, establece la autorización del incremento del Fideicomiso hasta un monto de USD 283.000.000.

El Decreto Supremo N° 0017 de fecha 20 de febrero de 2009, autoriza el incremento del Fideicomiso hasta un monto de USD 352.154.878,61

Con objeto de garantizar las inversiones necesarias que permitan obtener la participación mayoritaria en las empresas capitalizadas se promulgaron los siguientes Decretos Supremos:

- Decreto Supremo N° 29586, de 2 de junio de 2008, el Estado Boliviano nacionalizó la totalidad de acciones de Transredes S.A. que estaban a nombre de TR Holdings Ltda. y correspondían al 50% del capital social suscrito de la empresa. La empresa TR Holdings Ltda. se encontraba constituida por dos socios, SHELL GAS B.V. y AEI LUXEMBOURG HOLDINGS SRL, ambos con una participación de 50%, como resultado del Proceso de Nacionalización ambas empresas iniciaron procesos arbitrales contra el Estado Boliviano. En consecuencia, se emitieron dos Decretos Supremos mediante los cuales se establecen los mecanismos y condiciones para que el Gobierno Boliviano efectúe el pago de una compensación justa que represente el valor genuino de las inversiones de los accionistas de TR Holdings en 50%.
- Decreto Supremo N° 29706, de 16 de septiembre de 2008, establece

los mecanismos y condiciones para que el Gobierno Boliviano efectúe el pago de una compensación justa que represente el valor genuino de las inversiones de la empresa SHELL GAS BV, en este marco, YPFB suscribe un acuerdo transaccional mediante escritura pública No. 238/2008, la cual dispone el pago de USD 120.577.488

- El Decreto Supremo N° 29726 de 01 de octubre de 2008, establece los mecanismos y condiciones para que el Gobierno Boliviano efectúe el pago de una compensación justa que represente el valor genuino de las inversiones de la empresa El Luxemburgo Holdings; en este entendido, YPFB suscribe acuerdo transaccional mediante escritura pública N° 239/2008, la cual dispone el pago de USD 120.577.488
- El Decreto Supremo N° 29888, de 23 de enero de 2009, establece nacionalización de la totalidad de acciones que corresponden a AMOCO BOLIVIA Oíl & GAS AB, en la Empresa Petrolera Chaco S.A. y deroga el párrafo 1 del artículo 3 del D.S. 29541, en lo que respecta a esta empresa.
- Mediante los Decreto Supremo N° 29554 de 8 de mayo de 2008, y Decreto Supremo N° 621 de 2 de septiembre de 2010, el Estado determina la nacionalización de las acciones de la Empresa Compañía Logística de Hidrocarburos Bolivia, YPFB procedió a la compensación económica del paquete accionario de las empresas Oiltanking GMBH, Graña y Montero Petrolera S.A. y Graña y Montero S.A., accionistas de "CLHB".
- Mediante el Decreto Supremo N° 111 de 1° de mayo de 2009, el Estado determina la nacionalización de las acciones de la Empresa AIR BP, en fecha 29 de febrero de 2012 mediante Decreto Supremo N° 1149 artículo 1., se autorizó al Ministerio de Hidrocarburos y Energía a participar en las gestiones pertinentes, con las sociedades BP GLOBAL INVESTMENTS LIMITED, BP INTERNATIONAL LIMITED y BP ASIA PACIFIC HOLDING, ex accionistas de la empresa nacionalizada AIR BP BOLIVIA S.A., quedando facultado para suscribir el "Contrato Transaccional de Solución Definitiva de Controversia y Liberación General y Recíproca de Obligaciones", precautelando los altos intereses del Estado Plurinacional de Bolivia, previo cumplimiento de los requisitos y formalidades establecidas por Ley.
- El proceso de nacionalización de ex - Air BP, se encuentra en firmas del Acuerdo Transaccional gestionado a través de la Procuraduría General del Estado, entre AIR BP y el Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministerio de Hidrocarburos y Energía y YPFB, mismo que se encuentra postergado a la espera de los resultados de

las gestiones judiciales que realiza AIR BP Bolivia S.A., con la Compañía Boliviana de Transporte Aéreo Privado S.A. (AEROSUR).

- Con la nacionalización de la empresa Chaco S.A. se nacionalizaron también las acciones de sus empresas subsidiarias Flamagas y Compañía Central Eléctrica Bulo Bulo, implicando asumir participación en ambas empresas, por lo cual no existen procesos separados de negociación y compensación de los que se realiza con Pan American Energy por Chaco S.A.

El Decreto Supremo N° 2220 de 17 de diciembre de 2014 en su artículo 1 párrafo I, autoriza al Ministerio de Hidrocarburos y Energía (MHE) y a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) a suscribir con Pan American Energy LLC (PAE), un contrato transaccional de solución de controversia, terminación de arbitraje internacional de inversiones, reconocimiento de derechos y liberación general y recíproca de obligaciones, en el cual se reconoce la suma de USD 357.023.360,00, como monto por indemnización efectiva en favor de la empresa PAE; representa la indemnización por la nacionalización de las acciones de PAE que indirectamente poseía en Chaco S.A. a través de AMOCO BOLIVIA OIL & GAS AB.

El artículo 2 del mencionado Decreto Supremo señala que, al momento de pagar la indemnización, se retendrán USD 32.520.375,00 resultantes de las contingencias tributarias, laborales y medioambientales netas de las provisiones contables registradas al 22 de enero de 2019, en proporción a la participación que poseía indirectamente PAE en el paquete accionario de Chaco S.A.

A partir de la constitución del Fideicomiso el 18 de diciembre de 2014 hasta el 27 de noviembre de 2019; en cumplimiento de la cláusula Vigésima Cuarta (Rendición Final de Cuentas del Fiduciario y Extinción del Contrato de Fideicomiso) del contrato SANO N° 402/2014; el Banco Central de Bolivia realizó la totalidad de los desembolsos que ascendieron a un total de USD 32.520.375,00 a la empresa Chaco S.A. y Pan American Energy LLC; por lo que se efectivizó el cierre del Fideicomiso y con nota cite N° BCB-GOI-SOEXT-DDEX-CE-2019-766 el Banco Central de Bolivia le comunicó a YPFB.

En la gestión 2009, se realizaron los procedimientos de repago al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas habiéndose completado el pago de USD 324.955.083,05; importe que incluye costos financieros y comisiones fiduciarias de acuerdo a los términos contractuales y liquidaciones presentadas por el administrador del fideicomiso.

A partir de la gestión 2010, el Banco de Desarrollo Productivo SAM - BDP, ha procedido al cierre del Fideicomiso mediante la Auditoría Externa del mismo, a cargo de la firma PriceWaterhouseCoopers (PwC).

YPFB SIPSA - Servicios e Industrias Petroleras S.A. - Recalificación de garrafas.

Mediante R.A. PRS N° 157/2008 de 21 de octubre de 2008, al amparo del D.S. N° 28324 "Estatutos de YPFB", artículo N° 33 de la Ley N° 1178 y artículo N° 63 del D.S. N° 23318 "Reglamento de la responsabilidad por la función pública", se autorizó el proceso de contratación del servicio de Recalificación de Garrafas de 10 kg. Y 45 kg., por un monto de USD 1.892.000.-, en el marco de lo establecido en el D.S. N° 29506 de 9 de abril de 2008 y su reglamento aprobado según R.D. N° 26/2008 de 26 de mayo de 2008, cuya adjudicación favoreció a la empresa YPFB-SIPSA "Servicios e industrias Petroleras S.A".

Mediante Contrato DLG-228/2008 suscrito el 6 de noviembre de 2008, entre YPFB y SIPSA, se determinó la ejecución del servicio de recalificación e inutilización de garrafas que serían entregados por YPFB a YPFB-SIPSA, en los términos y condiciones convenidos.

Al 31 de diciembre de 2008, se registraban saldos a favor de YPFB, generados por el pago del anticipo a YPFB-SIPSA, los que quedaron pendientes de conciliar, una vez se determine la situación del contrato con dicha empresa.

En la gestión 2009, YPFB procedió a intervenir la empresa. En noviembre de 2009, se procedió a una primera conciliación quedando un monto por cobrar a YPFB-SIPSA de Bs696.781,79; manteniéndose este saldo hasta la fecha.

YPFB - Administración y Control de los Nuevos Contratos de Operación a partir 02/05/2007

En el marco de la Ley 3058, D.S. 28701 y otras disposiciones, a partir del 1 de mayo del 2007, YPFB asume la propiedad y comercialización de los hidrocarburos en el mercado externo e Interno, dando cumplimiento a los contratos suscritos con las compañías Petroleras que actualmente operan en el país, esta situación ha suscitado hechos económicos, financieros, legales y técnicos muy importantes y significativos.

La Retribución del Titular está compuesta por Costos Recuperables y Utilidad, dicha Retribución se considera preliminar debido a que las variables que forman parte del cálculo están sujetas a conciliación y en el caso de los Costos Recuperables, se deben efectuar auditorías a este concepto. Una vez se determinen las variables definitivas, la Gerencia de Administración Económica y Financiera de Contratos (GAEF) ex GNAC, efectuará la reliquidación de las retribuciones correspondientes.

YPFB nueva visión empresarial

El Decreto Supremo No. 29507 de 9 de abril de 2008, establece el marco normativo y la estrategia que YPFB implementará como una empresa estatal petrolera de **carácter corporativo**. En su artículo 4 parágrafo I, inciso a) establece que YPFB debe operar en toda la cadena de hidrocarburos, en el marco del D.S. N° 28701, a través de las instancias de la estructura central de la casa matriz y de sus empresas filiales/subsidiarias; así mismo en su inciso b) señala que YPFB debe constituir y operar nuevas empresas en el marco del Código de Comercio y la normativa aplicable a este efecto, en los cuales YPFB asuma la propiedad como mínimo del sesenta por ciento (60%) del capital social de dichas empresas, así como el control y dirección de la misma. En este sentido, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso b) del parágrafo I, del artículo 4, YPFB podrá conformar sociedades comerciales a través de sus empresas subsidiarias y otras empresas del Estado, para su posterior adecuación y conformación societaria en relación a la mayoría accionaria, control y dirección de las empresas constituidas dentro del marco de las normas del Código de Comercio.

1.1.4 LEY N° 466 LEY DE LA EMPRESA PÚBLICA, DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2013

La Ley de la Empresa Pública tiene por objeto establecer el régimen de las empresas públicas del nivel central del Estado, que comprende a las empresas estatales, empresas estatales mixtas, empresas mixtas y empresas estatales intergubernamentales, para que con eficiencia, eficacia y transparencia contribuyan al desarrollo económico y social del país, transformando la matriz productiva y fortaleciendo la independencia y soberanía económica del Estado Plurinacional de Bolivia, en beneficio de todo el pueblo boliviano.

Para tal efecto, se ha constituido el Consejo Superior Estratégico de las Empresas Públicas COSEEP, como máxima instancia de definición de políticas, estratégicas y lineamientos generales para la gestión empresarial pública.

La gestión empresarial pública, se desarrollará en el marco de los siguientes principios de gestión empresarial, para lograr un proceso de gestión considerando la naturaleza y dinámica empresarial, orientado a alcanzar resultados y rentabilidad con responsabilidad social y medioambiental:

- Dinámica empresarial
- Eficacia, eficiencia, economía, calidad y mejora continua de los procesos.
- Gestión por resultados.

- Desburocratización de procedimientos.
- Transparencia

Logrando así que YPFB Corporación desarrolle un rol estratégico, articulándose con las formas de economía plural, articulación y complementariedad entre el nivel central del Estado y los Gobiernos Autónomos.

YPFB Corporación está constituida por las siguientes filiales y subsidiarias:

Filiales:

- YPFB Chaco S.A.
- YPFB Transporte S.A.
- YPFB Refinación S.A.
- YPFB Logística S.A.
- YPFB Petroandina S.A.M
- YPFB Andina S.A.
- YPFB Transierra S.A.

Subsidiarias:

- Compañía Eléctrica Central Bulo Bulo S.A.
- Gas Trans Bolivia S.A.
- Transredes Do Brasil Holdings Ltda.

YPFB Corporación, ejercerá control y dirección sobre las Empresas Filiales y Subsidiarias, garantizando que estas empresas persigan el logro de los objetivos y metas definidos para la Corporación.

A la fecha YPFB Corporación, está a la espera de las directrices que emita el COSEEP para iniciar el proceso de Conversión establecido en la Ley N° 466, mientras tanto, continúa realizando sus actividades de acuerdo a normativa vigente hasta el día siguiente hábil de la notificación de registro.

1.2 OBJETO

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos; YPFB, administra los contratos de operación y servicios con las Compañías Petroleras, asumiendo la propiedad de los hidrocarburos y la responsabilidad de las obligaciones que generan dichos contratos como son las Regalías, participaciones, IDH, Retribuciones a los titulares, gastos de transporte y compresión.

YPFB comercializa hidrocarburos, en el Mercado Externo con la exportación de gas natural a la República de Brasil y Argentina de acuerdo a los contratos de comercialización firmados con ENARSA y Petróleo Brasileiro S.A. y RECON,

gasolina natural, GLP, UREA de acuerdo a la disponibilidad de excedentes.

En el Mercado Interno YPFB, comercializa, Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo, GLP, Petróleo Crudo a Refinerías y otros, haciéndose cargo también de las obligaciones de los servicios por concepto de transporte, compresión y almacenaje de hidrocarburos.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) realiza actividades comerciales de mayorista por venta de productos derivados de petróleo y gas, venta de servicios, alquileres y otros que constituyen los ingresos propios de operación de la entidad, también realiza la actividad de importación y comercialización de productos corrientes, Diésel Oil e insumos y aditivos. Para la mezcla con la gasolina base.

YPFB es responsable de la expansión de redes de gas natural e instalación de redes de gas para el suministro de gas domiciliario, comercial e industrial,

En cumplimiento a la Ley de Hidrocarburos, artículo 104, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), invitó a YPFB a adjudicarse directamente la zona de concesión de distribución de gas natural, habiendo la Agencia Nacional de Hidrocarburos otorgado la concesión de distribución de gas natural por redes en el Departamento de Santa Cruz, Chuquisaca y Cochabamba, mediante las Resoluciones Administrativas No. SSDH 0207/2009 de 19/2/2009, SSDH 0391/2009 de 21/4/2009 y ANH 0714/2009 de 14/7/2009, iniciando sus operaciones el 1º de abril, 28 de mayo y 20 de julio 2009, respectivamente.

A partir de la entrega provisional de la Planta de Separación de Líquidos Rio Grande el 24 de agosto de 2013, por A-EVANGELISTA SA (AESA), YPFB ha integrado a sus actividades la transformación de productos mediante la extracción de la Energía Retenida del Gas Natural con destino a Brasil y producir GLP, Gasolina Natural o Estabilizada y Gasolina Rica en Isopentano, a fin de abastecer la demanda de GLP en el mercado interno y generar excedentes para la exportación.

A partir de la gestión 2015, la Planta Gran Chaco realiza la extracción de la energía retenida del Gas Natural, para producir GLP, Gasolina Estabilizada y Gasolina Rica en Isopentano, cuya finalidad es abastecer la demanda en el mercado interno y generar excedentes para la exportación.

En la gestión 2016, en la Planta de Rio Grande se incorpora la Planta de Gas Natural Licuado con la finalidad de atender la demanda de gas natural en las poblaciones intermedias del territorio nacional, en la Planta el producto es convertido a Líquido, transportado en cisternas para su entrega en las diferentes Estaciones Satelitales de Regasificación, estas estaciones convierten el producto a estado gaseoso para su posterior distribución vía

redes de gas a las poblaciones mencionadas.

Con la conclusión y entrega de la Planta de Amoniaco y Urea (Bulo Bulo) en octubre de la gestión 2017, YPFB inicia actividades de industrialización del Gas Natural para generar Urea, a través de la transformación de este producto en amoniaco en una primera fase, posteriormente el amoniaco es utilizado como materia prima para producir Urea.

En fecha 01 de abril de 2022, se firma el Acta de Recepción de Bienes e Instalaciones del Contrato de Operación, suscrito entre YPFB y PLUSPETROL BOLIVIA CORPORATION S.A. conforme a Instructivo PRS N° 002/2022, la Gerencia Nacional de Exploración y Explotación (GNEE), asume la operación del Campo Bermejo – Toro.

De la misma manera se ha dado cumplimiento a las obligaciones tributarias enmarcadas en la Ley N° 843 (Texto Ordenado Vigente) y disposiciones conexas.

En la gestión 2024 YPFB ingresa por primera vez a la era de la industrialización de los biocombustibles con la culminación de la etapa de construcción de la Planta de Biodiésel I, ubicada en Santa Cruz, en fecha 2 de agosto de 2024 e inicio operaciones el 14 de agosto del mismo año.

La Planta de Biodiésel I, produce Biodiesel puro (B100) utilizando como materia prima aceites vegetales y aceite usado de cocina, mismos que son tratados químicamente en las diferentes etapas operativas de la planta, ingresando el aceite crudo de soya como materia prima fundamental, del mismo proceso productivo también se obtiene subproductos como la glicerina, materia grasa y borra.

1.3 ORGANIZACIÓN

En base a lo dispuesto en la Ley N.- 3058 Ley de Hidrocarburos del 17 de mayo de 2005 en su Artículo 22°.- Estructura y Atribuciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, la estructura organizativa empresarial de YPFB fue modificada en diferentes oportunidades a través de Resoluciones Administrativas de Presidencia y Resoluciones de Directorio, a la fecha se encuentran vigentes:

- Resolución de Directorio N° 01/2018 de fecha 2 de enero de 2018, que aprueba Modificaciones a las Estructuras Organizacionales del Centro Corporativo, Vicepresidencia Nacional de Operaciones y Vicepresidencia de Administración, Contratos y Fiscalización.

- Resolución de Directorio N° 33/2018 de fecha 27 de agosto de 2018, que resuelve en su artículo 1°, aprobar la Modificación a la Estructura Organizacional de la Vicepresidencia Nacional de Operaciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, establecida en el Artículo 2 de la Resolución de Directorio N° 01/2018 de 2 de enero de 2018.
- Resolución de Directorio N° 22/2019 de fecha 21 de mayo de 2019, que resuelve en su artículo 1° aprobar la modificación de la Estructura Organizacional de la Vicepresidencia Nacional de Operaciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, establecida en el Artículo 2 de la Resolución de Directorio N° 01/2018 de 2 de enero de 2018, modificada a través de la Resolución de Directorio N° 33/2018 de fecha 27 de agosto de 2018.

A continuación, se describen las principales Unidades Organizacionales Vigentes:

- a. Presidencia Ejecutiva
- b. Vicepresidencia Nacional de Operaciones
- c. Vicepresidencia de Administración, Contratos y Fiscalización.
- d. Centro Corporativo.

a. PRESIDENCIA EJECUTIVA

Constituye la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la empresa, encargada de asegurar su eficiente y correcta administración para el cumplimiento de los objetivos en las actividades señaladas por Ley.

b. VICEPRESIDENCIA NACIONAL DE OPERACIONES

En consideración del artículo 22 de la nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo de 2005, la Vicepresidencia de Operaciones tiene como sede la ciudad de Santa Cruz.

Esta Vicepresidencia se encarga de la comercialización de los hidrocarburos, Gas Licuado de Petróleo, Petróleo Crudo, Nafta y otros al mayoreo a nivel nacional, incluido el diésel importado.

Realiza la comercialización de gas natural en el mercado interno y externo.

Genera también otros ingresos operativos como el alquiler de tanques y otros.

A partir de enero 2012, YPFB recuperó, intervino y administró cincuenta

y nueve (59) Estaciones de Servicio, al 31 de diciembre de 2024, administra setenta (70) Estaciones de Servicio y ocho (8) Puestos de venta compuestas de acuerdo al siguiente detalle:

| DISTRITO COMERCIAL | EESS/P.V. | NOMBRE DE LA ESTACION DE SERVICIO / PUESTO DE VENTA | ESTADO DE LA EESS |
|--------------------|---------------------|---|--------------------|
| AMAZONICO | EESS | EL PROGRESO | EN OPERACIÓN |
| | EESS | HEROES DEL CHACO | EN OPERACIÓN |
| | EESS | COBIJA | EN OPERACIÓN |
| | EESS | FEDERICO ROMAN | EN OPERACIÓN |
| | EESS | GUAYARAMERIN | NO ESTA OPERANDO |
| | P.V. | PUESTO DE VENTA PUERTO RICO | EN OPERACIÓN |
| CHUQUISACA | EESS | LOS SAUCES | EN OPERACIÓN |
| | EESS | MONTEAGUDO | EN OPERACIÓN |
| | EESS | MUYUPAMPA | EN OPERACIÓN |
| | EESS | OSTRIA GUTIERREZ | EN OPERACIÓN |
| | EESS | EL TEJAR | EN OPERACIÓN |
| | EESS | PADCOYO | EN OPERACIÓN |
| | EESS | CAMARGO | EN OPERACIÓN |
| | EESS | TARABUQUILLO | EN OPERACIÓN |
| | EESS | VILLA SERRANO | EN OPERACIÓN |
| | P.V. | HUACAYA | EN OPERACIÓN |
| LA PAZ | EESS | CALACOTO | EN OPERACIÓN |
| | EESS | SAN PEDRO LP | EN OPERACIÓN |
| | EESS | ENTRE RIOS | EN OPERACIÓN |
| | EESS | URUGUAY | EN OPERACIÓN |
| | EESS | PATACAMAYA | EN OPERACIÓN |
| | EESS | DESAGUADERO | EN OPERACIÓN |
| | EESS | ACHACACHI | EN OPERACIÓN |
| | EESS | COPACABANA | EN OPERACIÓN |
| | EESS | CARANAVI | EN OPERACIÓN |
| | EESS | RURRENABAQUE | EN OPERACIÓN |
| POTOSÍ | EESS | SORATA | FUERA DE OPERACIÓN |
| | EESS | ANTOFAGASTA | EN OPERACIÓN |
| | EESS | ALLITA ATOCHA | EN OPERACIÓN |
| | EESS | VILLA IMPERIAL | EN OPERACIÓN |
| | EESS | BETANZOS | EN OPERACIÓN |
| | EESS | UYUNI | EN OPERACIÓN |
| | EESS | TERMINAL DE BUSES | EN OPERACIÓN |
| CENTRO | EESS | TUPIZA | EN OPERACIÓN |
| | EESS | VILLA TUNARI | EN OPERACIÓN |
| | EESS | IVIRGARZAMA | EN OPERACIÓN |
| | EESS | AMERICA | EN OPERACIÓN |
| | EESS | POMPEYA | EN OPERACIÓN |
| | EESS | SANTA ANA | EN OPERACIÓN |
| | EESS | CALA CALA | EN OPERACIÓN |
| ORIENTE | P.V. M | PUERTO VILLAROEEL | EN OPERACIÓN |
| | EESS | VALLE HERMOSO | EN OPERACIÓN |
| | EESS | CUARTO ANILLO | EN OPERACIÓN |
| | EESS | SAMAIPATA | EN OPERACIÓN |
| | EESS | COMARAPA | EN OPERACIÓN |
| | EESS | MARISCAL SUCRE | EN OPERACIÓN |
| | EESS | PUERTO QUIJARRO | EN OPERACIÓN |
| | EESS | SAN JULIAN | EN OPERACIÓN |
| | EESS | EL PARI | EN OPERACIÓN |
| | EESS | GUARAYOS | EN OPERACIÓN |
| | EESS | SAN JOSE DE CHIQUITOS | EN OPERACIÓN |
| | EESS | CABEZAS | EN OPERACIÓN |
| | EESS | MORA | EN OPERACIÓN |
| | EESS | ROBORE | EN OPERACIÓN |
| | P.V. | PETA GRANDE | EN OPERACIÓN |
| | P.V. | SAIPINA | EN OPERACIÓN |
| EESS | SAN PEDRO DEL NORTE | EN OPERACIÓN | |
| EESS | BELLA VISTA | EN OPERACIÓN | |

| | | | |
|-------|--------|--------------------------|--------------------------|
| | EESS | ANGEL SANDOVAL | EN OPERACIÓN |
| | EESS | SAN CARLOS | EN OPERACIÓN |
| ORURO | EESS | SAN PEDRO | EN OPERACIÓN |
| | EESS | 5 ESQUINAS | EN OPERACIÓN |
| | EESS | MORELA | EN OPERACIÓN |
| | EESS | LLALLAGUA | EN OPERACIÓN |
| | EESS | LLALLAGUA I | EN OPERACIÓN |
| | EESS | HUANUNI | EN OPERACIÓN |
| | EESS | UNCIA | EN OPERACIÓN |
| | EESS | CHALLAPATA | EN OPERACIÓN |
| | P.V. | PUESTO DE VENTA. ORINOCA | EN OPERACIÓN |
| | TARIJA | EESS | PRESIDENTE ARCE |
| EESS | | LAS AMERICAS | EN OPERACIÓN |
| EESS | | PADCAYA | EN OPERACIÓN |
| EESS | | SAN MARTIN | EN OPERACIÓN |
| EESS | | CARAPARI | EN OPERACIÓN |
| EESS | | BERMEJO | EN OPERACIÓN |
| EESS | | PALOS BLANCOS | EN OPERACIÓN |
| P.V. | | ISCAYACHI | EN OPERACIÓN |
| P.V. | | EL PUENTE | PARA INICIO DE OPERACIÓN |

Conforme la magnitud de las operaciones de YPFB, los ingresos y gastos de las Estaciones de Servicio se encuentran consolidadas y reflejados en el punto 17.1 Ventas de Producto Mayoreo.

c. VICEPRESIDENCIA DE ADMINISTRACIÓN CONTRATOS Y FISCALIZACIÓN

En consideración del artículo 22 de la nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo de 2005, la Vicepresidencia de Administración y Fiscalización tiene su sede y su estructura administrativa en la provincia Gran Chaco del departamento de Tarija.

Algunas de sus competencias son: Negociar la suscripción de contratos petroleros, Administrar los contratos petroleros, Fiscalizar las actividades de exploración y explotación, Producción de Hidrocarburos. Asumir la administración del Centro Nacional de Información Hidrocarburífera.

YPFB, a través de esta Vicepresidencia, ha firmado en representación del Estado boliviano, contratos de operación, delimitando las áreas de exploración y explotación, controlando el pago de patentes, designando unidades de trabajo para exploración, administrando las boletas de garantía y cartas de crédito, autorizando subrogaciones de contratos y las devoluciones de áreas de exploración, declarando descubrimientos comerciales, aprobando programas de desarrollo, fiscalizando y certificando la producción, fiscalizando la inyección de gas a los pozos y finalmente administrando las reservas hidrocarburíferas nacionales.

Otra de las funciones que tiene esta vicepresidencia, es proporcionar información hidrocarburífera y para ello cuenta con un Centro Nacional de Información Petrolera, que está ubicado en la ciudad de Santa Cruz.

d. CENTRO CORPORATIVO

El Centro Corporativo es la parte de la empresa que da liderazgo a toda la corporación y está compuesta por las siguientes áreas:

a. Gerencia de Planificación Corporativa (GPC)

Objetivo: Orientar, promover y realizar el seguimiento al desarrollo integral de las actividades hidrocarburíferas de YPFB, a través de la planificación estratégica, el seguimiento de las inversiones y la proyección de indicadores del sector, información actualizada, estudios y análisis del sector.

b. Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa (GAFC)

Objetivo: Planificar, dirigir, implementar y controlar la implementación de políticas y estrategias en los procesos de administración, finanzas, comercio exterior y gestión aduanera en YPFB, para asegurar la atención oportuna de necesidades en las áreas organizacionales y el cumplimiento de la normativa vigente.

c. Gerencia de Contrataciones Corporativa (GCC)

Objetivo: Gestionar los requerimientos de adquisiciones y contrataciones de YPFB en el marco de la legislación vigente, la transparencia e imparcialidad, a fin de satisfacer las necesidades de bienes y servicios.

d. Gerencia de Seguridad, Salud, Ambiente y Social Corporativa (GSAC)

Objetivo: Diseñar, implementar, mantener y mejorar continuamente las Políticas y Procedimientos de Seguridad y Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Social y de Gestión a nivel corporativo. Asesorar en el cumplimiento a la legislación y reglamentación vigente del sector asociado a Medio Ambiente, Seguridad y Salud ocupacional. Viabilizar desde el punto de vista socio-ambiental las actividades hidrocarburíferas.

e. Gerencia del Talento Humano Corporativa (GTHC)

Objetivo: Gestionar los Sistemas de Talento Humano alineados a los objetivos estratégicos corporativos, con la finalidad de contar con personal adecuado y talentoso en cada posición de trabajo, aportando a su excelencia mediante la capacitación apropiada, generar un excelente ambiente de trabajo, lograr una posición competitiva de la empresa en el mercado laboral, alinear a la empresas subsidiarias y afiliadas.

- f. Gerencia de Tecnologías de la Información Corporativa (GTIC)**
Objetivo: Planificar y conducir la gestión estratégica integral de las tecnologías de información y comunicación mediante la adquisición, implantación, utilización, investigación y desarrollo tecnológico y la administración de procesos de YPFB, para la eficiente operación, administración y gestión de actividades tecnológicas.
- g. Gerencia Legal Corporativa (GLC)**
Objetivo: Asesorar y representar jurídica y legalmente a YPFB, con el propósito de que las actuaciones de la empresa se enmarquen en la normativa vigente.
- h. Dirección de Gestión Corporativa (DGC)**
Objetivo: Apoyar el logro de los objetivos estratégicos de YPFB, a través de una gestión corporativa integrada, aplicando los lineamientos y directrices emanados de la Presidencia Ejecutiva y el Comité de Administración de Empresas Subsidiarias (CADES) e identificando acciones de mejora continua de YPFB.
- i. Dirección de Comunicación Corporativa (DCC)**
Objetivo: Posicionar en públicos internos y externos la gestión corporativa de YPFB.
- j. Dirección de Auditoría Interna (DAIC)**
Objetivo: Contribuir al fortalecimiento del control interno procurando promover el acatamiento de las normas legales, la protección de los recursos contra irregularidades, fraudes y errores, la obtención de información operativa y financiera, útil, confiable y oportuna; la eficiencia de las operaciones y actividades y el cumplimiento de los planes, programas y presupuestos del Centro Corporativo y las Unidades de Negocios en concordancia con las políticas, objetivos y metas propuestas de YPFB.
- k. Dirección de Transparencia Corporativa (DTC)**
Objetivo: Establecer acciones de mejora, que se orienten a la prevención y lucha contra la corrupción, impulsando el desarrollo de principios y valores corporativos compartidos, así como garantizar el acceso a la información pública hacia la sociedad civil organizada en espacios de participación y control social.
- l. Dirección de Investigación, Formación y Desarrollo Tecnológico (DIFT)**
Objetivo: Generar propuestas e iniciativas técnicas y tecnológicas para las operaciones que realiza YPFB a lo largo de la cadena de

hidrocarburos, creando valor, conocimiento técnico y desarrollo tecnológico propio por medio de la Investigación Científica, Desarrollo, Innovación, así como la formación de competencias especializadas de cuadros científicos y operadores técnicos competentes.

2. BASE PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos al 31 de diciembre de 2024, que surgen de los registros contables, se expresan en bolivianos y han sido preparados de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Bolivia.

Mediante la Resolución N° 01/2003 de fecha 26 de febrero de 2003, emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia (CTNAC), en caso de ausencia de pronunciamientos técnicos específicos en el país se adoptarán las Normas Internacionales de Contabilidad.

2.1 ALCANCE

Los Estados Financieros de YPFB, comprenden los activos, pasivos, patrimonio, resultados y cuentas de orden relacionados, representados por la actividad de Comercialización (Gerencia de Comercialización y Distritos Comerciales: La Paz, Oruro, Centro, Amazónico, Oriente, Sucre, Potosí y Tarija), la Gerencia de Redes de Gas y Ductos (La Paz-El Alto, Cochabamba, Santa Cruz-Beni, Chuquisaca, Oruro, y Potosí), la Vicepresidencia de Administración Contratos y Fiscalización (Villa Montes y Santa Cruz), la Gerencia de Ingeniería Proyectos e Infraestructura, la Gerencia de Industrialización, la Gerencia Nacional de Exploración y Explotación, Gerencia de Administración Económica Financiera y la Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa GAFC – (Presidencia Ejecutiva y las Unidades de Oficina Central) y la Unidad de Ajuste y Liquidación de Activos (ex URA - AFE, dependiente de la Dirección Regional de Administración Oriente).

3. POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS

Las políticas contables, incluyen los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, métodos, bases, convenciones, reglas y procedimientos adoptados por la alta gerencia al preparar y presentar Estados Financieros.

Las políticas contables más significativas aplicadas por YPFB son las siguientes:

3.1 MONEDA EXTRANJERA

Los activos y pasivos pactados en moneda extranjera como efecto de los contratos de operación y otros, se valúan al tipo de cambio de cierre de cada ejercicio, al 31 de diciembre de 2024, se considera Bs6,86 por USD 1,00 para la compra y Bs6,96 por USD 1,00 para la venta, según cotizaciones del Banco Central de Bolivia. Las diferencias de cambio se registran en los resultados de cada ejercicio.

3.2 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Se componen básicamente de ventas en el mercado externo e interno por los siguientes productos: Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo, Petróleo y Crudo Reconstituido que son realizadas al crédito de 30 y 60 días, de acuerdo a los plazos establecidos en los contratos.

Las cuentas por cobrar por ventas de gas a través de redes, en el mercado interno, exponen saldos resultantes de los créditos otorgados a un máximo de 30 días plazo por ventas a clientes de la categoría comercial e industrial y 60 días por ventas a clientes de categoría doméstica.

Asimismo, incluye otras cuentas de cobro relacionadas con el Estado.

3.3 CRITERIOS DE VALUACIÓN

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) de acuerdo a Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, realiza estimaciones y devengados que afectan la medición de los activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes, así como los importes de ganancias y pérdidas del ejercicio. **Si en el futuro estas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio técnico a la fecha de emisión de los Estados Financieros, se modificarán con respecto a las circunstancias del ejercicio respectivo, los estimados y supuestos originales serán modificados en el periodo en el que se produzcan tales cambios.**

3.4 INVENTARIOS

Los criterios de valuación para los componentes del inventario son los siguientes:

PRODUCTOS

El Gas Natural, Crudo Reconstituido, Petróleo Crudo, Gas Licuado de Petróleo, Butano, Gasolina Blanca (Rica en Isopentano), Amoniaco, UREA y Productos Corrientes (Gasolina Especial, Kerosén, Diésel Oíl, Diésel Oíl ULS y

otros) son valuados al costo promedio ponderado, incluye los conceptos de transportes, fletes, almacenaje y otros costos según la naturaleza de las operaciones comerciales e información existente del sector técnico.

MATERIALES, SUMINISTROS Y REPUESTOS

Los materiales son valuados al costo promedio ponderado. Para los materiales y repuestos, relacionados con actividades discontinuadas, (exploración, producción, perforación y refinación) se ha constituido una previsión que alcanza una parte sustancial de su valor en libros, ya que, se considera que no tienen valor de utilización económica (bienes obsoletos).

EXISTENCIAS VARIAS

Se controla el movimiento de garrafas, para su reposición, reparación e inutilización (garrafas de 10 Kg y 45 Kg); tambores, tubos de oxígeno y accesorios de garrafas, los mismos que fueron valuados en su momento a su costo de compra.

3.5 INVERSIONES PERMANENTES

Mediante informe YPFB/GAFC-0056 DFC/URC-0139/2024 de 6 de septiembre de 2024, se solicitó la aprobación de la Política de Registro de Valuación de Inversiones y Política de Registro de las Variaciones en Cuentas del Patrimonio Neto de YPFB, mismas que fueron aprobadas con Resolución de Directorio N° 94/2024 de fecha 27/09/2024. La implementación de estas nuevas políticas ayudará a fortalecer la integridad y la fiabilidad de la información financiera con datos contables más precisos y oportunos.

Las inversiones permanentes, tienen el siguiente tratamiento de valuación:

- Las acciones de FLAMAGAS S.A., COMPAÑÍA CENTRAL ELECTRICA BULO-BULO S.A. han sido valorizadas al valor de adquisición.
- Las acciones de las Empresas YPFB Chaco SA, YPFB Andina S.A., YPFB Transporte S.A.; YPFB Refinación S.A.; YPFB Logística S.A. y YPFB Transierra S.A. han sido valorizadas en función al método de Valor Patrimonial Proporcional (VPP).

Con relación a las acciones de YPFB Petroandina S.A.M., el cálculo del VPP se encuentra suspendida, toda vez que, la empresa, está en etapa de liquidación, de acuerdo a lo establecido en la Política de Registro de Valuación de Inversiones y Política de Registro de las Variaciones en Cuentas del Patrimonio Neto de YPFB.

Cumpliendo con lo establecido en ambas políticas, YPFB requirió a la empresa el informe financiero en el cual, se exponga el valor razonable. A la fecha la información no fue recibida.

- Las acciones telefónicas, han sido valorizadas a su valor histórico de costo y/o adquisición, actualizado en función de la variación de las UFV's hasta el periodo indicado por la NC 3 vigente; previo a ello, al 31 de diciembre de 2016 se ha realizado un ajuste valorizando cada una de las acciones a su valor de adquisición, debido a que la actualización superaba dichos importes, por tanto, se aplicó el Principio de Prudencia en esta valuación.

3.6 CRÉDITO FISCAL COMPROMETIDO

A través de la Resolución de Directorio N° 06/2019 se aprueba la Política Financiera para el Crédito Fiscal Vinculado a Exportaciones, la cual se fundamenta en informe GAFC N° 004 DFC-012 DTRC 014/2019, considerando que es necesario contar con una política empresarial que establezca las acciones que deben realizarse para el tratamiento contable del crédito fiscal vinculado a las exportaciones a efectos de que el ingreso ficticio por efecto de la actualización de éste crédito fiscal, no distorsione los estados financieros.

Esta política comprende:

1. Comprometer contablemente el monto del crédito fiscal vinculado a exportaciones, efectuando las acciones pertinentes.
2. Efectuar la provisión mediante la afectación del patrimonio en forma anual y
3. Reclasificar para una mejor exposición en cuentas de orden en forma anual

3.7 ACTIVO FIJO

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Los bienes existentes se exponen a valores históricos, costo de adquisición y resultantes de un revalúo técnico parcial de bienes inmuebles, vehículos y automotores realizado por peritos independientes al 31 de diciembre de 2005 y al 31 de diciembre de 2010, re-expresados a moneda de cierre por cada actividad, mediante el índice UFV hasta el 10 de diciembre de 2020.

La metodología de valuación utilizada por rubros en el revalúo realizado en la gestión 2010, responde a:

| RUBRO | MÉTODO | APLICACIÓN |
|--------------------------------|---------------------|------------------------------|
| Terrenos | Costo de reposición | Precio comercial referencia. |
| Edificaciones | Línea recta | $VA=CR*Factores$ |
| Maquinaria y Equipo | Kuentize | $VA=VUT\ 2/VYC\ 2$ |
| Vehículos | Costo de reposición | $VA=1 - VUR/VUT$ |
| Muebles y Enseres | Línea Recta | $VA=CR*Factores$ |
| Equipo de Computación | Línea Recta | $VA=CR*Factores$ |
| Construcciones Civiles | Línea Recta | $VA=CR*Factores$ |
| Equipos de Comunicación | Línea Recta | $VA=CR*Factores$ |
| Otros Equipos | Línea Recta | $VA=CR*Factores$ |
| Equipo Médico y de Laboratorio | Línea Recta | $VA=CR*Factores$ |

La depreciación del activo fijo, se calcula en base al método de línea recta, aplicando tasas anuales que se consideran suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada, que en el caso de los bienes revaluados técnicamente fue determinada por los peritos independientes.

Respecto al cálculo de depreciación de las Plantas de Separación de Líquidos Rio Grande, Carlos Villegas Gran Chaco, Gas Natural Licuado en cumplimiento a la Resolución de Directorio N° 12/2017, se ha cambiado la política de depreciación de línea recta a Unidades Producidas, debido a que las plantas se deprecian en función a su uso y desgaste por la producción y será nulo cuando no tenga actividad de producción.

Mediante Resolución de Directorio N° 03/2019 se aprobó la Política de Depreciación para las Plantas de Industrialización de YPF, la misma se aplica a la Planta de Amoniaco y Urea a partir del inicio de operación de la Planta, según informe de SAMSUNG ENGINEERING, empresa constructora de las plantas, la estimación de vida de las instalaciones es 20 años, bajo condiciones normales de operación y mantenimiento.

Asimismo, la Política de Depreciación para las Plantas de Industrialización de YPF aprobado mediante Resolución de Directorio N° 03/2019 es aplicada a la Planta de Biodiesel I considerando una vida útil de 20 años en los días de normal funcionamiento.

Para fines Tributarios y Liquidación de Impuesto sobre la Utilidades de las Empresas se deprecia linealmente a 8 años conforme lo dispuesto por el Anexo del Artículo 22° del D.S. 24051, con afectación a resultados.

El valor por reparaciones que superen el 20% son considerados mejoras que prolongan la vida útil del bien, por tanto, son imputados al costo del activo y su depreciación al período que le resta de vida útil.

Los gastos de mantenimiento, reparaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los Activos, son cargados a resultados del ejercicio en el que se incurren.

3.8 SERVICIOS PETROLEROS

YPFB al constituirse en operador de pozos productivos y realizar diferentes actividades de exploración petrolera, incorpora actividades de naturaleza específica a la cadena productiva de hidrocarburos, por lo cual ejecuta registros contables en sujeción a la Norma Contable N°9 "Norma de Contabilidad para la Industria Petrolera.

3.9 PASIVOS

Las obligaciones registradas en la empresa, son reconocidas al precio de adquisición de productos de los proveedores, créditos obtenidos en la moneda pactada y otros a su transacción original.

Asimismo, se registran las obligaciones pendientes de pago por diferentes conceptos, y devengados por retribuciones a las Compañías Petroleras como resultado de las actividades de los contratos de operación con los titulares, cuyos importes están sujetos a conciliación de cuentas entre YPFB y Titulares.

3.10 RETRIBUCIÓN TITULARES Y PARTICIPACIÓN

La Retribución al Titular se constituye en un pago único, una vez que se inicia la producción comercial de los campos en una determinada área de contrato, que cubre las actividades realizadas por la empresa Titular del Servicio y está conformado por: Costos Recuperables y Utilidad.

La retribución generada a favor de los Titulares se encuentra registrada en las cuentas de pasivo.

3.11 PROVISIÓN PARA RETIROS E INDEMNIZACIONES Y OTROS

La provisión para retiros e indemnizaciones y otros se constituye para todo el personal al cierre de cada ejercicio tomando en cuenta el promedio de los tres últimos meses de acuerdo a planillas elaboradas por la GTHC.

3.12 PROVISIONES PARA GASTOS Y COSTOS ESTIMADOS

En la cuenta de provisiones se encuentran otros conceptos como efecto de los registros devengados del ingreso de la Subvención del Estado por

concepto de Diésel Oíl Importado, Insumos y Aditivos, Engarrafado de GLP, Petróleo y otros.

3.13 PREVISIÓN PARA INCOBRABLES

La entidad mantiene, desde gestiones anteriores, previsiones para cubrir los posibles quebrantos que puedan surgir de cuentas de dudosa cobrabilidad, originados en saldos de antigua data, considerados de difícil recuperación sobre toda la cartera existente.

3.14 PREVISIÓN PARA CONTINGENCIAS JUDICIALES

La práctica adoptada para la previsión por contingencias judiciales, provienen de la aplicación del 40% al importe total en proceso judicial conforme a información emitida por la Gerencia Legal Corporativa.

3.15 PATRIMONIO NETO

La actualización de las cuentas de patrimonio se encuentra suspendidas de acuerdo a Resolución CTNAC N° 03/2020 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría Y Contabilidad – CTNAC del 8 de diciembre de 2020 y comunicado MEFP/VPCF/N° 06/2022 de 14 de enero 2022.

3.16 CUENTAS CORRIENTES INTERDISTRITALES

Las cuentas corrientes interdistritales están relacionadas con transferencias de activos, pasivos y cuentas de resultado que se contabilizan entre las diferentes unidades contables desconcentradas, mismas que son respaldadas mediante Hoja de Trabajo - Notas de Traspasos Interdistrital (NTI), esta cuenta no tiene efecto en los Estados Financieros al final del cierre, el saldo a nivel nacional es cero.

Al respecto, mediante Comunicado GAFC-039/DFC-100/URC-019/2019, se estableció el procedimiento de emisión, registro y conciliación contable de las NTI's, además de la determinación de responsabilidades de las Unidades Contables que participan en el proceso.

3.17 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y ACREEDORAS

Las cuentas de orden deudoras y acreedoras contabilizan principalmente el control que ejerce YPFB sobre Pagarés por patentes de concesión de campos, ampliación redes de distribución gas natural, también registra las inversiones totalmente amortizadas de contratos de operación con las Operadoras.

Asimismo, se contabiliza en Cuentas de Orden, el Crédito Fiscal Comprometido de acuerdo a Resolución de Directorio que aprueba la **“Política Financiera para el Tratamiento del Crédito Fiscal vinculado a las Exportaciones”**. En este sentido, el crédito fiscal acumulado como activo, para YPFB en las condiciones actuales, no mantiene dos de las tres cualidades de un activo: no se tiene el control y no se espera obtener ingresos futuros. Por consiguiente, por el principio de Exposición, en forma complementaria una vez constituida la previsión por el 100% del monto del crédito fiscal comprometido, para una mejor exposición en los Estados Financieros de YPFB, sin que constituya una renuncia o un castigo del crédito fiscal, se reclasifica a cuentas de orden, de manera que no distorsione la exposición de cuentas por cobrar por un monto tan significativo que no se espera recuperar en el corto ni en el mediano plazo.

3.18 RESULTADOS DEL EJERCICIO

YPFB determina los resultados del ejercicio de acuerdo a lo establecido por la Norma Contable N° 3 (Revisada y modificada a septiembre 2007) emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad, dependiente del Colegio de Auditores de Bolivia y la Resolución Suprema N° 22957 de fecha 24 de junio de 2005 que aprueba la Norma Básica de Contabilidad Integrada.

3.19 IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES

A la determinación del IUE por pagar se registra aplicando la metodología contable de diferir el cargo del IUE en una cuenta de Anticipo de Impuestos y reconocerlo como gasto en resultados en el ejercicio siguiente al momento de compensar el IUE con el Impuesto a las Transacciones en forma mensual, la entidad paga el Impuesto sobre las utilidades o el Impuesto a las transacciones, el que resulte mayor.

La entidad está sujeta al impuesto sobre las utilidades de las empresas, que se calcula aplicando el 25 % sobre la utilidad tributaria que resulta de ajustar el resultado contable de acuerdo con lo que requieren las disposiciones fiscales.

3.20 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

En ventas de productos hidrocarburíferos como ser Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo (GLP), gasolinas, diésel oíl, diésel oíl ULS, kerosén, Urea, servicios y otros, la empresa reconoce el ingreso en el momento de la facturación del producto y el servicio prestado que incluye la entrega del producto en los domicilios de los clientes.

En el caso de las ventas del gas natural industrial, comercial y domiciliario el ingreso se reconoce a la efectiva prestación del servicio de acuerdo al cronograma de lectura de medidores.

En ventas de gas natural de exportación y petróleo crudo, GLP de planta y otros en el mercado interno, el ingreso se reconoce a la efectiva prestación del servicio y/o la transferencia de la propiedad del producto.

3.21 SUBVENCIÓN A LOS HIDROCARBUROS

Se registra la subvención por Diésel Oíl Importado, Insumos Aditivos y Petróleo crudo a través del registro de devengado del ingreso con información mensual estimada remitida por la Gerencia de Productos Derivados e Industrializados.

La subvención proviene del diferencial de precios generado por el costo de importación respecto al precio de venta en el mercado interno, de acuerdo al Decreto Supremo 26946 de 28 de febrero de 2003 y demás disposiciones conexas, se constituye en subvención por parte del TGN al consumidor final, para reponer los gastos incurridos en la importación sin gross up.

La Gerencia de Productos Derivados e Industrializados remite mensualmente los datos de la subvención estimada por diésel, insumos aditivos y petróleo crudo, registrados en el mes que corresponde.

3.22 DONACIONES

Las donaciones se reconocen como ingresos y gastos en el período en el que son efectuadas como incremento y disminución de los activos.

3.23 CONSIDERACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN

En cumplimiento a la Resolución CTNAC 03/2020 de fecha 8/12/2020 que, resuelve: Suspender el ajuste integral por inflación de estados financieros, de acuerdo con la Norma de Contabilidad N° 3 (NC 3) "Estados Financieros a Moneda Constante" (Revisada y Modificada en septiembre de 2007) a partir del 11 de diciembre de 2020.

Para la re-expresión de las cuentas pactadas en Dólares Estadounidenses (USD) se utilizó al 31 de diciembre de 2024 la cotización del Dólar Estadounidense respecto al boliviano de Bs6,86 por USD 1,00.

4. ESTADOS PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 emitidos por YPFB presentan

información, presupuestaria, patrimonial y de tesorería con el fin de exponer la situación de la Entidad cuyo detalle es el siguiente:

Patrimoniales

- Balance General
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estado de la Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Presupuestarios

- Estado de Ejecución de Recursos
- Estado de Ejecución de Gastos

Al 31 de diciembre de 2024, son emitidos los Estados Patrimoniales y presupuestarios.

4.1 BALANCE GENERAL

Expone al 31 de diciembre de 2024, la situación y cuantificación de los bienes y derechos, expresado en cuentas del activo corriente y no corriente. Las obligaciones a favor de terceros como pasivos corrientes y no corrientes y el correspondiente patrimonio que revela el Capital, Reservas y las Utilidades Capitalizadas a la Fecha.

4.2 ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRIENTES

Es un resumen analítico de las transacciones efectuadas por YPFB, durante el período 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, que dieron lugar a un aumento de los recursos económicos netos; por lo tanto, muestra el resultado del periodo por las operaciones de recursos y gastos corrientes realizados.

4.3 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

El Flujo de Efectivo identifica las fuentes y usos del efectivo o equivalentes además que expone los cambios ocurridos en los saldos del efectivo durante el periodo contable.

Las actividades de operación de YPFB se constituyen en la principal fuente de ingresos, estos son generados a través de la venta de gas natural de exportación con Brasil GSA y Argentina IEASA.

4.4 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Expone las modificaciones, ocurridas en el ejercicio, de las cuentas que componen el Patrimonio Neto, incluyendo los ingresos y gastos de Capital.

4.5 ESTADO DE CUENTA AHORRO INVERSION Y FINANCIAMIENTO

Este estado financiero básico se elabora sobre la base de la ejecución presupuestaria devengada y en forma análoga al Estado de Flujo de Efectivo, muestra el ahorro o desahorro en la cuenta corriente, el superávit o déficit determinado en la cuenta capital y el grado de financiamiento generado en la gestión.

5. REGISTRO DEL SISTEMA DE GESTIÓN PÚBLICA

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, ha desarrollado el **SISTEMA DE GESTIÓN PÚBLICA (SIGEP)**; sin embargo, el mismo no cuenta con el módulo de contabilidad para empresas, motivo por el que no ha sido implementado en YPFB, quedando actualmente solo como una herramienta para el control presupuestario y flujo de efectivo.

Por esta razón, los estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos emitidos por el SIGEP, no tienen una relación estricta con los Estados Financieros de Y.P.F.B., debido fundamentalmente a una política diferente de registro.

6. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

YPFB Empresa Corporativa posee la mayoría accionaria en las siguientes empresas, que a la fecha se constituyen en filiales y subsidiarias:

- YPFB Andina S.A. 51.000%
- YPFB Chaco S.A. 99.316% (Bulo Bulo 99.9898% y Flamagas 99%)
- YPFB Transporte S.A. 98.559% (GTB 51%)
- YPFB Refinación 99.999%
- YPFB Petroandina S.A.M. 60.000%
- YPFB Logística 99.702%
- YPFB Transierra S.A. 55.500%

De acuerdo a la Resolución Ministerial N° 467 de fecha 31/12/2021 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas MEFP, los Estados Financieros, deben ser elaborados según las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI) aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 de 4 de marzo de 2005 y modificadas con Resolución Suprema N° 227121 de 31 de enero de 2007; adicionalmente, para la situación planteada de control en las empresas de YPFB

Corporación señala: "Las Empresas del Sector Público que posean más del 50% del patrimonio de otra u otras empresas, deben presentar Estados Financieros consolidados con los de éstas, independientemente de los propios, en cumplimiento a normas técnicas y disposiciones legales vigentes aplicables al tema (Artículo 44° de las NBSCI)".

Para el proceso de consolidación en el ámbito nacional, como norma técnica se tiene la NC N° 8 "CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS", en aplicación de la misma, la Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa en base al "Modelo de Consolidación de Información Financiera en YPFB Corporación y Estandarización de Políticas y Procesos Presupuestarios, Contables y de Tesorería", desarrollado mediante una consultoría con PWC, efectuó la consolidación desde las gestiones 2015 al 2024.

7 ACTIVO DISPONIBLE

7.1 DISPONIBLE MONEDA BOLIVIANA

La composición de la cuenta disponible moneda boliviana al 31 de diciembre de 2024, está conformada por las siguientes cuentas:

| CUENTA | DESCRIPCIÓN | Diciembre 2024 en Bs | Diciembre 2023 en Bs | Variación |
|-------------|--|-------------------------|-------------------------|---------------|
| 0101 | CAJA MONEDA BOLIVIANA | 5.413.209.758,14 | 3.788.900.521,47 | 42,87% |
| 010102 | CAJA GENERAL (1) | 122.604.148,50 | 22.026.276,92 | 456,63% |
| 010103 | BANCOS (1) | 942.288.255,73 | 931.135.116,15 | 1,20% |
| 010104 | FONDOS EN TRANSITO (2) | 63.447.520,51 | 67.655.446,85 | -6,22% |
| 010105 | FONDOS EN LA CUENTA UNICA DEL TESORO (3) | 4.284.869.833,40 | 2.768.083.681,55 | 54,80% |

(1) CAJA GENERAL Y BANCOS

El saldo de esta cuenta registra la venta de productos de los últimos días al periodo de corte:

| LOCALIZACIÓN | UNIDAD ADMINISTRATIVA | 010102 | 010103 |
|--------------|---|------------|---------------|
| 1 3 | GERENCIA NACIONAL DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN | | 21.282.742,04 |
| 4 2 | GERENCIA DE INGENIERÍA PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA (GIPI) | | 1.526.784,85 |
| 4 3 | GERENCIA DE INDUSTRIALIZACIÓN | | 34.826.591,65 |
| 5 0 | DISTRITO REDES DE GAS ORURO | | 201.590,69 |
| 5 1 | GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS | | 3.853.868,27 |
| 5 2 | DISTRITO REDES DE GAS SANTA CRUZ – BENI | 250.667,68 | 2.038.146,75 |
| 5 5 | DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA | 80.185,05 | 2.442.649,41 |
| 5 6 | DISTRITO REDES DE GAS SUCRE | 48.502,01 | 179.815,25 |
| 5 7 | DISTRITO REDES DE GAS POTOSI | | 20.475,63 |
| 5 8 | DISTRITO REDES DE GAS LA PAZ – EL ALTO | | 132.232,94 |
| 6 0 | DISTRITO COMERCIAL ORURO | 957.880,45 | 179.444,75 |

| | | | |
|-----|--|-----------------------|-----------------------|
| 6 1 | COMERCIALIZACIÓN LA PAZ | 4.481.564,90 | 320.931.713,85 |
| 6 2 | DISTRITO COMERCIAL ORIENTE | 4.267.666,35 | 413.552.332,89 |
| 6 4 | DISTRITO COMERCIAL TARIJA | 530.045,32 | |
| 6 5 | DISTRITO COMERCIAL CENTRO | 460.126,00 | 142.405,76 |
| 6 6 | DISTRITO COMERCIAL SUCRE | 499.132,49 | |
| 6 7 | DISTRITO COMERCIAL POTOSI | 458.061,34 | 158.295,82 |
| 6 8 | DISTRITO COMERCIAL LA PAZ | 1.006.146,81 | 246.681,76 |
| 6 9 | DISTRITO COMERCIAL AMAZONICO | 333.015,10 | 30.795.250,59 |
| 7 1 | CASA MATRIZ PRESIDENCIA LA PAZ | 109.231.155,00 | 101.009.584,04 |
| 7 2 | VICEPRESIDENCIA NACIONAL DE OPERACIONES | | 5.139.965,90 |
| 8 2 | VICEPRESIDENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Y FISCALIZACIÓN | | 3.627.682,89 |
| | TOTAL GENERAL | 122.604.148,50 | 942.288.255,73 |

Es importante informar que, en la localización 71, la cuenta contable 010102- 25002 VALORES EN CUSTODIA –CEDEIM, al 31 de diciembre de 2024, refleja un saldo deudor de Bs109.231.155,00 (SON CIENTO NUEVE DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO 00/100 BOLIVIANOS) que están compuestos por el registro de devoluciones impositivas por exportación de Urea, gestionadas por la Dirección de Tributos Corporativa en la gestión 2023 por un total de Bs12.200.427,00 (SON DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE 00/100 BOLIVIANOS) y en la gestión 2024 por un total de Bs97.030.728,00 (SON NOVENTA Y SIETE MILLONES TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTI OCHO 00/100 BOLIVIANOS).

(2) FONDOS EN TRÁNSITO

El saldo de fondos en tránsito, corresponde a recaudaciones registradas en cuentas recaudadoras pendientes de transferencias a cuentas y libretas CUT, el saldo de la cuenta asciende a Bs63.447.520,51.

(3) CUENTA UNICA DEL TESORO (CUT)

Registra los recursos centralizados de las diversas operaciones financieras, con el objetivo de facilitar el manejo transparente de los fondos públicos, cualquiera sea su fuente de financiamiento, compuesto, por saldos en las libretas de Camiri, La Paz, Oruro, Santa Cruz, Tarija, Cochabamba, Sucre, Potosí y Amazónico, de las Gerencias, Distritos y Regionales, así como, los Recursos de Nacionalización por Bs4.284.869.833,40. La composición del saldo al 31 de diciembre de 2024, es:

| LOCALIZACIÓN | UNIDAD ADMINISTRATIVA | 10105 |
|--------------|--|---------------|
| 1 3 | GERENCIA NACIONAL DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN | 975.329,13 |
| 4 3 | GERENCIA DE INDUSTRIALIZACIÓN | 28.104.807,38 |

| | | |
|----------------------|--|-------------------------|
| 5 0 | DISTRITO REDES DE GAS URURO | 79.010.600,13 |
| 5 1 | GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS | 570.520.991,20 |
| 5 2 | DISTRITO REDES DE GAS SANTA CRUZ – BENI | 55.151.694,20 |
| 5 5 | DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA | 12.641.775,78 |
| 5 6 | DISTRITO REDES DE GAS SUCRE | 6.924.257,11 |
| 5 7 | DISTRITO REDES DE GAS POTOSI | 3.463.850,27 |
| 5 8 | DISTRITO REDES DE GAS LA PAZ – EL ALTO | 19.551.002,21 |
| 6 0 | DISTRITO COMERCIAL URURO | 4.791.153,08 |
| 6 1 | COMERCIALIZACIÓN LA PAZ | 1.106.902.869,23 |
| 6 2 | DISTRITO COMERCIAL ORIENTE | 29.959.959,14 |
| 6 4 | DISTRITO COMERCIAL TARIJA | 3.945.008,32 |
| 6 5 | DISTRITO COMERCIAL CENTRO | 3.372.858,16 |
| 6 6 | DISTRITO COMERCIAL SUCRE | 1.614.728,41 |
| 6 7 | DISTRITO COMERCIAL POTOSI | 2.215.859,23 |
| 6 8 | DISTRITO COMERCIAL LA PAZ | 15.550.415,19 |
| 6 9 | DISTRITO COMERCIAL AMAZONICO | 4.226.875,82 |
| 7 1 | CASA MATRIZ PRESIDENCIA LA PAZ | 566.810.088,76 |
| 7 2 | VICEPRESIDENCIA NACIONAL DE OPERACIONES | 13.390.551,93 |
| 8 2 | VICEPRESIDENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Y FISCALIZACIÓN | 8.686.050,92 |
| 9 1 | CONTROL CONTRATOS DE OPERACIÓN | 1.747.059.107,80 |
| TOTAL GENERAL | | 4.284.869.833,40 |

7.2 DISPONIBLE MONEDA EXTRANJERA

La composición del disponible en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2024, es:

| CUENTA | DESCRIPCIÓN | Diciembre 2024 en Bs | Diciembre 2023 en Bs | Variación |
|---------------|---|-------------------------|-------------------------|----------------|
| 0102 | CAJA MONEDA EXTRANJERA | 403.538.977,55 | 395.880.950,05 | 1,93% |
| 010203 | BANCOS (1) | 25.593,87 | 724.693,76 | -96,47% |
| 010204 | FONDOS EN TRANSITO (2) | 274.400,02 | 0,00 | 100,00% |
| 010205 | CUENTAS FISCALES EN EL BCB M/E (3) | 403.238.983,66 | 395.156.256,29 | 2,05% |

(1) BANCOS

El saldo de esta cuenta corresponde a depósitos en Bancos extranjeros de oficinas del exterior pertenecientes a las Representaciones de Argentina y Brasil.

(2) FONDO EN TRANSITO

El saldo de fondos en tránsito, corresponde a recaudaciones registradas en cuentas recaudadoras pendientes de transferencias a cuentas y libretas CUT en dólares.

(3) CUENTAS FISCALES BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de diciembre 2024, presenta una variación del 2,05%, en su mayoría corresponde a depósitos de operaciones extraordinarias registradas en la cuenta BCB-CUT – OPERACIONES EXTRAORDINARIAS USD de ingresos por concepto de participación directa de YPFB en el marco de la subclausula 13.2 de los Contratos de Servicios Petroleros; asimismo, ajustes por diferencia de tipo de cambio.

La composición del saldo de la cuenta en moneda extranjera equivalente en bolivianos, al 31 de diciembre de 2024, es la siguiente:

| UNIDAD ADMINISTRATIVA | DENOMINACIÓN DE LA CUENTA | CUENTA 010205 |
|--------------------------------|--|-----------------------|
| CONTROL CONTRATOS DE OPERACIÓN | BCB -YPFB COMERCIALIZACION MERCADO INTERNO # 6777 | 34.804.015,31 |
| | BCB-YPFB #5968 HEROES DEL CHACO | 101.787.485,26 |
| RIO GRANDE GNPSL | BCB – YPFB CTA. EXPORTACION DE GLP Y OTROS # 7164 | 126.855.310,98 |
| COMERCIAL LA PAZ | BCB-YPFB EXPORTACION DE UREA Y OTROS # 7954 | 39.500.397,02 |
| | BCB - CUT YPFB - OPERACIONES EXTRAORDINARIAS USD | 40.735.708,91 |
| CASA MATRIZ PRESIDENCIA LA PAZ | BCB OPERACIONES FINANCIERAS EXTRAORDINARIAS # 6705 | 19.578.490,15 |
| | BCB-YPFB FONDOS EN CUSTODIA #6633 | 4.494.815,99 |
| | BCB - CUT YPFB - DIVIDENDOS EN USD | 9.380.494,34 |
| GNEE | BCB - CUT YPFB - USD - OPERACIONES - GNEE | 26.102.265,70 |
| Total general | | 403.238.983,66 |

7.3 DEPOSITOS ESPECIALES

La composición de esta cuenta al 31 de diciembre de 2024, es la siguiente:

| CUENTA | DESCRIPCIÓN | Diciembre 2024 en Bs | Diciembre 2023 en Bs | Variación |
|--------|-----------------------|-------------------------|-------------------------|-----------|
| 0104 | DEPOSITOS ESPECIALES | 0,00 | 5.470,05 | -100,00% |
| 010404 | DEPÓSITOS EN GARANTIA | 0,00 | 5.470,05 | -100,00% |

Al mes de diciembre 2024, la cuenta no presenta saldo, el importe de Bs5.470.05 se reclasifico a la cuenta 020303-03006 Deudores por Depósitos en Garantía; toda vez, que corresponde a un depósito como garantía de usuario efectuado en abril 2020 para el inicio de la provisión de Energía Eléctrica en la nueva Planta Engarradora de Monteagudo por la Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad Monteagudo COSERMO, a la fecha se continua con el servicio en la Planta.

8. ACTIVO EXIGIBLE Y TRANSITORIO

A continuación, se revela información de las cuentas con los saldos más significativos.

8.1 DOCUMENTOS A COBRAR

La composición de esta cuenta al 31 de diciembre de 2024, es la siguiente:

| CUENTA | DESCRIPCIÓN | Diciembre 2024 en Bs | Diciembre 2023 en Bs | Variación |
|---------------|---|--------------------------|--------------------------|---------------|
| 0202 | DOCUMENTOS A COBRAR | 17.175.939.212,67 | 12.699.682.050,59 | 35,25% |
| 020201 | DOCUMENTOS COMERCIALES (1) | 779.869.339,33 | 288.397.955,96 | 170,41% |
| 020203 | SUBVENCION IMPORTACION DIESEL (2) | 0,00 | 7.502.890.233,85 | -100,00% |
| 020204 | SUBVENCION IMPORTACION INSUMOS Y ADITIVOS (3) | 15.701.512.419,39 | 4.752.646.337,94 | 230,37% |
| 020205 | SUBVENCION PETROLEO CRUDO (4) | 694.557.453,95 | 155.747.522,84 | 345,95% |

(1) El saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2024, solo expone el importe por la subvención estimada de GLP importado.

(2) Al 31 de diciembre de 2024, no presenta saldo, debido a la percepción de recursos en papeles y en efectivo, mayor al devengado por Bs6.414.085.099,50 que se encuentran reflejados en la cuenta 111809.

(3) La cuenta se compone de saldos reclasificados de gestiones anteriores y devengados de la gestión 2024.

(4) A partir de la aprobación del Decreto Supremo Nro. 4661 de fecha 16/01/2022, se autoriza a YPFB la importación de Petróleo Crudo, con el cálculo de la subvención de acuerdo a normativa vigente. El saldo está compuesto por el devengado de la subvención estimada remitida mensualmente desde la gestión 2023 por la GPDI.

8.2 CUENTAS A COBRAR CORTO PLAZO

La composición de esta cuenta al 31 de diciembre de 2024, es la siguiente:

| CUENTA | DESCRIPCIÓN | Diciembre 2024 en Bs | Diciembre 2023 en Bs | Variación |
|---------------|---|-------------------------|--------------------------|----------------|
| 0203 | CUENTAS A COBRAR-CORTO PLAZO | 9.737.414.048,61 | 11.307.762.376,02 | -13,89% |
| 020301 | DEUDORES POR PRODUCTOS (1) | 626.567.631,86 | 840.374.074,72 | -25,44% |
| 020302 | DEUDORES CONTRATISTAS | 0,00 | 926,20 | -100,00% |
| 020303 | DEUDORES POR DEPOSITOS EN GARANTIA (2) | 34.639.347,02 | 26.798.196,76 | 29,26% |
| 020305 | DEUDORES POR RECLAMOS EN CURSO | 372.494,60 | 26.698.671,65 | -98,60% |
| 020306 | IMPUESTOS CORTO PLAZO (3) | 6.695.970.450,12 | 5.509.853.000,99 | 21,53% |
| 020307 | CUENTAS A COBRAR FONDO DE OPERACIONES (4) | 6.212.890,60 | 6.212.890,60 | 0,00% |
| 020308 | DIVIDENDOS POR COBRAR INVERSIONES PROPIAS | 51.406.170,00 | 0,00 | 100,00% |

| | | | | |
|--------|--|------------------|------------------|---------|
| 020311 | DEUDORES POR PRODUCTOS MERCADO EXTERNO (5) | 2.117.779.039,18 | 4.682.428.053,56 | -54,77% |
| 020312 | DEUDORES VARIOS | 204.466.025,23 | 215.396.561,54 | -5,07% |

A continuación, se desglosa los conceptos con los importes más significativos:

(1) DEUDORES POR PRODUCTO

El control de esta cuenta corresponde en su mayor porción a la comercialización de productos del mercado interno al crédito, como ser Petróleo Crudo, GLP y Gas Natural.

(2) DEUDORES POR DEPÓSITOS EN GARANTÍA

La cuenta controla el pago que generó los juicios sociales laborales por concepto de quinquenios, reintegro de beneficios sociales y procesos coactivos.

Asimismo, mencionar que YPFB ordenó la emisión de una boleta de garantía a través del Banco Central de Bolivia a Favor de la Aduana Nacional, por "Cumplimiento de derechos arancelarios y tributarios (constitución garantía global para operar como depósito transitorio en la importación de Diésel Oíl – Resolución Administrativa N° AN/GRSZ/FPS/RESADM/35/2023 Puerto Suarez – Punto de Control Puerto Jennefer)", con validez hasta el 2 de marzo de 2026.

(3) IMPUESTOS A CORTO PLAZO

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2024, es de Bs6.695.970.450,12 y se encuentra compuesta de la siguiente manera:

| CUENTA | DESCRIPCIÓN DE CUENTA | IMPORTE Bs |
|--------------|--|-------------------------|
| 02030603001 | CREDITO FISCAL S.I.N. | 211,813,109.85 |
| 02030603002 | CREDITO FISCAL SIN (DUI) | 554,574,136.50 |
| 02030603003 | CREDITO FISCAL A FAVOR DE YPFB (a) | 4,592,444,322.33 |
| 02030603004 | CREDITO FISCAL COMPROMETIDO (RND-10-04-03) (b) | 1,072,633,046.49 |
| 02030610001 | IVA CREDITO FISCAL NOTAS DE DEBITO/CREDITO | 1,916.42 |
| 02030621001 | RECTIFICACION CREDITO FISCAL | 15,863,978.53 |
| 02030621002 | RECTIFICACION CREDITO FISCAL (DUI) | 248,639,940.00 |
| TOTAL | | 6,695,970,450.12 |

(a) La cuenta 020306- 03003 CREDITO FISCAL A FAVOR DE YPFB se incrementa considerablemente a favor de la Empresa, emergente de las facturas extendidas por la Compañías Petroleras por concepto de Retribuciones (Mercado Externo) que corresponde a la gestión.

Por otro lado, el crédito fiscal, no es compensado en su integridad, debido a que las ventas de YPFB se refieren principalmente a exportaciones, y estas transacciones, por su naturaleza, no generan debito fiscal. La recuperación de este crédito fiscal, estará sujeta a la realización de negocios futuros que generen debito fiscal y políticas de gobierno orientadas a normar este aspecto.

(b) La cuenta 020306- 03004 CREDITO FISCAL COMPROMETIDO (RND-10-04-03) al 31 de diciembre de 2024, refleja un saldo deudor de Bs1.072.632.182,00 (SON UN MIL SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CIENTO OCHENTA Y DOS 00/100 BOLIVIANOS) compuesto por los importes registrados en aplicación a la Política Financiera para el Tratamiento del Crédito Fiscal Vinculado a Exportaciones por Bs939.640.000,00 (SON NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS), los importes registrados por solicitudes de devoluciones impositivas en curso en la gestión 2023 por Bs2.217.530,00 (SON DOS MILLONES DOSCIENTOS DIES Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA 00/100 BOLIVIANOS) y los importes registrados por solicitudes de devoluciones impositivas en curso en la gestión 2024 Bs130.774.652,00 (SON CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 BOLIVIANOS).

(4) CUENTAS A COBRAR FONDO DE OPERACIONES

El saldo de esta cuenta corresponde parcialmente a las notas de débito emitidas a las empresas distribuidoras de gas natural, por volúmenes comercializados en MPCs a las administradoras de Gas:

| CUENTAS POR COBRAR | DESCRIPCIÓN | Al 31/03/2024 En Bs |
|---------------------------|----------------------|--------------------------------|
| EMDIGAS | FONDO DE OPERACIONES | 6.202.972.14 |
| EMTAGAS | FONDO DE OPERACIONES | 9.918.46 |
| | TOTAL | 6.212.890.60 |

En virtud a la Resolución Administrativa N° RA ANH-BJ N° 0194/2015 de 16 junio de 2015, el 22 de septiembre de 2015 mediante nota GNRGD-1210/UGAF-1369/2015 se enviaron los Formularios 1B, 2, 3 y 4 con documentación del Fondo de Redes y de Operación a la ANH para su respectiva revisión de los volúmenes e importes depositados en la cuenta creada para dichos Fondos; los citados importes 31 de diciembre de 2024 se encuentran en evaluación por el Ente Regulador.

(5) DEUDORES POR PRODUCTOS MERCADO EXTERNO

El saldo de esta cuenta corresponde a deudores del mercado externo, principalmente por la exportación de Gas Natural a la República del Brasil y Argentina; de conformidad a los contratos suscritos y acuerdos de entrega. Las amortizaciones de la venta de Gas Natural de Exportación se efectúan dentro los 60 días para Petróleo Brasileiro SA. (PETROBRAS) y 30 días para IEASA (anterior ENARSA).

El control de los contratos suscritos por la Empresa y los compradores se encuentra a cargo de la Gerencia de Contratos de Exportación Gas Natural, quienes administran los acuerdos de los pagos por la exportación de Gas Natural.

A continuación, se presenta el cuadro de la cuenta 020311 "Deudores por productos mercado externo", con los saldos más representativos:

CUENTA 020311 - DEUDORES POR PRODUCTOS MERCADO EXTERNO

| GESTIÓN | CÓDIGO CUENTA | DESCRIPCIÓN DE CUENTA | IMPORTE EN USD |
|---|---------------|---------------------------------------|-----------------------|
| 2022 | 020311-03003 | COMPANIA MATOGROSENSE DE GAS MTGAS | 90,00 |
| 2023 | 020311-03003 | COMPANIA MATOGROSENSE DE GAS MTGAS | 62,00 |
| 2024 | 020311-03003 | COMPANIA MATOGROSENSE DE GAS MTGAS | 3.297.507,02 |
| TOTAL COMPAÑIA MATOGROSENSE DE GAS MTGAS | | | 3.297.659,02 |
| 2024 | 020311-05007 | DELTA COMERCIALIZADORA DE GAS LTDA. | 81.983,23 |
| TOTAL COMPAÑIA MATOGROSENSE DE GAS MTGAS | | | 81.983,23 |
| 2024 | 020311-06001 | ENARSA (IEASA) | 10.558.531,59 |
| TOTAL ENARSA (IEASA) | | | 10.558.531,59 |
| 2024 | 020311-08009 | GAS BRIDGE COMERCIALIZADORA S.A. | 118,00 |
| TOTAL GAS BRIDGE COMERCIALIZADORA S.A. | | | 118,00 |
| 2024 | 020311-13005 | LATIN OIL S.A. | 5.638,22 |
| TOTAL LATIN OIL S.A. | | | 5.638,22 |
| 2023 | 020311-15009 | MERCURIO COMERCIALIZADORA DE GAS LTDA | 112,05 |
| 2024 | 020311-15009 | MERCURIO COMERCIALIZADORA DE GAS LTDA | 13.655.487,26 |
| TOTAL MERCURIO | | | 13.655.599,31 |
| 2022 | 020311-19001 | PETROLEO BRASILEIRO | 3.730.292,74 |
| 2023 | 020311-19001 | PETROLEO BRASILEIRO | 7.920,88 |
| 2024 | 020311-19001 | PETROLEO BRASILEIRO | 262.604.601,54 |
| TOTAL PETROLEO BRASILEIRO | | | 266.342.815,16 |
| 2024 | 020311-13005 | TRAFIGURA PTE LIMITED | 1.170.718,84 |
| TOTAL TRAFIGURA PTE LIMITED | | | 1.170.718,84 |
| TOTAL DEUDORES POR PRODUCTOS MERCADO EXTERNO | | | 295.113.063,37 |

8.3 EMPLEADOS Y OBREROS

La composición al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

| CUENTA | DESCRIPCIÓN | Diciembre 2024 en Bs | Diciembre 2023 en Bs | Variación |
|---------------|----------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------|
| 0204 | EMPLEADOS Y OBREROS | 929.999,31 | 884.880,01 | 5,10% |
| 020401 | PRÉSTAMOS | 33,00 | 0,00 | 100,00% |
| 020402 | VARIOS CORTO PLAZO | 838.540,93 | 667.837,68 | 25,56% |
| 020404 | VARIOS LARGO PLAZO | 91.425,38 | 217.042,33 | -57,88% |

El saldo de la cuenta 0204, corresponde a registros de Notas de Débito emitidas al personal activo de YPFB por falta de descargos de viáticos, hospedaje, pasajes emitidos no respaldados y otros al 31/12/2024.

8.4 CUENTAS DEL ACTIVO TRANSITORIO

La composición al 31 de diciembre de 2024, es la siguiente:

| CUENTA | DESCRIPCIÓN | Diciembre 2024 en Bs | Diciembre 2023 en Bs | Variación |
|---------------|--|-------------------------|-------------------------|----------------|
| 0211 | CUENTAS DEL ACTIVO TRANSITORIO | 3.958.393.094,93 | 3.292.837.875,48 | 20,21% |
| 021102 | PAGOS ANTICIPADOS (1) | 3.419.783.905,39 | 2.758.081.940,00 | 23,99% |
| 021104 | PRIMAS DE SEGURO ADELANTADAS (2) | 39.341.770,25 | 26.901.739,44 | 46,24% |
| 021107 | CREDITO FISCAL TRANSITORIO TITULARES (3) | 482.440.137,10 | 491.413.260,67 | -1,83% |
| 021108 | REGULARIZACION DEL REVALUO 2010 | 114.848,66 | 610.005,12 | -81,17% |
| 021112 | CONTROL VENTAS AL CONTADO | 8.805.710,81 | 7.972.061,57 | 10,46% |
| 021114 | CONTROL VENTAS AL CREDITO | 2.232.665,70 | 2.232.665,70 | 0,00% |
| 021118 | YPFB REFINACION SA RECUPERACION FLETES | 5.674.057,02 | 5.626.202,98 | 0,85% |

Aclaraciones de los saldos más significativos:

(1) PAGOS ANTICIPADOS

La mayor parte del saldo de esta cuenta corresponde a pagos anticipados a proveedores extranjeros por la importación del diésel oíl, insumos y aditivos y petróleo crudo, administrado por la Gerencia de Productos Derivados e Industrializados con excepción de las cuentas identificadas con los incisos (a) y (b) del cuadro que prosigue a:

- a) Devolución de pagos en demasía acreditados por la Aduana Nacional de Bolivia (ANB), depositados en cuenta administrada por dicha entidad y de uso por YPFB ante cualquier solicitud de pago.
- b) NOCRES depositadas (redimidas) en el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) y la DTRC para el pago de diferentes impuestos.

Cuadro de composición de la cuenta Pagos Anticipados:

| CUENTA CONTABLE | DESCRIPCIÓN | IMPORTE Bs |
|--------------------------------|---|-------------------------|
| 02110201001 | ANTICIPO A CONTRATISTAS | 13.627.940,75 |
| 02110201008 | ACREDITACIÓN DIRECTA DEL CRÉDITO FISCAL-ADUANA NAC (a) | 75.491.105,00 |
| 02110203002 | CREDITOS FISCALES | 449.853,00 |
| 02110203011 | COPEC | 100.883.233,47 |
| 02110203023 | COMPANIA ELECTRICA CENTRAL BULO BULO S.A. | 2.466.082,78 |
| 02110204003 | DNP INTERNACIONAL S.A. | 2.383.693,94 |
| 02110206010 | EMPRESA ENEX | 123.197.630,05 |
| 02110206032 | EMPRESA DE SERVICIOS E INGENIERIA OILCORP SRL | 250.114,54 |
| 02110206033 | EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS VIALCO S.R.L. | 456.983,12 |
| 02110206034 | EXCELSIOR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L. | 5.083.351,63 |
| 02110207001 | FREE PORT TERMINAL COMPANY LIMITED – FPTC | 1.045.211,04 |
| 02110208007 | GASDO PINTO (YVAN PINTO MEJIA) | 62.285,58 |
| 2110208008 | GP EXPLORACION PRODUCCION S.L. (GAZPROM) | 1.926.549,30 |
| 02110210004 | IBMETRO | 732,00 |
| 02110210016 | INDUSTRIA METALURGICA CARLOS CABALLERO S.A. | 14.637.817,79 |
| 02110210017 | IPE BOLIVIA S.R.L. | 156.125,65 |
| 02110219006 | PETROBRAS S.A. | 37.356.718,79 |
| 02110219012 | PETROBRAS BOLIVIA S.A. | 158.077,59 |
| 02110221004 | REFINERIA DEL NORTE S.A. | 30.796.499,28 |
| 02110222005 | SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES (ENTREGA NOCRES) (b) | 596.074.296,72 |
| 02110222006 | SIN ENTREGA NOCRES-REDENCION ANB-DUIS (b) | 1.901.137.973,95 |
| 02110222019 | SERV.ENERGÍA Y ADM.TECNOLOGICA SATELITE S. | 342.040,16 |
| 02110222020 | SHELL BOLIVIA CORPORATION | 35.755,55 |
| 02110223003 | TRAFIGURA | 264.108.902,81 |
| 02110223010 | TITANPETROL INGENIERIA | 139.340,67 |
| 02110223011 | TOTALENERGIES EP BOLIVIE SUCURSAL BOLIVIA | 4.924.370,81 |
| 02110223012 | TEJERINA MENDEZ OSWALDO RENE | 296.458,44 |
| 02110223013 | TECPETROL S.A. | 1.926.549,30 |
| 02110225001 | V A R I O S | 4.835.984,10 |
| 02110225003 | VITOL | 171.415.792,95 |
| 02110225007 | VINTAGE PETROLEUM BOLIVIANA LTD. | 24.547.711,63 |
| 02110228002 | YPFB TRANSPORTE S.A. | 1.864.999,79 |
| 02110228003 | YPFB REFINACION S.A. | 17.691.838,77 |
| 02110228005 | YPFB CHACO S.A. | 19.847.354,68 |
| 02110228006 | YPFB ANDINA S.A. | 164.529,76 |
| TOTAL PAGOS ANTICIPADOS | | 3.419.783.905,39 |

(2) PRIMAS DE SEGURO ADELANTADAS

- El 22 de septiembre de 2023 se firma el contrato YPFB/GLC N° 0713/2023 de 22 de septiembre 2023 con la empresa Seguros y

reaseguros personales UNIVIDA S.A. por la contratación del Programa de Seguros Personales YPFB 2023-2024 con números de pólizas: UNI-APG-23-00-LP-10836 "Seguros Personales en Grupo Anual Renovable" y UNI-VGA-23-00-LP-10040 "Póliza de Seguro de Vida Anual Renovable", con vigencia desde el 24 de septiembre 2023 al 24 de septiembre 2024.

Asimismo, en fecha 23 de septiembre de 2024 se firma el contrato N° YPFB/GLC-ULAR:258 con la empresa Seguros y Reaseguros personales UNIVIDA S.A. por la contratación del Programa de Seguros Personales YPFB 2024-2025 con números de pólizas: UNI-APG-24-01-LP-10836 "Póliza de Seguro de Accidentes Personales en Grupo Anual Renovable" y UNI-VGA-24-01-LP-10040 "Póliza de Seguro de Vida Anual Renovable". La vigencia del seguro para las dos pólizas, inicia a Hrs.12:01 del 24 de septiembre de 2024 hasta Hrs.12:00 del 24 de septiembre de 2025.

- Para asegurar los activos y las operaciones de la ENTIDAD ante posibles riesgos a los que está expuesta por las actividades que desempeña provistas por la ASEGURADORA con estricta y absoluta sujeción a los Contratos y de conformidad a los documentos que forman parte integrante e indivisible de los Contratos.

YPFB en la gestión 2023 realizó la "CONTRATACIÓN PROGRAMA DE SEGUROS GENERALES YPFB 2023-2024", según Contrato N° YPFB/GLC: 0627 de fecha 21 de julio de 2023, con vigencia del seguro establecido en las pólizas Nros. 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 del 21 de julio de 2023 y la póliza N° 10 del 21 de agosto de 2023, con validez de 365 días calendario con las entidades de Seguros y Reaseguros.

En la gestión 2024, mediante Contrato Modificadorio N°5 se realizó la ampliación de la vigencia de las Pólizas de Seguro Nros. 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 desde el 20 de julio de 2024 hasta el 09 de agosto de 2024. Asimismo, se efectuó la contratación del "PROGRAMA DE SEGUROS GENERALES YPFB 2024-2025", según Contratos de fecha 09 de agosto de 2024 N° YPFB/GLC-ULAR: 221 RAMO 2: Control de Pozos (VA Pies Perforados); RAMO 4: Destrucción, Desaparición y Deshonestidad Comprensiva 3D; RAMO 6: Todo Riesgo Equipo Móvil; RAMO 7: Automotores; RAMO 8: Todo Riesgo Transporte de Productos (Flotante); RAMO 9: Responsabilidad Civil del Transportador Carretero en Viaje Internacional (ATIT); RAMO 10: Aeronavegación DRON y N° YPFB/GLC: 222/2024 RAMO 1: Todo Riesgo Daño a la Propiedad Instalaciones Petroleras; RAMO 2: Todo Riesgo Daño a la Propiedad Administrativa; RAMO 3: Responsabilidad Civil (TEXTO PCA 94). La vigencia de los seguros

establecidos en las Pólizas inicia a Hrs. 12:01 del 09 de agosto de 2024 hasta Hrs. 12:00 del 09 de agosto de 2025, con validez de 365 días calendario.

Las amortizaciones se realizan de forma mensual y se encuentran registradas hasta el 31 de diciembre de 2024, cuya composición es la siguiente:

| LOC. | UAD | CUENTA - INDIVIDUAL | DESCRIPCIÓN INDIVIDUAL | SALDO Bs AL 31/12/2024 |
|----------------|------|---------------------|---|------------------------|
| 13 | GNEE | 021104-24001 | UNIBIENES SEGUROS Y REASEGUROS PATRIMONIALES S.A. | 5,253,293.84 |
| 43 | GIND | 021104-13002 | LA BOLIVIANA CIA CRUZ DE SEGUROS Y REASEG | 28,736,209.60 |
| 71 | PRS | 021104-22003 | SEGUROS Y REASEGUROS PERSONALES UNIVIDA S.A. | 865,299.23 |
| 71 | PRS | 021104-24001 | UNIBIENES SEGUROS Y REASEGUROS PATRIMONIALES S.A. | 3,535,551.54 |
| 72 | VPNO | 021104-24001 | UNIBIENES SEGUROS Y REASEGUROS PATRIMONIALES S.A. | 951,416.04 |
| TOTALES | | | | 39,341,770.25 |

(3) CRÉDITO FISCAL TRANSITORIO TITULARES

El saldo denominado crédito fiscal transitorio corresponde a los registros emergentes de los contratos de operación, concretamente al registro de las liquidaciones emitidas por la GAEF respecto a las Retribuciones a los Titulares de los Contratos de Servicios Petroleros y que la misma se regulariza con el crédito fiscal sobre la presentación de facturas originales presentadas por los Titulares. La reliquidación final de las retribuciones determinará una regularización documental desde la gestión 2007 a la fecha, en base a esa regularización se ejecutará la normalización de esta cuenta.

8.5 CARGOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO

La composición al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

| CUENTA | DESCRIPCIÓN | Diciembre 2024 en Bs | Diciembre 2023 en Bs | Variación |
|---------------|---------------------------------------|----------------------|----------------------|-------------------|
| 0212 | CARGOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO | 26.078.229,89 | 232.188,80 | 11.131,48% |
| 021201 | CARGOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO | 26.078.229,89 | 232.188,80 | 11.131,48% |

La composición de la cuenta Cargos Diferidos a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2024, es la siguiente:

| LOC. | DESCRIPCIÓN | CUENTA MAYOR | IMPORTE Bs |
|------|--|--------------|---------------|
| 1 3 | GERENCIA NACIONAL DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN | 021201 | 15.821,08 |
| 4 3 | GERENCIA DE INDUSTRIALIZACIÓN (1) | 021201 | 25.852.479,28 |
| 5 1 | GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS | 021201 | 416,52 |
| 6 1 | COMERCIALIZACIÓN LA PAZ | 021201 | 203.904,15 |
| 6 8 | DISTRITO COMERCIAL LA PAZ | 021201 | 3.414,53 |

| | | | |
|--------------|--|--------|----------------------|
| 7 2 | VICEPRESIDENCIA NACIONAL DE OPERACIONES | 021201 | 1.490,85 |
| 8 2 | VICEPRESIDENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Y FISCALIZACIÓN | 021201 | 3,48 |
| TOTAL | | | 26.078.229,89 |

- (1) La mayor parte del saldo de esta cuenta corresponde a los desembolsos realizados para el pago de los Boletines de Medición de los Servicios por concepto de Operación y Mantenimiento de las plantas Amoniaco & Urea y la Planta Biodiesel I. a cargo de las Contratistas Chaco Energía, y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos Refinación S.A. YPFB-R, correspondiente a la ejecución de dichos Contratos en lo que refiere a provisión de materiales consumibles y repuestos.

Los desembolsos realizados conforme a las Especificaciones Técnicas, se efectúa en el entendido de que la Gestión de Almacenes para el Contrato con YPFB-R, se encuentra a cargo del Contratista.

9. ACTIVO CIRCULANTE

La composición de las cuentas del Activo Circulante, comprende los bienes y derechos que por su naturaleza se esperan convertirse en efectivo o consumirse, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2024 es:

| CUENTA | DESCRIPCIÓN | Diciembre 2024 en Bs | Diciembre 2023 en Bs | Variación |
|---------------|--|-------------------------|-------------------------|----------------|
| 03 | ACTIVO CIRCULANTE | 2.206.197.099,00 | 2.292.969.380,55 | -3,78% |
| 0301 | EXISTENCIA PETROLEO CRUDO | 120.115.563,34 | 53.989.351,36 | 122,48% |
| 030101 | PETROLEO CRUDO | 120.115.563,34 | 53.989.351,36 | 122,48% |
| 0302 | EXISTENCIAS DE PRODUCTOS | 342.706.172,28 | 466.566.645,33 | -26,55% |
| 030202 | CRUDO RECONSTITUIDO "RECON" | 169.891,13 | 5.025.798,76 | -96,62% |
| 030203 | GASOLINA BLANCA | 343.975,29 | 149.103,97 | 130,69% |
| 030205 | GASOLINA ESTABILIZADA | 472.526,07 | 1.275.470,93 | -62,95% |
| 030206 | GASOLINA RICA EN ISOPENTANO | 639.663,83 | 1.922.216,15 | -66,72% |
| 030207 | AMONIACO | 3.922.778,92 | 5.810.458,18 | -32,49% |
| 030209 | BIODIESEL | 78.261.894,34 | 0,00 | 100,00% |
| 030208 | UREA | 24.764.925,61 | 100.090.493,23 | -75,26% |
| 030211 | PRODUCTOS CORRIENTES | 153.907.998,03 | 252.119.980,74 | -38,95% |
| 030212 | GAS LICUADO DE PETROLEO | 52.558.403,18 | 59.749.404,92 | -12,04% |
| 030213 | GAS NATURAL | 13.418.424,25 | 12.553.292,91 | 6,89% |
| 030214 | PRODUCTOS IMPORTADOS | 14.245.691,63 | 27.870.425,54 | -48,89% |
| 0303 | EXISTENCIAS DE SEMIELABORADOS | 45.799.031,57 | 34.928.165,57 | 31,12% |
| 030302 | ACEITES Y GRASAS EN REPROCESO | 4.438.340,80 | 0,00 | 100,00% |
| 030307 | ETANOL ANHIDRO | 39.569.842,49 | 34.928.165,57 | 13,29% |
| 030308 | GLICERINA O GLICEROL CRUDO (PLTA. BIODIESEL) | 1.720.112,50 | 0,00 | 100,00% |
| 030309 | BORRA (PLTA. BIODIESEL) | 43.308,51 | 0,00 | 100,00% |

| | | | | |
|-------------|---|-------------------------|-------------------------|----------------|
| 030310 | ACIDO GRASO O MATERIA GRASA (PLTA. BIODIESEL) | 27.427,27 | 0,00 | 100,00% |
| 0304 | PRODUCTOS EN TRANSITO | 336.828.825,50 | 404.771.323,18 | -16,79% |
| 030401 | PETROLEO CRUDO | 2.354.934,83 | 11.179.516,63 | -78,94% |
| 030402 | CRUDO RECONSTITUIDO RECON | 9.892.119,68 | 0,00 | 100,00% |
| 030408 | UREA | 17.890,54 | 18.287,72 | -2,17% |
| 030409 | ETANOL ANHIDRO | 92.781.635,34 | 92.607.215,70 | 0,19% |
| 030411 | PRODUCTOS CORRIENTES | 213.073.807,17 | 278.488.147,49 | -23,49% |
| 030412 | GAS LICUADO | 9.947.445,24 | 9.382.377,15 | 6,02% |
| 030413 | GAS NATURAL | 1.830.028,95 | 2.574.821,56 | -28,93% |
| 030414 | PRODUCTOS IMPORTADOS | 4.030.532,10 | 10.520.956,93 | -61,69% |
| 030436 | BIODIESEL | 2.900.431,65 | 0,00 | 100,00% |
| 0305 | PRODUCTOS Y MATERIALES POR CONCILIAR | 554.497.608,63 | 575.971.864,70 | -3,73% |
| 030501 | PRODUCTOS Y MATERIALES POR CONCILIAR | 554.497.608,63 | 575.971.864,70 | -3,73% |
| 0306 | EXISTENCIA DE MATERIALES Y MERCADERIAS | 1.213.260.991,51 | 1.165.159.209,26 | 4,13% |
| 030601 | EXISTENCIA EN ALMACENES | 1.126.812.384,79 | 1.084.443.875,16 | 3,91% |
| 030603 | EXISTENCIA MATERIALES PARA OBRAS | 4.201,55 | 4.201,55 | 0,00% |
| 030604 | MATERIAL OBSOLETO | 86.444.405,17 | 80.711.132,55 | 7,10% |
| 0307 | EXISTENCIA MATERIALES Y MERC. EN TRANSITO | 55.447.418,02 | 82.284.915,46 | -32,62% |
| 030701 | MATERIAL EN TRANSITO – IMPORTADO | 3.634.551,30 | 30.258.497,67 | -87,99% |
| 030702 | MATERIAL EN TRANSITO – LOCALES | 51.812.866,72 | 52.026.417,79 | -0,41% |
| 0310 | EXISTENCIAS VARIAS | 2.387.012,81 | 2.271.693,81 | 5,08% |
| 031081 | TAMBORES | 153.072,94 | 153.032,94 | 0,03% |
| 031082 | GARRAFAS PARA REPOSICION | 943.408,50 | 867.398,50 | 8,76% |
| 031083 | ENVASES COMUNES | 21.090,14 | 21.090,14 | 0,00% |
| 031084 | TUBOS DE OXIGENO | 1.424,23 | 1.424,23 | 0,00% |
| 031086 | GARRAFAS PARA REPARACION | 398.988,00 | 396.511,00 | 0,62% |
| 031087 | GARRAFAS EN TALLER REPARACION | 22.611,00 | 19.792,00 | 14,24% |
| 031088 | GARRAFAS INUTILIZADAS | 674.852,00 | 649.239,00 | 3,95% |
| 031094 | ACCESORIOS PARA GARRAFAS | 171.566,00 | 163.206,00 | 5,12% |
| 0311 | EXISTENCIAS VARIAS EN TRANSITO | 460.333,00 | 454.233,00 | 1,34% |
| 031182 | GARRAFAS | 151.081,00 | 154.344,00 | -2,11% |
| 031185 | BALONES | 190,00 | 0,00 | |
| 031187 | VARIOS – GARRAFAS | 28.571,00 | 19.398,00 | 47,29% |
| 031194 | ACCESORIOS PARA GARRAFAS | 280.491,00 | 280.491,00 | 0,00% |
| 0320 | (PROVISION PARA PERDIDAS DE INVENTARIOS) (2) | -465.305.857,66 | -493.428.021,12 | -5,70% |
| 032001 | (PROVISION PARA FALLAS Y SOBRANTES DE MATERIALES) | -14.848,68 | -14.848,68 | 0,00% |
| 032002 | (PROVISION PARA OBSOLESCENCIA MATERIALES) | -465.291.008,98 | -493.413.172,44 | -5,70% |

10. INVERSIONES

La composición de este rubro al 31 de diciembre de 2024 es:

| CUENTA | DESCRIPCIÓN | Diciembre 2024 en Bs | Diciembre 2023 en Bs | Variación |
|-----------|----------------------|--------------------------|--------------------------|----------------|
| 04 | INVERSIONES | 25.868.698.829,45 | 30.751.367.622,50 | -15,88% |
| 0403 | EMTAGAS TARIJA (1) | 11.475.636,98 | 11.475.636,98 | 0,00% |
| 0404 | YFPB ANDINA S.A. (2) | 3.459.395.404,29 | 3.384.049.907,24 | 2,23% |

| | | | | |
|-------------|--|------------------|-------------------|----------------|
| 0405 | YPFB CHACO S.A. (2) | 6.833.634.499,85 | 7.851.130.586,23 | -12,96% |
| 0406 | YPFB TRANSPORTE S.A. (2) | 7.550.273.128,52 | 11.265.566.447,37 | -32,98% |
| 0407 | YPFB REFINACION SA (3) | 5.749.192.026,82 | 5.434.605.243,69 | 5,79% |
| 0409 | OTRAS INVERSIONES (4) | 4.620.245,03 | 4.620.245,03 | 0,00% |
| 0410 | YPFB LOGISTICA S.A. (5) | 328.078.593,70 | 292.611.177,30 | 12,12% |
| 0411 | BONOS YPFB TRANSPORTE S.A. (6) | 197.560.394,95 | 245.251.755,46 | -19,45% |
| 0412 | COMPAÑÍA CENTRAL ELECTRICA BULO BULO S.A | 12.587,29 | 12.587,29 | 0,00% |
| 0413 | FLAMAGAS S.A. | 262.641,09 | 262.641,09 | 0,00% |
| 0414 | YPFB PETROANDINA SAM (8) | 31.788.167,69 | 29.026.815,33 | 9,51% |
| 0415 | BONOS YPFB REFINACION S.A. (7) | 630.000.000,00 | 700.000.000,00 | -10,00% |
| 0416 | YPFB TRANSIERRA S.A. (9) | 1.072.405.503,24 | 1.532.754.579,49 | -30,03% |

Al 31 de diciembre de 2024, las inversiones correspondientes a las Empresas YPFB Andina S.A., YPFB Chaco S.A., YPFB Transporte S.A., YPFB Refinación S.A., YPFB Logística S.A. y YPFB Transierra S.A., están valuadas a través del método de valor patrimonial proporcional (VPP).

(1) EMTAGAS TARIJA

Mediante Resolución de Directorio N° 43-88 de octubre de 1988, se autoriza la participación del 30% en dicha Empresa Pública. Actualmente, YPFB tiene una participación del 2.13% en la Empresa Tarijeña del Gas (EMTAGAS).

(2) ACCIONES EMPRESAS CAPITALIZADAS

De acuerdo al D.S. N° 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, las acciones en poder de las AFPs, han sido transferidas a título gratuito a favor de YPFB, incorporándose en el rubro patrimonial "Aportes de Capital".

En la gestión 2008 a través de la ejecución del fideicomiso en el Banco de Desarrollo Productivo (BDP), se han adquirido acciones en las empresas capitalizadas, mismas que han sido incorporadas en las inversiones de la institución.

En la gestión 2009 con recursos propios, se han adquirido 7.331.120 acciones de nueva emisión de YPFB Transportes S.A.; con valor nominal de Bs100.- cada una, habiéndose desembolsado Bs733.112.000.- incorporándose en las inversiones de la institución.

La participación en las empresas capitalizadas se resume en el siguiente cuadro:

EMPRESAS CAPITALIZADAS DE YPFB CORPORACIÓN

| <u>Filial o Subsidiaria</u> | <u>% Participación</u> | <u>N° total de Acciones</u> | <u>Propias</u> | <u>Endosadas</u> |
|------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|-----------------------|-------------------------|
| YPFB Andina SA | 51.00% | 6,854,156 | 279,557 | 6,574,599 |
| YPFB Chaco SA | 99.32% | 15,989,208 | 8,106,818 | 7,882,390 |
| YPFB Transporte SA | 98.56% | 17,134,447 | 13,761,770 | 3,372,677 |
| YPFB Logística SA | 99.70% | 335,342 | 335,342 | |
| YPFB Refinación SA | 99.99% | 797,497 | 797,497 | |
| YPFB Transierra SA | 55.50% | 3,427,680 | 3,427,680 | |
| YPFB Petroandina SAM | 60.00% | 101,540 | 60,924 | |

La participación en la distribución de los dividendos de las acciones cedidas a YPFB por el Órgano Ejecutivo a raíz del proceso de nacionalización (acciones endosadas), son transferidas de manera directa por las mismas al Fondo de Renta Universal de Vejez "FRUV" administradas por la Gestora para el pago de la Renta Dignidad.

Durante la presente gestión, se advierte utilidades netas en las filiales: YPFB Transporte S.A., YPFB Andina S.A., YPFB Refinación S.A., YPFB Logística S.A. y YPFB Transierra S.A., lo cual incrementa el valor de las inversiones en las empresas citadas. Sin embargo, con relación a YPFB Chaco S.A., se tiene disminución en el valor de las inversiones.

Es importante mencionar que, en enero de la presente gestión, se procedió con el recalcu y ajuste de VPP de las filiales (YPFB Transporte S.A., YPFB Andina S.A., YPFB Refinación S.A., YPFB Logística S.A. y YPFB Transierra S.A.), en cumplimiento a la recomendación N° 3.1 "Sobre y Sub Valuación en las cuentas de 04 Inversiones, 1204 Control Inversiones y 8013 Tasa de retorno de inversiones" emitida por la Dirección de Auditoría Interna mediante informe N° DAIC-PR-02 SUOC-LP-02/2024. Asimismo, en diciembre de la presente gestión, se efectuó el recalcu (Petroandina S.A.M) de la subvaluación mostrada en el cálculo del VPP a diciembre de la gestión 2023, con la finalidad de exponer de manera correcta los saldos en las cuentas contables.

La disminución de la inversión en YPFB ANDINA S.A. se origina en distribución de dividendos correspondientes a los resultados de la gestión fiscal concluida el 31 de marzo de 2024, de acuerdo al Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de diciembre de 2024.

YPFB Chaco S.A., al 31 de enero de 2024, presentó una pérdida de Bs Bs520.320.221, reflejada en al Balance General, importe que afectó significativamente en el cálculo del VPP del periodo citado.

La disminución de la inversión en YPFB TRANSPORTE S.A. se origina en distribución de dividendos correspondientes a resultados de las gestiones 2018-2019; 2019-2020; 2020-2021, de acuerdo al Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de septiembre de 2024.

YPFB Transporte S.A., en septiembre de la presente gestión, reportó registros y/ajustes por concepto de Deterioro de Valor (Activos Fijos), mediante los Informes Técnicos de Justificación - Informe GAF N° 028/2024 y adjuntos, aprobada mediante JGEA de fecha 27 de septiembre de 2024, haciendo referencia a la Autorización para realizar la compensación contable con cuentas de Reservas Patrimoniales, por la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad – NIC 36.

Lo cual disminuye el valor de las inversiones en la empresa citada, conforme la aplicación de la Política de Registro de Valuación de Inversiones y Política de Registro de las Variaciones en Cuentas del Patrimonio Neto de YPFB, aprobada con Resolución de Directorio N° 94/2024 de fecha 27 de septiembre de 2024.

(3) YPFB REFINACIÓN S.A.

El importe de esta inversión corresponde a la adquisición de las refinerías de Santa Cruz y Cochabamba de la Empresa Petrolera PETROBRAS S.A. de acuerdo al Decreto Supremo N° 29128 y Decreto Supremo 29129 de fecha 12 de mayo emitida por el gobierno en la gestión 2007.

La Junta de Accionistas de fecha 27 de noviembre de 2009, aprobó la capitalización de utilidades y un nuevo aporte de capital del socio mayoritario. Al 31 de diciembre de 2011 la sociedad YPFB Refinación S.A. capitalizó utilidades, aspecto que se tradujo en un incremento de Bs424.922.000.- equivalente a 424.922 acciones con un valor nominal de Bs1.000.- cada una, las mismas que forman parte de las 797.497 acciones de las que actualmente YPFB es propietaria, y representa 99.99% de esa sociedad.

Al 31 de diciembre de 2024, la inversión en YPFB Refinación S.A. fue actualizada conforme establece la Política de Registro de Valuación de Inversiones y Política de Registro de las Variaciones en Cuentas del Patrimonio Neto de YPFB aprobada mediante Resolución de Directorio N° 94/2024 de fecha 27 de septiembre de 2024.

(4) OTRAS INVERSIONES

La cuenta "Otras Inversiones" incluye inversiones en EMCOGAS S.A.M., SERGAS S.A.M. y EMDIGAS S.A.M. que, a la fecha, no se constituyen en "Empresas en Marcha", por lo que las inversiones de YPFB en dichas sociedades, están sujetas a los resultados que provengan de la liquidación de las mismas.

La cuenta "Otras inversiones", incluye la participación de acciones en los operadores de telefonía local como son las Cooperativas Telefónicas.

(5) YPFB LOGÍSTICA S.A.

El 15 de diciembre de 2010, se procedió a la adquisición del paquete accionario de la ex Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. conforme establece el Decreto Supremo N° 621 de 2 de septiembre de 2010, las acciones adquiridas ascienden a 335.342 con un valor nominal de Bs100.- cada una.

Al 31 de diciembre de 2024, la inversión en YPFB Logística S.A. fue actualizada conforme establece la Política de Registro de Valuación de Inversiones y Política de Registro de las Variaciones en Cuentas del Patrimonio Neto de YPFB, aprobada con Resolución de Directorio N° 94/2024 de fecha 27 de septiembre de 2024.

(6) BONOS YPFB TRANSPORTE S.A.

Mediante el uso de los recursos del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, el 30 de diciembre de 2010 se procedió a la compra de Bonos emitidos por YPFB Transporte S.A. por Bs224.993.000.- denominada YPFB Transporte P-1 cuyo objetivo es financiar proyectos de inversión en dicha sociedad; asimismo, mediante Decreto Supremo No. 1112 de 21 de diciembre de 2011, se autoriza a YPFB Transporte S.A. la emisión de bonos con la denominación "Bono YPFB Transporte 2P", por un monto de Bs413.960.000.-, dicho importe fue desembolsado en la gestión 2012 en su integridad.

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo global de los Bonos mencionados alcanza a Bs197.560.394,95, compuesto de la siguiente manera:

| DENOMINACIÓN | SALDO AL 31/12/2024 en Bs. |
|-------------------------|-------------------------------|
| Bono YPFB Transporte 1P | 66.314.391.89 |

| | |
|-------------------------|-----------------------|
| Bono YPFB Transporte 2P | 130.881.786,84 |
| TOTAL | 197.560.394,95 |

(7) BONOS YPFB REFINACIÓN S.A.

El 16 de diciembre de 2013, se procedió a la adquisición de Bonos emitidos por YPFB Refinación S.A. por un valor nominal de Bs756.091.000.- en su Serie única YPFBR 1, cuyo objetivo es financiar proyectos: Nueva Unidad de Isomerización de Gasolina Liviana - NUIS; Unidad de Crudo 12.500 BPD; y Nueva Unidad Reformación Catalítica NURC, con recursos del Banco Central de Bolivia.

En el mes de marzo 2014, YPFB casa matriz adquirió los Bonos YPFBR 2 por un monto total de Bs293.909.000.-. El total de bonos adquiridos fue de Bs1.050.000.000.-.

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo global de los bonos mencionados alcanza a Bs630.000.000, compuesto de la siguiente manera:

| DENOMINACIÓN | SALDO AL 31/12/2024 en Bs. |
|--------------|-------------------------------|
| Bono YPFBR 1 | 453.654.604,00 |
| Bono YPFBR 2 | 176.345.396,00 |
| TOTAL | 630.000.000,00 |

(8) YPFB PETROANDINA SAM

Mediante Decreto Supremo N° 29009 de 9 de enero de 2007 instrumento legal mediante el cual se autoriza la conformación de una sociedad de Economía Mixta entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y Petróleos de Venezuela S.A., en aplicación del Decreto Supremo 29217 de 2 de agosto de 2007, que modifica determinados artículos del DS. 29009; es así que YPFB casa matriz se convirtió en el principal accionista de la empresa YPFB Petroandina SAM.

El objetivo de la sociedad es de explorar y explotar hidrocarburos en áreas reservadas y adjudicadas a YPFB en el marco del Decreto Supremo N° 29130.

YPFB Petroandina SAM operó principalmente dos proyectos desde septiembre de 2008, uno conocido como Lliquimuni Centro X-1 (LQC X1) y el otro denominado Timboy X2, ambos con resultados negativos; eso y considerando que la Casa Matriz de la empresa venezolana PDVSA atraviesa por un período de crisis que dificulta su capacidad para asumir nuevos compromisos de inversión, en Junta General Extraordinaria de accionistas de 9 de marzo de 2018, resolvió por unanimidad tomar todas las acciones necesarias, conforme a la

normativa legal vigente, para que se haga efectiva la disolución voluntaria y liquidación de la sociedad.

Al 31 de diciembre de 2021 el capital suscrito y pagado de la empresa "YPFB Petroandina SAM (en liquidación) ascendía a Bs101.540.000.-; el cual se encuentra dividido en 101.540 acciones con valor nominal de Bs1.000 cada una, YPFB es propietaria del 60.924 acciones, y representa 60.00% de esa sociedad, compuesto de la siguiente manera:

| Empresa | Valor Bs. | N° de Acciones | Porcentaje de Participación |
|-----------------|--------------------|----------------|-----------------------------|
| YPFB | 60.924,000 | 60.924 | 60% |
| PDVSA | 40.616,000 | 40.616 | 40% |
| Totales: | 101.540.000 | 101.540 | 100% |

Con relación a las acciones de YPFB Petroandina S.A.M., el cálculo del VPP se encuentra suspendida, toda vez que la misma se encuentra en etapa de liquidación, de acuerdo a lo establecido en la Política de Registro de Valuación de Inversiones aprobado con Resolución de Directorio N° 94/2024 de fecha 27 de septiembre de 2024.

Cumpliendo con lo establecido en ambas políticas, YPFB requirió a la empresa el informe financiero en el cual, se exponga el valor razonable. A la fecha la información no fue recibida.

(9) YPFB TRANSIERRA S.A.

En fecha 31 de julio de 2014, se realizó la transferencia de Bs742.621.991,52 a favor de PETROBRAS BOLIVIA por la compra de 2.748.320 acciones de TRANSIERRA S.A.

En fecha 31 de julio de 2014, se realizó la transferencia de Bs183.569.484,96 a favor de TOTAL E & P por la compra de 679.360 acciones de TRANSIERRA S.A.

Por lo que, YPFB Casa Matriz ha adquirido 3.427.680 acciones de TRANSIERRA. S.A. que representan el 55.5% de esa sociedad.

El 28 de agosto de 2014, mediante escritura pública se realiza el cambio de denominación y consiguiente la modificación parcial de los estatutos y escritura constitutiva de TRANSIERRA S.A. a la nueva denominación de YPFB TRANSIERRA S.A.

La disminución de la inversión en YPFB TRANSIERRA S.A. se origina en distribución de dividendos correspondientes a las gestiones 2018* y

2019, de acuerdo al Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de octubre de 2024.

YFPB Transierra S.A., reportó registros y/o ajustes en la cuenta de Reservas Patrimoniales por concepto de Compensación de los efectos de Deterioro de Valor de los Activos Fijos mediante los Informes Técnicos de Justificación – Informe TSR 658 GG-341/2024 y adjuntos aprobada mediante JGEA de fecha 30 de octubre de 2024, haciendo referencia a la Autorización para realizar el ajuste contable del efecto del Deterioro de Valor de los Activos con cuentas de Reservas Patrimoniales.

11. CUENTAS A COBRAR – LARGO PLAZO

La composición de este rubro al 31 de diciembre de 2024, es la siguiente:

| CUENTA | DESCRIPCIÓN | Diciembre 2024 en Bs | Diciembre 2023 en Bs | Variación |
|---------------|---|--------------------------|--------------------------|---------------|
| 05 | CUENTAS A COBRAR - LARGO PLAZO | 16.726.002.399,79 | 11.945.489.179,38 | 40,02% |
| 0501 | DEUDORES DE COBRO DUDOSO | 461.098.427,49 | 351.405.225,85 | 31,22% |
| 050101 | DEUDORES DE COBRO DUDOSO (1) | 293.074.130,95 | 183.502.171,43 | 59,71% |
| 050102 | DEUDORES EN EJECUCION (1) | 168.024.296,54 | 167.903.054,42 | 0,07% |
| 0503 | CUENTAS A COBRAR-LARGO PLAZO | 13.606.522.341,46 | 9.642.910.876,27 | 41,10% |
| 050301 | CUENTAS A COBRAR LARGO PLAZO (2) | 831.111.025,91 | 688.750.250,82 | 20,67% |
| 050304 | CONTRATOS EMPRESAS DE EMPRENDIMIENTO (3) | 5.066.610,99 | 5.134.564,83 | -1,32% |
| 050305 | PRODUCTOS Y MATERIALES POR CONCILIAR | 64.831.308,70 | 64.831.308,70 | 0,00% |
| 050306 | IMPUESTOS A LARGO PLAZO (4) | 11.852.065.527,34 | 8.055.795.666,00 | 47,12% |
| 050312 | DEUDORES VARIOS (5) | 853.397.868,52 | 828.349.085,92 | 3,02% |
| 050313 | CERTIFICADOS DE CREDITO FISCAL(CENOCREM) | 50.000,00 | 50.000,00 | 0,00% |
| 0512 | CARGOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO (6) | 2.860.887.437,62 | 2.152.681.231,34 | 32,90% |
| 0520 | (PROVISION PARA INCOBRABLES A LARGO PLAZO) (7) | (202.505.806,78) | (201.508.154,08) | 0,50% |
| 052001 | (PROVISION PARA DEUDORES MOROSOS) | (133.793.696,57) | (133.793.696,57) | 0,00% |
| 052002 | (PROVISION INCOBRABLES OTRAS CTAS POR COBRAR) | (3.813.776,70) | (2.816.124,00) | 35,43% |
| 052003 | (PROVISION EXIST.DE PRODUCTOS EN TRANSITO) | (64.898.333,51) | (64.898.333,51) | 0,00% |

Aclaración a los importes más significativos:

(1) DEUDORES DE COBRO DUDOSO Y EN EJECUCIÓN

Estas cuentas corresponden a saldos incobrables y deudores en ejecución que datan desde gestiones anteriores por concepto de entrega de productos, servicios, perforación pozos de agua, pozos geotérmicos y otros.

(2) CUENTAS A COBRAR LARGO PLAZO

Esta cuenta corresponde a deudas que se tiene en su mayoría en la localización de Contratos de Operación los importes más significativos se exponen en el siguiente cuadro:

| CUENTA CONTABLE | DESCRIPCIÓN | IMPORTE Bs |
|---|--|-----------------------|
| 050301-01002 | ACGT QUIMICA LTDA. | 8.829.769,20 |
| 050301-01003 | ADITYA BIRLA GLOBAL TRADING SINGAPORE PTE.LTD. | 15.554.704,80 |
| 050301-02002 | BANCO CENTRAL DE BOLIVIA | 603,68 |
| 050301-03004 | COOPERATIVA MONTEAGUDO SRL | 6.255,50 |
| 050301-03005 | COOPERATIVA MUYUPAMPA | 7.488,58 |
| 050301-06001 | EMCOGAS SAM a) | 97.671.744,43 |
| 050301-06002 | EMDIGAS SAM a) | 15.083.959,74 |
| 050301-06004 | EMTAGAS S.A. | 4.584.782,01 |
| 050301-06005 | EMPRESA DE CONSTRUCCIONES DEL EJERCITO - ECE b) | 40.825.942,47 |
| 050301-06006 | ENARSA | 298,41 |
| 050301-06007 | EMPRESA CONARTE SRL | 10.169.350,28 |
| 050301-08001 | GAS DEL SUR BOLIVIA SRL | 323.381,77 |
| 050301-08002 | GLENCORE AG. | 2.710.358,15 |
| 050301-15002 | MINISTERIO DE HIDROCARBUROS & ENERGIA | 16.535,83 |
| 050301-18001 | PETROLEO BRASILEIRO SA. - PETROBRAS c) | 425.708.991,91 |
| 050301-18003 | PETRODILL (ROLO ARTEGA AGUILERA) | 353.142,00 |
| 050301-18004 | PROSOLLO FERTILIZANTES LTDA. | 2.228.094,36 |
| 050301-21001 | REFICRUZ SRL d) | 29.061.166,18 |
| 050301-21003 | ROJAS TERAN GERSON RICHARD | 12.375,00 |
| 050301-21004 | REFINERIA DEL NORTE S.A. | 2.380.651,66 |
| 050301-22001 | SERGAS SAM e) | 44.877.591,57 |
| 050301-22002 | TRANSBORDER GAS SERVICES LTD | 12.920.657,09 |
| 050301-22003 | TEVIER PETROLEUM | 2.484.141,69 |
| 050301-22004 | TRAFIGURA BENEER BV | 525.916,34 |
| 050301-22008 | SERVICIOS BONNET S.R.L. | 2.962.789,50 |
| 050301-22010 | SAFRA INDUST. E COMERCIO DE ALCOOL PARA USO DOM. LTDA. | 541.105,20 |
| 050301-25001 | VARIOS | 876.694,82 |
| 050301-25002 | VINTAGE PETROLEUM CO | 247.987,90 |
| 050301-25003 | VITOL S.A. | 137,20 |
| 050301-28001 | YPFB LOGISTICA | 28.050.097,01 |
| 050301-28002 | YPFB TRANSPORTE S.A. | 324.405,08 |
| 050301-28003 | YPFB ANDINA S.A. | 30.792,69 |
| 050301-28004 | YPFB REFINACION S.A. f) | 81.739.113,86 |
| TOTAL CUENTAS A COBRAR LARGO PLAZO | | 831.111.025,91 |

A continuación, se revelan los saldos de las cuentas individuales más significativas:

a) EMCOGAS SAM y EMDIGAS SAM

La Gerencia de Redes de Gas y Ductos, el 22/12/2022 emite Informe UGAF-1036/2022, donde señala las acciones realizadas para cada ex Empresa Distribuidora de Gas; establece que los procesos de conciliación con las empresas cesantes sufrió de una serie de dificultades de diferente magnitud, procesos jurídicos y otros que impidieron realizar un proceso oportuno de conciliación, debido a que las ex empresas cesantes no aceptaron las facturas por las nominaciones lo que derivó que se empantane este proceso. Por lo que recomienda, que se continúe con el proceso vigente de cobranzas aprobado mediante R.A. PRS 0000260 del 28/11/2011 y enviado mediante Instructivo circular GNAF 088/2011 – UFIC 001/2011 cumpliendo con todas las etapas mencionadas en el mismo.

El Gerente de Contratos de Exportación de Gas Natural a.i., a través de nota YPFB/VPACF/GCGN-898 DOGN-867 DCGN-635/2022 del 28/11/2022, dirigida a la DAIC, indica, que los temas de las ex empresas SERGAS S.A.M. y EMDIGAS S.A.M, están siendo tratados por la GRGD, en el marco de la conciliación de cuentas y que no tienen conocimiento del avance de estas cuentas; asimismo, para el caso de EMDIGAS S.A.M., señala que de acuerdo al Informe Técnico YPFB DNGN-I-181 UCGN-I-135/2015 de 10/11/2015 y nota YPFB/GNC-2846 DNGN-1483 UCGN-772/2015, elaborado por la DNGN, recomendó a la GNC, GAFC y GLC; que desde el punto de vista técnico, consideran pertinente la anulación de los cargos adicionales cobrados a EMDIGAS S.A.M., puesto que no generaron dificultades operativas a YPFB y que consideran que el tema debería estar concluido y que en el marco de sus competencias la GAFC realice los ajustes contables necesarios para que dicha cuenta sea adecuada en los estados financieros de la empresa. Con relación a SERGAS S.A.M., señala que se remitió toda la documentación a la GLC, para el proceso de Arbitraje CAINCO N° 342 del 19/08/2019. Por lo que, mencionan que las obligaciones que no fueron cobradas en la Etapa Preventiva y Administrativa, de acuerdo a informe por la Unidad de Cobranzas o Administrativa, corresponde que se remita antecedentes a la GLC, como lo establece el Procedimiento de Cobranzas. No obstante, la GCGN no emite ningún pronunciamiento relacionado con la ex Empresa Distribuidora de Gas EMCOGAS S.A.M.

Con nota PRS/GAFC-130/2023 del 13/01/2023, e informe DFC/URAC-001/2023, la Unidad contable de Contratos de Operación realizó el ajuste a diciembre 2022, de las tres facturas correspondientes a cargos adicionales cobrados indebidamente a EMDIGAS, asimismo conforme a la recomendación establecida en Informe DAIC-S-05 SUOC LP-

03/2020 corresponde a la Gerencia de Redes de Gas y Ductos el tratamiento integral de las obligaciones pendientes de las citadas empresas.

Una vez concluida la conciliación con estas empresas, la Gerencia de Redes de Gas y Ductos deberá remitir a la GAFC, la información y documentación que contenga los saldos conciliados que corresponda, para que la GAFC-DFC efectúe las gestiones de cobranza o pago a través de los procedimientos administrativos establecidos para este fin.

El saldo de EMCOGAS SAM se encuentra compuesta por los siguientes conceptos: Venta de Gas Natural en el Departamento de Cochabamba (localidades: Parotani, Sacaba, Cliza, Sumunpaya, Punata y Santivañez), Cobros adicionales por incumplimiento en nominación, Cobros de intereses por mora en pago de facturas, reexpresión y actualizaciones.

El saldo de la cuenta de EMDIGAS SAM corresponde a la venta de Gas Natural a la Empresa Distribuidora de Gas Sucre S.A.M., quien se encontraba a cargo de la distribución del gas natural en el Departamento de Chuquisaca, por lo periodos de: abril a diciembre/2008 y enero a abril/2009, además de intereses por mora en el pago, reexpresión y actualización.

b) EMPRESA DE CONSTRUCCIONES DEL EJERCITO – ECE

En la Loc. 42 se expone un saldo en cuentas por cobrar a largo plazo a la Empresa de Construcciones del Ejercito (ECE) de Bs 40.825.942,47 deuda que emergió del incumplimiento al contrato DLG 000435/2013 "Proyecto Construcción Acceso Vial los Lotes Planta Rio Grande–GNL", Actualmente se encuentra en seguimiento en estrados judiciales del Proceso Penal para las acciones de cobro correspondiente:

| | | |
|--|---------------|---------------|
| EMPRESA DE CONSTRUCCIONES DEL EJERCITO-ECE | | 40,825,942.47 |
| Cuenta por Cobrar - Anticipo | 33,358,958.51 | |
| Debito Automatico | -52,644.50 | |
| Cta. Cobrar - Multas por Consolidar | 7,519,628.46 | |

c) PETROLEO BRASILEIRO SA. – PETROBRAS

El saldo de esta cuenta está conformado por importes parciales de facturas impugnados por PETROLEO BRASILEIRO (PETROBRAS) por la venta de Gas Natural de las gestiones 2014 y 2015 que asciende a USD 12.680.290,46 equivalente a Bs88.254.821,60.

También existen importes impugnados de la gestión 2017 de los meses de Julio, agosto, septiembre y noviembre, que suman USD 31.768.624,91 equivalente a Bs221.109.629,37.

Asimismo, en enero de la gestión 2024 se produjo la reclasificación del corto al largo plazo de los importes generados de las gestiones 2019, 2020 y 2021 que corresponden a diferencias entre lo facturado y lo pagado que suman un total de USD17.173.541,52 equivalente a Bs119.527.849,00.

Desde septiembre de 2008 a Julio del 2014 existen saldos pendientes por concepto de venta Gas natural y Servicio de Transporte que están sujetos a conciliación que suman un total de Bs.3.022.362,39, y Bs.160.945,67 corresponde a la diferencia cambiaria.

Los importes que conforman el saldo de esta cuenta, han sido tratados por el Comité de Gerencia entre PETROBRAS y YPFB, cuyo resultado fue la suscripción del ACUERDO DE CIERRE DE PENDIENTES celebrado entre PETROLEO BRASILEIRO (PETROBRAS) y YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS (YPFB). Actualmente la GAFC y la GCGN están coordinando los ajustes contables emergentes del acuerdo suscrito.

d) REFICRUZ SRL

La cuenta 050301-21001 CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO – REFICRUZ SRL de la localización 9199 – Control de Contratos de Operación, expone un saldo de Bs29.061.166,18 que emerge de los contratos suscritos en la gestión 2008 entre Refinería Santa Cruz S.R.L. – Reficruz S.R.L y YPFB, de los cuales, el Contrato de Compra y Venta de Gas Natural acuerda la venta de Gas Natural por parte de YPFB; y el Contrato de Compra y Venta de Producto derivado del Petróleo acuerda la venta de crudo reconstituido y gasolina blanca por parte de Refinería Santa Cruz S.R.L. – Reficruz S.R.L.

e) SERGAS SAM

El saldo de la cuenta por cobrar tuvo origen en la gestión 2008 mediante la contabilización de las facturas por la venta de gas natural a la empresa de Servicios de Gas Santa Cruz Sociedad Anónima Mixta (SERGAS SAM), así como también las facturas por cargos adicionales, reexpresión y actualizaciones.

f) YPFB REFINACIÓN S.A.

El saldo de la cuenta expone un importe de Bs82.930.646,15 menos la diferencia cambiaría de Bs1.191.532,29 que da un saldo de Bs81.739.113,86 que corresponde al devengado de las facturas por concepto de intereses por mora de la gestión 2020, cuya composición es la siguiente:

| Nº | Número de Factura | Fecha de la Factura | Importe USD | Importe Bs | Producto |
|----------------|-------------------|---------------------|----------------------|----------------------|----------------|
| 1 | 379 | 30/09/2020 | 1.533,75 | 10.674,90 | Gas Natural |
| 2 | 380 | 30/09/2020 | 6.759.292,35 | 47.044.675,05 | Petróleo Crudo |
| 3 | 381 | 30/09/2020 | 1.912.378,89 | 13.310.157,07 | Petróleo Crudo |
| 4 | 400 | 14/10/2020 | 7.273,75 | 50.625,30 | Petróleo Crudo |
| 5 | 67 | 27/11/2020 | 3.108.328,60 | 21.633.967,06 | Petróleo Crudo |
| 6 | 133 | 30/12/2020 | 18.451,99 | 128.425,85 | Gas Natural |
| 7 | 134 | 30/12/2020 | 108.063,35 | 752.120,92 | Petróleo Crudo |
| Totales | | | 11.915.322,72 | 82.930.646,15 | |

En fecha 8 de septiembre de 2023 mediante nota GAFC-2218-DFC/URAC-171/2023 se ha solicitado a YPFB REFINACION S.A. hacer la cancelación de estas obligaciones contraídas con YPFB.

(3) CONTRATOS EMPRESAS DE EMPRENDIMIENTOS

La composición de esta cuenta corresponde a la suscripción de contratos con empresas de emprendimiento conformados principalmente en Santa Cruz y Camiri, según DS. N° 24880 de fecha 28 de octubre de 1997 que autoriza a YPFB el reordenamiento de todos los activos, la transferencia a favor de empresas conformada por trabajadores de YPFB, a la fecha de la emisión de los estados financieros esta situación se encontraría pendiente en la ex GAF y URA Santa Cruz, actualmente Unidad de Ajuste y Liquidación de Activos UALA- DAOR.

| CUADRO SALDO DEUDOR EMPRENDIMIENTOS | | | | | | | | |
|-------------------------------------|---|------------------------|----------------------------------|------------------------------|-----------------------|--------------------|--------------------|-------------|
| (EN DOLARES AMERICANOS) | | | | | | | | |
| EMPRENDIMIENTO | N° DE CONTRATO-TRANSFERENCIA DE ACTIVOS | SALDO DEUDOR A CAPITAL | SALDO DEUDOR A INTERES CORRIENTE | SALDO DEUDOR A INTERES PENAL | SALDO DEUDOR ALQUILER | SALDO DEUDOR TOTAL | SALDO DEUDOR TOTAL | Variación % |
| | | | | | | GESTION 2024 | GESTION 2023 | |
| LINCE S.A. | URA 006/99 | 64,196.85 | 56,562.43 | 4,564.39 | 3,810.00 | 129,133.67 | 134,422.23 | -3.93% |
| TRANSERPET S.A. | URA-ALD 232/2000 | 0.00 | 13,543.70 | 1,063.44 | 27,654.20 | 42,261.34 | 47,869.58 | -11.72% |
| SAPO S.A. | URA-ALD 177/2000 | 276,660.88 | 60,528.05 | 9,474.36 | 0.00 | 346,663.29 | 346,663.29 | 0.00% |
| PARAPETY S.A. | URA-ALD 328/2000 | 18,247.99 | 24,586.29 | 3,495.32 | 0.00 | 46,329.60 | 46,329.60 | 0.00% |
| SIIP S.A. | URA-005 / 98 | 16,677.78 | 10,201.67 | 2,692.56 | 1,088.61 | 30,660.62 | 30,660.62 | 0.00% |
| SAPSA | ADL-10/98 | 129,604.36 | 2,175.22 | 0.00 | 1,133.33 | 132,912.91 | 131,779.58 | 0.86% |
| TOTALES | | 505,387.86 | 167,597.36 | 21,290.07 | 33,686.14 | 727,961.43 | 737,724.90 | |

La Empresa de emprendimiento SAPSA, se encuentra en proceso judicial por intervención de YPF, la Gerencia Legal Corporativa está a cargo del mismo.

Por otra parte, como resultado del reinicio del proceso de cobranzas, el emprendimiento Trainserpet S.A., ha realizado pagos disminuyendo de esta manera su deuda por la transferencia de activos.

Asimismo, se procedió a la rescisión de contrato con los siguientes Emprendimientos: PARAPETY S.A., SAPO S.A., SIIP S.A.; se contrató a la Empresa AG Avalúos y Servicio SRL para el trabajo de "Servicio de Avalúo de Activos Recuperados por los Emprendimientos señalados; en fecha 23 de abril de 2014 emite el Informe Final y los activos recuperados son incorporados en los registros contables de YPF.

Todas las demás empresas han sufrido variaciones debido al incremento de los intereses corrientes y penales que han sido actualizados de acuerdo a las tasas establecidas en los contratos de transferencias de activos, así también por reclasificación de alquileres adeudados hasta la gestión 2014.

(4) IMPUESTOS A LARGO PLAZO

La cuenta, se encuentra principalmente compuesta por el crédito fiscal a favor de Y.P.F.B. acumulado al 31/12/2023. Asimismo, está compuesta por importes de crédito fiscal y débito fiscal, de gestiones anteriores, no declarados en los periodos correspondientes, sujetos a rectificación.

| CUENTA CONTABLE | DESCRIPCIÓN | IMPORTE Bs |
|-----------------|--|--------------------------|
| 05030603001 | CREDITO FISCAL S.I.N. | 10,960,634,074.00 |
| 05030621001 | RECTIFICACION CREDITO FISCAL S.I.N. | 78,486,169.23 |
| 05030621002 | RECTIFICACION CREDITO FISCAL (DUI/DIM) | 804,854,100.91 |
| 05030621003 | RECTIFICACION DEBITO FISCAL | 8,091,183.20 |
| TOTAL | | 11,852,065,527.34 |

(5) DEUDORES VARIOS – CUENTAS POR COBRAR TGN

| CUENTA / INDIVIDUAL | FECHAS | DENOMINACIÓN DEUDORES VARIOS | TOTALES | REF. |
|---------------------|-------------|--------------------------------------|----------------|------|
| 05031223005 | 1998 a 1999 | TGN - IMPUESTO VEHICULOS E INMUEBLES | 2,479,096.00 | a. |
| 05031223004 | 1999 | TGN - GASTOS DE CAPITALIZACION | 6,045,403.27 | b. |
| 05031223002 | 2000 a 2012 | TGN - SUBVENCION POR GLP | 452,710,713.11 | b. |

| | | | | |
|-------------|------------|---------------------------------------|-----------------------|----|
| 05031223006 | 2004-2005 | TGN - FIDEICOMISO INRA | 18,560,252.02 | c. |
| 05031223007 | 31/12/2014 | TGN - SUBVENCION GRAVAMEN ARANCELARIO | 152,005,641.00 | b. |
| 05031221005 | 20/4/2021 | REPSOL YPF S.A. | 8,560,638.06 | d. |
| 05031222007 | 31/3/2021 | SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES SIN | 28,385,672.74 | d. |
| 05031206006 | 31/3/2021 | EMPRESA IDOM INGENIERIA Y CONSULTORIA | 3,340,800.00 | d. |
| 05031206007 | | EMPRESA ANDINA S.A. | 3,416,547.06 | d. |
| 05031211003 | 31/3/2021 | JUEZ 6TO. DE PARTIDO EN LO CIVIL | 1,662,994.39 | d. |
| 05031208004 | 31/12/2021 | GAS TRANSBOLIVIANO S.A. | 126,822,567.17 | e. |
| 05031228002 | 31/10/2021 | YPFB CHACO S.A. | 2,098,457.95 | e. |
| 05031202005 | | BG BOLIVIA | 6,653,580.75 | e. |
| 05031219015 | | PETROBRAS BOLIVIA S.A. | 16,334,767.20 | e. |
| 05031223010 | | TRANSREDES SAM | 633,102.37 | e. |
| 05031223011 | | TOTAL E&P SUCURSAL BOLIVIA | 2,978,133.93 | e. |
| 05031228005 | | YPFB ANDINA S.A. | 13,919,638.83 | e. |
| 050312 | | DEUDORES VARIOS | 6,789,862.67 | f. |
| | | TOTALES | 853,397,868.52 | |

a. Según los estados de cuenta históricos se refiere a impuestos pagados por concepto de propiedad de vehículos e inmuebles (gestiones 1995 y 1996), importes que se habrían consignado como un derecho, considerando que, en esas gestiones varias propiedades estaban capitalizadas y/o en proceso de capitalización bajo la administración privada.

b. Se refiere a deudas y obligaciones netas que tendría el Tesoro General de la Nación con YPFB, considera lo siguiente:

- i. Gastos de capitalización pendiente por conciliar con el TGN.
- ii. Subrogación de la deuda externa de conformidad al D.S. 25945, pendiente por conciliar con el TGN.
- iii. Subvención por GLP, de acuerdo a los Decretos Supremos Nos.: 25649, 25855 y 26010; pendiente por conciliar con el TGN.
- iv. Gravamen arancelario por recuperar, según informe técnico: GNC DNAE 69 GNAF UCOMEX 023-2014, pendiente por conciliar con el TGN.

Con la finalidad de conciliar estos importes, en la gestión 2012 se conformó la Comisión Interinstitucional: Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio de Hidrocarburos, Viceministerios de Tesoro y Crédito Público, de Presupuesto y Contaduría y YPFB. Respecto al inciso iii de subvención por GLP, se ha emitido el informe YPFB/UPCA – 024/DFC – 157/DCOM-010/2020, de 17 de enero de 2020, mismo que establece un importe de Bs 250.111.789,97; como parcial a ser gestionado para su cobro ante las instancias correspondientes, aspecto que sería el último

avance documentado con relación a la subvención de GLP. Por último, en fecha 29 de julio de 2021, se mantuvo una reunión entre la comisión de YPFB, el Viceministerio del Tesoro y Crédito Público y el Ministerio de Hidrocarburos, con la finalidad de tratar el tema de la compensación a la subvención estatal al consumidor final de GLP, en la misma solamente se dieron a conocer los antecedentes, más los montos de subvención pendientes de certificación y finalmente se estableció la necesidad de realizar otra reunión a ser convocada por YPFB para tratar este tema.

Mediante nota: YPFB/GAFC-0242/DFC-2456/URC-829/2019, de 29 de noviembre de 2019, el entonces Gerente de Administración y Finanzas Corporativo establece que esta misma comisión debería informar sobre la conciliación de la subvención de gas licuado, subrogación de deuda externa y otros ante el TGN.

Asimismo, para una adecuada exposición de saldos, se realizó la reclasificación de la cuenta 05031223003 "TGN-SUBROGACIÓN DEUDA EXTERNA" al pasivo a Largo Plazo 13010222001 "TGN-SUBROGACIÓN DEUDA EXTERNA" por Bs188.140.092,90, importe que está sujeto a la conciliación por subvención de diésel oíl con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

- c. Se refiere a un importe pendiente de conciliación entre YPFB y la entonces empresa Transredes, se habría constituido un fideicomiso por Bs 18.750.000,00; a favor del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) para derecho de vía; este importe fue reducido en Bs 189.747,98, quedando el saldo de Bs 18.560.252,02.
- d. Se refieren a reclasificaciones realizadas desde cuentas por cobrar a corto plazo a cuentas por cobrar a largo plazo, todas ellas se realizaron en la gestión 2021 y cuentan con el informe correspondiente.
- e. En el Informe YPFB/VPAFC-499 GCGN-I-114 DCGN-I-180 DOGN-I-171/2022 e informe DFC/URC-071/2023; señala que los importes reclasificados en esta cuenta corresponden por concepto de Reembolso de Gas combustible utilizado en el transporte de Gas Natural, suministrado por YPFB a PETROBRAS correspondiente al periodo ENERO/2001 a ABRIL/2014, asimismo, no fueron considerados los costos adicionales de Comisiones Bancarias e ITF, que actualmente ahora si forman parte de las Cuentas a Cobrar a los Titulares de Contratos de Operación conforme a antecedentes expuestos.

f. El importe agregado de Bs6.789.862,67; se refiere a cuentas por cobrar a largo plazo por conceptos varios, los importes más relevantes son de:

- Transredes SAM, por Bs633.102,37.
- Corte Nacional de Trabajo y otros legales, en varios auxiliares por Bs1.813.745,68.
- Otros por cobrar a largo plazo menores, por Bs4.343.014,62

(6) CARGOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO

La cuenta 0512 - CARGOS DIFERIDOS LARGO PLAZO al 31 de diciembre de 2024, está compuesta por registros que corresponden a diferentes servicios ejecutados en los Proyectos Exploratorios, diferimiento de los mantenimientos mayores que se realiza en las Plantas y Proyecto de Estudios Hidrocarburíferos (Sísmica y Geoquímica) que serán utilizados en la etapa de perforación de pozos y que se encuentran en procesos de obtención de la licencia ambiental, entre otros, realizados en la Gerencia Nacional de Exploración y Explotación, Gerencia de Industrialización y la Vicepresidencia de Administración, Contratos y Fiscalización, cuya composición es la siguiente:

| LOC. | UAD | CUENTA INDIVIDUAL | DESCRIPCIÓN | SALDO Bs AL 31/12/2024 |
|----------------|-------|-------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 13 | GNEE | 051201-03010 | COSTOS DE EXPLORACIÓN | 2,466,582,978.71 |
| 43 | GIND | 051201-15001 | MANTENIMIENTO MAYOR PLANTAS | 150,463,542.95 |
| 82 | VPACF | 051201-24001 | SERVICIOS PETROLEROS | 243,734,092.62 |
| | VPACF | 051202-25001 | VARIOS | 106,823.34 |
| TOTALES | | | | 2,860,887,437.62 |

(7) PREVISIÓN PARA INCOBRABLES A LARGO PLAZO

El saldo de esta cuenta tiene como objetivo, constituir un respaldo para posibles contingencias de cuentas por cobrar que se consideren incobrables. El importe de la previsión para incobrables se determinó de acuerdo al Art. 17.- (Previsiones, Provisiones y Otros Gastos) del D.S. 24051 Reglamento al Impuesto a las Utilidades.

Se consideran cuentas incobrables aquellas cuentas por cobrar que han permanecido sin variación por más de tres años, por consiguiente, corresponde que las cuentas por cobrar con una antigüedad mayor a tres años estén provisionadas en su totalidad.

12. ACTIVO FIJO (NETO DE DEPRECIACIÓN)

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2024, es la siguiente:

| CUENTA | DESCRIPCIÓN | Diciembre 2024 en Bs | Diciembre 2023 en Bs | Variación n |
|-----------|--|--------------------------|--------------------------|----------------|
| 06 | ACTIVO FIJO (NETO DE DEPRECIACION) | 19.711.995.274,10 | 19.974.836.151,61 | -1,32% |
| 01 | TERRENOS | 897.243.495,92 | 897.216.591,48 | 0,00% |
| 02 | EDIFICACIONES | 1.010.220.151,60 | 1.005.829.013,55 | -10,80% |
| 03 | EQUIPOS PLANTAS, INSTALACIONES INDUSTRIALES (1) | 15.035.910.865,38 | 15.302.777.513,77 | -1,74% |
| 04 | ESTACIONES DE SERVICIO, VAGONES, TANQUES | 79.202.788,38 | 120.456.481,99 | -34,25% |
| 05 | EQUIPOS DE TRANSPORTE, VEHICULOS PESADOS LIV. | 336.406,85 | 825.476,83 | -59,25% |
| 06 | OBRAS EN CONSTRUCCION (2) | 2.498.864.962,91 | 2.474.718.158,65 | 0,98% |
| 07 | MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA | 52.882.852,99 | 59.745.488,48 | -11,49% |
| 08 | EQUIPOS DE COMPUTACION Y SERVICIO | 56.735.044,27 | 28.376.514,50 | 99,94% |
| 09 | EQUIPOS DE COMUNICACIÓN | 53.441.955,26 | 60.628.571,04 | -11,85% |
| 10 | EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 3.698.685,39 | 4.745.839,47 | -22,06% |
| 11 | EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO | 17.205.727,74 | 13.307.443,80 | 29,29% |
| 12 | OBRAS DE ARTE | 4.993.653,55 | 4.993.653,55 | 0,00% |
| 19 | BIENES OBSOLETOS, DATOS DE BAJA PARA ENAJENACIÓN | 1.258.683,86 | 1.215.404,50 | 3,56% |

Los saldos del rubro se encuentran respaldados con el movimiento de altas, bajas del activo fijo, depreciación acumulada, obras en construcción y bienes obsoletos, dados de baja para enajenación a nivel nacional, incluido las oficinas del exterior.

(1) En lo que corresponde a la cuenta 03 se debe aclarar que se tiene una diferencia entre el Sistema Contable y el Sistema de Activos Fijos ACTLINE, de Bs210.330,21 que corresponde a la Planta Procesadora y Fraccionadora de Gas en Campo Colpa y Caranda, debido a que se tiene suscrito Contrato N° 17/97 de fecha 15 de septiembre de 1997, Contrato de Riesgo Compartido entre YPFB y las Empresas "PEREZ COMPANC S.A. PENSA PETROLEOS S.A." con una vigencia de 40 años de operación y administración, se cuenta con el registro contable y no se tiene registro de inventarios, el proceso se encuentra en asesoría legal de la VPACF para el criterio legal y las acciones que correspondan. Estaciones de Bombeo Oleoducto Ossa, Sica Sica, Puquios Pampa Ossa, San Martin Terminal Arica (Huayñakhota Cochabamba-Arica longitud 565,355.5 km), contrato suscrito para administración y operación con la empresa de Transporte de Hidrocarburos Sociedad de Economía Mixta (Transredes SAM.) Mediante el D.S. 24614 de fecha 25 de junio del 1997 y mediante la Escritura Pública N° 063/97, conforme al artículo 1 de la ley N° 1544 (Ley de Capitalización) del 21 de marzo de año 1994, mismo que tiene incidencia en la cuenta 03 por concepto de valor actualizado de Bs82.819.589,64 y la depreciación acumulada actual de (Bs82.819.588,65) quedando un valor neto de Bs0,99 como registro histórico.

- (2) La cuenta 06 Obras en Construcción al 31 de diciembre de 2024, está compuesta por saldos de las Gerencias, Distritos de Redes de Gas, Distritos Comerciales y Vicepresidencias, de acuerdo al siguiente detalle:

| LOC. | CUENTA CONTABLE | UNIDAD ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA | SALDO ACUMULADO Bs AL 31/12/2023 | IMPORTE ACTIVADO Bs de Enero a Diciembre/2024 | INCREMENTO/ DECREMENTO (Obras Civiles, Materiales, Mano de Obra y Otros) Enero a Diciembre/2024 | SALDO ACUMULADO Bs AL 31/12/2024 |
|----------------|-----------------|--------------------------------------|----------------------------------|---|---|----------------------------------|
| 13 | 060106 | GNEE | - | - | 758,468.31 | 758,468.31 |
| 42 | 060606 | GGPQ | 568,817,495.74 | - | - | 568,817,495.74 |
| 43 | 060606 | GIND | 56,371,205.41 | - | - | 56,371,205.41 |
| 50 | 060506 | DROR | 80,142,515.11 | 31,173,613.41 | 22,061,812.86 | 71,030,714.56 |
| 51 | 060506 | GRGD | 15,941,732.12 | 3,109,787.24 | 10,799,251.78 | 2,032,693.10 |
| 52 | 060506 | DRSB | 591,310,189.03 | 87,904,129.81 | 106,815,107.21 | 610,221,166.43 |
| 55 | 060506 | DRCB | 180,719,532.06 | 39,500,599.93 | 90,021,792.61 | 231,240,724.74 |
| 56 | 060506 | DRCH | 195,586,010.49 | 67,850,905.05 | 55,581,313.00 | 183,316,418.44 |
| 57 | 060506 | DRPT | 35,664,420.40 | 33,521,498.03 | 29,951,663.25 | 32,094,585.62 |
| 58 | 060506 | DRLA | 300,477,759.41 | 114,031,547.60 | 100,786,756.96 | 287,232,968.77 |
| 60 | 060906 | DTOR | - | - | 126,302.77 | 126,302.77 |
| 62 | 060906 | DCOR | 5,281,336.96 | - | 1,806,997.69 | 7,088,334.65 |
| 64 | 060906 | DCTJ | 9,684,750.07 | - | 2,853,222.85 | 12,537,972.92 |
| 65 | 060906 | DTCC | 2,748,741.84 | - | 294,851.75 | 3,043,593.59 |
| 66 | 060906 | DCCH | 4,726,813.03 | 4,839,426.62 | 653,478.48 | 540,864.89 |
| 67 | 060906 | DCTJ | 25,062,898.84 | - | 519,072.16 | 25,581,971.00 |
| 68 | 060906 | DCLP | 10,368,670.59 | - | - | 10,368,670.59 |
| 69 | 060906 | DCAM | 20,150,211.23 | 260,892.31 | 172,962.88 | 20,062,281.80 |
| 72 | 060606 | VPNO | - | - | 17,913,926.01 | 17,913,926.01 |
| 72 | 060906 | VPNO | 371,663,876.32 | - | 13,179,272.75 | 358,484,603.57 |
| TOTALES | | | 2,474,718,158.65 | 382,192,400.00 | 406,339,204.26 | 2,498,864,962.91 |

Al 31 de diciembre de 2024, las Gerencias exponen saldos por la Construcción de Plantas de Etileno y Polietileno – Acceso Vial a la Planta de Gran Chaco y Acceso Vial Planta Rio Grande – GNL y proyecto “Patio de Maniobras con Conexión a la Vía Férrea Principal de la Planta Amoniaco y UREA”; los Distritos de Redes de Gas a Nivel Nacional por la construcción de Redes de Gas Primarias, Secundarias, Acometidas y otros, según el Decreto Supremo N° 1996 “Reglamento de Distribución de Gas Natural por Redes” y “Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas”; los Distritos Comerciales por la Construcción y Supervisión de Estaciones de Servicio, por Mantenimiento y Adecuación de Plantas de Almacenaje y Engarrafado; la Vicepresidencia por *Proyectos e Infraestructura de la GIP: Construcción de Plantas de Biocombustibles en Territorio Nacional, Ampliación de Gas Virtual GNC a Nivel Nacional, Implementación Puente de Medición Fiscal GLP Planta Rio Grande, Implementación de Unidades de Remoción de Mercurio Planta Rio Grande, Ampliación de la Capacidad de Almacenaje de Combustibles Líquidos entre otros. Así también, por Proyectos de Exploración, Adquisición Aero gravimétrica –Aeromagnetométrica*

ejecutados por la Gerencia de Administración Técnica de Contratos y Evaluación EyE GATC.

La Gerencia de Industrialización, efectuó la Activación Contable de la PLANTA DE BIODIESEL I del "PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE PLANTAS DE BIOCOMBUSTIBLES", suscrito mediante Contrato ULG-SCZ-Nº022/2022 de fecha 29 de marzo de 2022, por un valor de Bs 357.268.847,25 con fecha de incorporación 02 de agosto de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

| CUENTA | DESCRIPCIÓN ACTIVO FIJO | COSTO Bs |
|--------------|--|-----------------------|
| 02 | EDIFICACIONES (*) | 19,327,043.73 |
| 03 | EQUIPOS PLANTAS, INSTALACIONES INDUSTRIALES (**) | 298,680,425.50 |
| 04 | ESTACIONES DE SERVICIO, VAGONES, TANQUES | 1,781,731.60 |
| 07 | MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA | 444,658.47 |
| 08 | EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y SERVICIO | 30,603,634.53 |
| 10 | EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 9,532.82 |
| 11 | EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO | 6,421,820.60 |
| TOTAL | | 357,268,847.25 |

(*) Edificaciones, Tinglados y Cobertizos de Metal, Alambrados Tranqueras y Vallas, Caminos Interiores.

(**) Equipos Plantas, Instalaciones Industriales y Plantas Industriales.

Asimismo, se adoptó el método de depreciación por Unidades Producidas para la Planta de Biodiesel I en base a la "Política de Depreciación para las Plantas de Industrialización de YPFB" aprobado mediante Resolución de Directorio N° 03/2019 y autorizado mediante Informe YPFB-GIND-UAF-IN-99/2025 considerando una vida útil de 20 años en los días de normal funcionamiento.

13. PASIVO CORRIENTE

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2024, es la siguiente:

| CUENTA | DESCRIPCIÓN | Diciembre 2024 en Bs | Diciembre 2023 En Bs | Variación |
|--------|--|--------------------------|--------------------------|---------------|
| | PASIVO CORRIENTE | 36.543.062.168,16 | 28.145.776.712,05 | 29,83% |
| 11 | PASIVO EXIGIBLE A CORTO PLAZO | 31.068.193.444,79 | 22.471.682.219,20 | 38,25% |
| 1101 | PRESTAMOS A PAGAR (1) | 210.584.321,92 | 192.509.358,89 | 9,39% |
| 110102 | BANCARIOS | 210.584.321,92 | 192.509.358,89 | 9,39% |
| 1102 | DOCUMENTOS A PAGAR | 3.378.231.474,97 | 3.543.879.134,97 | -4,67% |
| 110201 | COMERCIALES (2) | 3.378.231.474,97 | 3.543.879.134,97 | -4,67% |
| 1103 | CUENTAS A PAGAR | 12.937.794.600,77 | 12.912.233.108,73 | 0,20% |
| 110301 | ACREEDORES POR PRODUCTOS (13.1) | 780.911.143,06 | 239.881.827,02 | 225,54% |
| 110304 | ACREEDORES POR DEPOSITOS EN GARANTIA | 218.659.766,40 | 270.438.097,04 | -19,15% |
| 110312 | ACREEDORES VARIOS (13.2) | 6.506.788.846,57 | 5.732.444.430,20 | 13,51% |
| 110313 | COMPAÑIAS CONTRATISTAS DE OPERACIÓN (13.3) | 1.057.152.232,70 | 1.157.242.317,14 | -8,65% |
| 110315 | EMPRESAS DE SERVICIOS | 65.659,26 | 74.130,84 | -11,43% |
| 110316 | DEUDA FLOTANTE | 11.129,41 | 0,00 | 100,00% |
| 110317 | COMPRA DE CRUDO, GAS Y TRANSPORTE PRODUCTOS (13.3) | 4.374.205.823,37 | 5.512.152.306,49 | -20,64% |

| | | | | |
|-------------|--|-------------------------|-------------------------|---------------|
| 1105 | RETENCIONES AL PERSONAL | 1.437.481,69 | 1.378.393,96 | 4,29% |
| 110501 | IMPUESTO RENTA SERVICIOS PERSONALES | 106.694,95 | 134.076,17 | -20,42% |
| 110505 | RETENCIONES JUDICIALES | 83.865,94 | 85.384,86 | -1,78% |
| 110508 | OTRAS RETENCIONES | 1.246.920,80 | 1.158.932,93 | 7,59% |
| 1107 | IMPUESTOS A PAGAR (13.4) | 7.346.906.035,52 | 4.659.189.799,30 | 57,69% |
| 1108 | REGALIAS A PAGAR (13.5) | 342.988.245,68 | 521.812.125,87 | -34,27% |
| 1109 | INTERESES Y COMISIONES A PAGAR S/DEUDA | 17.914.617,22 | 16.627.168,08 | 7,74% |
| 1110 | PARTICIPACION 6% TGN POR PAGAR (13.05) | 171.494.122,97 | 260.849.664,20 | -34,26% |
| 1111 | CARGAS SOCIALES A PAGAR | 11.351.021,48 | 11.510.718,09 | -1,39% |
| 1112 | FACTURAS A PAGAR | 80.956.559,22 | 193.764.704,86 | -58,22% |
| 1113 | SUELDOS Y BENEFICIOS A PAGAR | 36.911.298,79 | 36.115.766,22 | 2,20% |
| 1116 | FLETES Y ACARREOS ESTIMADOS | 230.953,59 | 230.953,59 | 0,00% |
| 1117 | OTROS GASTOS ESTIMADOS | 2.213.983,49 | 3.271.766,49 | -32,33% |
| 1118 | PASIVOS DIFERIDOS CORTO PLAZO (13.6) | 6.529.178.727,48 | 118.309.555,95 | 5418,72% |
| 12 | PROVISIONES (13.7) | 5.474.868.723,37 | 5.674.094.492,85 | -3,51% |
| 1201 | PROVISION AGUINALDOS Y PRIMAS | 113.302.045,11 | 74.404.788,82 | 52,28% |
| 1204 | CUENTAS DE CONTROL INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS | 3.021.534.226,63 | 3.316.957.517,26 | -8,91% |
| 1205 | PREVISION POR IMPUESTOS Y REGALIAS | 28.380.116,39 | 23.276.714,62 | 21,92% |
| 1210 | PROVISION PARA REPARACIONES Y MANTENIMIENTO | 82.997.861,24 | 78.837.680,80 | 5,28% |
| 1211 | PROVISION PARA MANTENIMIENTO Y AMPLIACION | 185.810.158,36 | 185.808.950,28 | 0,00% |
| 1212 | PROVISION PARA GASTOS Y COSTOS ESTIMADOS | 2.042.844.315,64 | 1.994.808.841,07 | 2,41% |

(1) Esta cuenta, expone las obligaciones que serán asumidas en el corto plazo correspondientes a la gestión 2025, establecidos para los Prestamos identificados como CREDITO SANO, de acuerdo al siguiente detalle:

| CUENTA | DESCRIPCIÓN CUENTA | TOTAL Bs |
|-------------|--|-----------------------|
| 11010203005 | CREDITO BCB CONTRATO SANO 258-2012 PLTA GRAN CHACO | 77.361.409,90 |
| 11010203006 | CREDITO BCB CONTRATO SANO 278-2013 PROY REFINACION | 70.000.000,00 |
| 11010203008 | CREDITO BCB SANO 115/2015- PLTA G.CHACO CARLOS VILLEGAS Q. | 27455289,56 |
| | TOTAL | 174.816.699,46 |

(2) Esta cuenta está compuesta por saldos de IVA Importaciones por pagar al 31/12/2022, producto del registro de la imputación de crédito fiscal IVA de DUI/DIM, en el periodo correspondiente a la "Fecha de Validación" consignada por la Aduana Nacional en la DUI/DIM, conforme a lo establecido en el parágrafo IV del Artículo 55 de la RND 10-0021-16 de fecha 01 de julio de 2016, emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales, la misma se encuentra sujeta a la remisión de información de la GPDI para su regularización contable.

13.1 CUENTAS A PAGAR - ACREEDORES POR PRODUCTO

Esta cuenta incluye pagos anticipados de clientes, consolidados a nivel nacional con saldos al 31 de diciembre de 2024, por los siguientes productos: Recon, Gas Natural y GLP y respecto a la Localización 9199 – Contratos de Operación de la cuenta contable 110301 ascienden a Bs590.880.963,84 del total de las operaciones a nivel nacional de Bs780.911.143,06.

13.2 ACREEDORES VARIOS

El importe más significativo de la cuenta Acreedores Varios, se expone en la individual 110312-05001 Devengación Facturas de la Localización 61 Comercial La Paz, por Bs5.108.107.502,58 el cual corresponde al diésel oíl e insumos y aditivos (productos importados) entregados en Distritos Comerciales pendientes de pago a empresas proveedoras del extranjero como VITOL, TRAFIGURA, ENEX, COPEC, BOTRADING S.A., EURONOVA y otros administrado por la Gerencia de Productos Derivados e Industrializados al 31/12/2024.

13.3 COMPAÑÍAS CONTRATISTAS DE OPERACIÓN - COMPRA DE CRUDO, GAS Y TRANSPORTE PRODUCTOS

La cuenta 110313, registra principalmente las operaciones efectuadas por Retribuciones al Titular (Costos Recuperables y Utilidades), originados a partir del 2 de mayo del 2007 y con saldos expuestos al 31 de diciembre de 2024, de las empresas Contratistas de Contratos de Servicios Petroleros, importes que son devengados con información emitida por la GAEF (Liquidaciones preliminares) asimismo, incorpora la previsión contable de las diferencias generadas entre la retribución solicitada por los Titulares y la calculada por YPFB, determinadas en el informe emitido por la GAEF, misma que fue registrada en la cuenta del pasivo "110313-05002 DEVENGACION AJUSTES DNGCO", cuyo importe alcanza a USD84.883.082,06 por lo que, al 31/12/2024 el saldo de la cuenta asciende a Bs1.057.055.891,08 correspondiente a la Localización 9199 Contratos de Operación.

Respecto a la cuenta contable 110317 de la Localización 9199 – Contratos de Operación, los registros devengados corresponden a los importes facturados por concepto de Retribución al Titular, Compra de Producto (Crudo, Gasolina Blanca), Servicio de Transporte y Compresión (Gas Natural, GLP, Crudo e Isopentano) ascienden a Bs2.807.030.499,01 del total de las operaciones a nivel nacional de Bs4.374.205.823,37.

Por último, los ajustes de las cuentas 110313 (Liquidación Preliminar) y 110317 (importes facturados) respecto a la Retribución al Titular y los efectos del cálculo de la previsión, serán registrados en el momento que se concluyan las reliquidaciones. Asimismo, se deben concluir todas las auditorías externas de los Costos Recuperables y Ganancias reportadas por las empresas responsables de los Contratos de Servicios Petroleros, este hecho se encuentra entre las competencias del Ministerio de Hidrocarburos y Energía, por lo tanto, es de su entera responsabilidad.

13.4 IMPUESTOS A PAGAR

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2024, es la siguiente:

| CUENTA | DESCRIPCIÓN | Diciembre 2024 en Bs | Diciembre 2023 En Bs | Variación |
|-------------|---|-------------------------|-------------------------|---------------|
| 1107 | IMPUESTOS A PAGAR (13.4) | 7.346.906.035,52 | 4.659.189.799,30 | 57,69% |
| 110701 | IMPUESTO SOBRE VENTAS | 85.926.714,39 | 84.327.969,39 | 1,90% |
| 110702 | IUE - BENEFICIARIOS DEL EXTERIOR | 133.023,41 | 1.488.067,30 | -91,06% |
| 110703 | IMPUESTOS RETENIDOS A TERCEROS | 759.011,45 | 672.447,35 | 12,87% |
| 110705 | DEBITO FISCAL | 595.547.522,69 | 311.036.199,00 | 91,47% |
| 110706 | IMPUESTOS ADUANEROS | 5.749.903.936,00 | 2.973.325.466,00 | 93,38% |
| 110708 | TASAS, MULTAS Y OTROS DERECHOS OBLIGATORIOS A PAGAR | 523,00 | 0,00 | 100,00% |
| 110709 | IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS IDH 32% | 914.635.304,58 | 1.288.339.650,26 | -29,01% |

El importe más significativo respecto al IDH 32%, corresponde principalmente a la liquidación del primer trimestre de la gestión 2024. El resto de los impuestos por pagar se registran en los distritos y regionales de YPFB.

13.5 REGALÍAS A PAGAR Y PARTICIPACION 6% TGN POR PAGAR

Las obligaciones por conceptos de Regalías 1%, Regalías 11% y Participación TGN 6 %, corresponde a las Operaciones emergentes a partir del mes de mayo/07 Ley 3058 y DS 28701 de Nacionalización de Hidrocarburos, y el importe más significativo a pagar por estos conceptos, corresponde al igual que el IDH a la liquidación del último trimestre de la gestión 2024. Al respecto, los pagos de regalías son realizados con un diferimiento de 90 días de acuerdo a norma legal, por lo que las mismas serán cancelados en los meses de enero, febrero y marzo de 2025.

| CUENTA | DESCRIPCIÓN | Diciembre 2024 en Bs | Diciembre 2023 En Bs | Variación |
|-------------|--------------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------|
| 1108 | REGALIAS A PAGAR (13.4) | 342.988.245,68 | 521.812.125,87 | -34,27% |
| 110801 | AL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ | 130.260.941,79 | 181.529.004,17 | -28,24% |
| 110802 | AL DEPARTAMENTO DE TARIJA | 130.829.422,52 | 206.357.555,35 | -36,60% |
| 110803 | AL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA | 48.325.378,39 | 58.246.116,32 | -17,03% |
| 110804 | AL DEPARTAMENTO DEL BENI | 19.054.902,16 | 28.987.103,01 | -34,26% |
| 110805 | AL DEPARTAMENTO DE PANDO | 9.527.451,25 | 14.496.287,96 | -34,28% |
| 110806 | AL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA | 4.987.306,85 | 32.196.059,06 | -84,51% |
| 110807 | AL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA | 2.842,72 | 0,00 | 100,00% |

13.6 PASIVOS DIFERIDOS CORTO PLAZO

Comprende los ingresos que, por concepto de sus operaciones normales ha recibido YPFB anticipadamente, su composición es la siguiente:

| CÓDIGO CONTABLE | DESCRIPCIÓN | IMPORTE Bs |
|------------------------|---|--------------------|
| 111801 | ALQUILERES | (3,111,952.46) |
| 111802 | PRODUCTOS | (851,830.86) |
| 111803 | SERVICIOS COMPARTIDOS CONTRATISTAS | (3,112,005.04) |
| 111804 | FONDO DE INVERSION GAS NATURAL | (64,354,415.57) |
| 111806 | VARIOS | (29,067,458.41) |
| 111808 | MULTA POR INCUMPLIMIENTO | (14,595,965.64) |
| 111809 | ANTICIPOS SUBVENCION A LA IMPORTACIÓN DE DIESEL | (6,414,085,099.50) |

Como se puede advertir, la cuenta contable 111809 – ANTICIPOS SUBVENCION A LA IMPORTACIÓN DE DIESEL, expone un saldo significativo, que representa el 98% del saldo de la cuenta Pasivos Diferidos a Corto Plazo.

Al respecto, se aclara que, en la gestión 2024 se efectuó el análisis de la composición del saldo que reflejaba la cuenta 020201 – Documentos Comerciales, donde se identificó que, a partir de la gestión 2006 hasta la gestión 2022, los ingresos devengados por concepto de subvención estimada a la importación de GLP, DIESEL OIL E INSUMOS Y ADITIVOS, se contabilizaban con afectación a la cuenta 020201 – DOCUMENTOS COMERCIALES, sin discriminar el producto; asimismo, se identificó que, a partir de la gestión 2023 los ingresos devengados por subvención estimada a la importación de DIESEL OIL e INSUMOS Y ADITIVOS, fueron registrados en cuentas individuales 020203 y 020204 respectivamente, donde se hizo evidente la diferencia en defecto, entre lo devengado y lo efectivamente percibido por la subvención a la importación de diésel oíl.

Como resultado del análisis antes mencionado, se determinó que al 31/12/2024 se percibieron anticipos por subvención de importación de diésel que sobrepasan los importes estimados devengados a la misma fecha, por un importe total de Bs6.414.085.099,50 (Seis Mil Cuatrocientos Catorce Millones Ochenta y Cinco Mil Noventa y Nueve 50/100 Bolivianos), por lo que a objeto de mantener una exposición de cuentas de acuerdo su naturaleza, se ha decidido reflejar este importe de forma transitoria en la cuenta de PASIVO DIFERIDO DE CORTO PLAZO 111809 – ANTICIPOS SUBVENCION IMPORTACION DE DIESEL, es importante señalar que, este importe será reclasificado a su cuenta origen en ENERO de la siguiente gestión, para mantener el control de los importes devengados y los percibidos por este concepto, hasta la conclusión de la conciliación de saldos a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas.

13.7 PROVISIONES

La cuenta registra provisiones y provisiones de las distintas operaciones realizadas en los Distritos y Unidades de la Empresa, y su composición es la siguiente:

| CUENTA | DESCRIPCIÓN | Diciembre 2024 en Bs | Diciembre 2023 En Bs | Variación |
|-------------|--|-------------------------|-------------------------|---------------|
| 12 | PROVISIONES (13.6) | 5.474.868.723,37 | 5.674.094.492,85 | -3,51% |
| 1201 | PROVISION AGUINALDOS Y PRIMAS | 113.302.045,11 | 74.404.788,82 | 52,28% |
| 1204 | CUENTAS DE CONTROL INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS (1) | 3.021.534.226,63 | 3.316.957.517,26 | -8,91% |
| 1205 | PREVISION POR IMPUESTOS Y REGALIAS | 28.380.116,39 | 23.276.714,62 | 21,92% |
| 1210 | PROVISION PARA REPARACIONES Y MANTENIMIENTO | 82.997.861,24 | 78.837.680,80 | 5,28% |
| 1211 | PROVISION PARA MANTENIMIENTO Y AMPLIACION | 185.810.158,36 | 185.808.950,28 | 0,00% |
| 1212 | PROVISION PARA GASTOS Y COSTOS ESTIMADOS | 2.042.844.315,64 | 1.994.808.841,07 | 2,41% |

Se aclara el saldo más importante:

- (1) Las cuentas de control de inversiones en subsidiarias, incluyen una porción de la contrapartida de la valuación por el Valor Patrimonial Proporcional de las acciones cedidas a título gratuito a YPFB por el Órgano Ejecutivo a raíz del proceso de nacionalización, porcentaje que corresponde a la participación en los resultados acumulados y el resultado de la gestión de dichas acciones cedidas a YPFB. La exposición del registro de estas cuentas tiene el propósito de ajustar los valores de la inversión que se hallan expresados en la participación de acciones y se hallan supeditadas a las decisiones que puedan adoptar las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de YPFB Andina S.A.; YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A. Estas Juntas tendrán que, considerar el tratamiento de las utilidades y/o pérdidas; en caso de tomar la decisión de distribuir dividendos en efectivo, dichos dividendos deberán ser transferidos por las empresas subsidiarias a las cuentas del Fondo de Renta Universal de Vejez "FRUV" a efectos de financiar la Renta Universal de Vejez, lo cual generará una disminución de la inversión de YPFB a raíz de la disminución del patrimonio neto de dichas sociedades. En caso de adoptar la decisión de distribuir dividendos en acciones implicará la capitalización de las utilidades.

Asimismo, queda establecido por mandato de la Ley de la Renta Dignidad y su Decreto Reglamentario, que la participación de las acciones cedidas a YPFB a título gratuito, no representan ni representaran ingresos para YPFB.

Al 31 de diciembre de 2024, presenta un saldo de Bs3.021.534.226,63 producto del registro de la Valuación Patrimonial Proporcional

correspondiente a las acciones endosadas, que serán regularizadas conforme establece la Política de Registro de Valuación de Inversiones.

13.8 PASIVO NO CORRIENTE

Los importes más significativos de la cuenta al 31 de diciembre de 2024, son los siguientes:

| CUENTA | DESCRIPCIÓN | Diciembre 2024 en Bs | Diciembre 2023 En Bs | Variación |
|-------------|---|--------------------------|--------------------------|---------------|
| | PASIVO NO CORRIENTE | 10.427.478.107,89 | 10.436.526.494,61 | -0,09% |
| 13 | PASIVO EXIGIBLE LARGO PLAZO | 10.159.762.196,21 | 10.183.155.889,97 | -0,23% |
| 1301 | PRÉSTAMOS A PAGAR | 9.664.886.428,92 | 9.889.810.814,20 | -2,27% |
| 13010203002 | CREDITO CHINO-EXIMBANK (1) | 0,00 | 18.177.895,26 | -100,00% |
| 13010203003 | CREDITO BCB CTTO. SANO PTAS. SEP. Y PROYEC. TR (2) | 3.134.767.821,73 | 3.134.767.821,73 | 0,00% |
| 13010203004 | CREDITO BCB CONTRATO SANO 257-2012 PLTA UREA AMONIACO (3) | 4.750.496.043,77 | 4.750.496.043,77 | 0,00% |
| 13010203005 | CREDITO CHINO-EXIMBANK (ADQUISICION DE PERFORADORA (1) | 151.765.941,15 | 188.036.428,13 | -19,29% |
| 13010203006 | CREDITO BCB CTTO SANO 258-2012 PLTA GRAN CHACO (4) | 618.891.278,69 | 696.252.688,59 | -11,11% |
| 13010203007 | CREDITO BCB CTTO SANO 278-2013 PROY. REFINACION (5) | 560.000.000,00 | 630.000.000,00 | -11,11% |
| 13010203008 | CREDITO BCB CTTO SANO 115-2015 PROY GRAN CHACO II (6) | 260.825.250,72 | 283.939.843,86 | -8,14% |
| 13010222001 | SUBROGACIÓN DEUDA EXTERNA TGN | 188.140.092,86 | 188.140.092,86 | 0,00% |
| 1302 | DOCUMENTOS A PAGAR (7) | 3.303.354,66 | 3.303.354,66 | 0,00% |
| 1305 | FONDOS EN CUSTODIA CASO CATLER (FISCALIA DTTO LPZ) (8) | 66.401.798,43 | 66.401.798,43 | 0,00% |
| 1307 | CUENTAS A PAGAR LARGO PLAZO (9) | 425.170.614,20 | 223.639.922,68 | 90,11% |
| 14 | PROVISIÓN DE LARGO PLAZO | 267.715.911,68 | 253.370.604,64 | 5,66% |
| 1401 | PROVISIÓN PARA RETIROS E INDEMNIZACIONES | 267.715.911,68 | 253.370.604,64 | 5,66% |

(1) CRÉDITO CHINO- EXIMBANK

Esta cuenta registra el importe correspondiente al crédito otorgado y desembolsado mediante convenio de crédito de la República Popular China, (EXIMBANK China), que comprende:

- Crédito N° 2004-8-118-PROGRAMAS DE REDES DE GAS, al 31 de diciembre de 2024, se efectuó la reclasificación de cuentas a pagar del largo plazo al corto plazo, quedando el saldo de la cuenta en cero.
- Crédito GCL N° (2011) 17 (367) PROYECTO ADQUISICIÓN DE PERFORADORAS

Actualmente se efectúan pagos a Amortización de Capital e Intereses en base a un plan de pagos establecido para el efecto.

(2) CRÉDITO BCB CONTRATO SANO N° 202/2009 (CREDITO BCB CTTO. SANO PTAS. SEP. Y PROYEC. TR)

Esta cuenta registra el importe correspondiente a los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión a YPFB Corporación, actualmente se efectúan pagos de intereses en base a un plan de pagos establecido para el efecto; el crédito cuenta con periodo de gracia a capital de 5 años a partir de la gestión 2021, según RD N° 16/2021.

(3) CRÉDITO BCB CONTRATO SANO 257-2012 PLTA UREA - AMONIACO

Esta cuenta registra el importe correspondiente a los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión a YPFB Corporación, actualmente se efectúan pagos de intereses en base a un plan de pagos establecido para el efecto; el crédito cuenta con periodo de gracia a capital de 5 años a partir de la gestión 2021, según RD N° 17/2021.

(4) CRÉDITO BCB CONTRATO SANO 258-2012 PLTA GRAN CHACO

Esta cuenta registra el importe correspondiente a los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión a YPFB Corporación. Este crédito culminó con el periodo de gracia, actualmente se efectúan pagos de capital e intereses en base a un plan de pagos establecido para el efecto.

(5) CRÉDITO BCB CONTRATO SANO 278-2013 PROY. REFINACION

Esta cuenta registra el importe correspondiente a los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión a YPFB Corporación, Este crédito culminó con el periodo de gracia, actualmente se efectúan pagos de capital e intereses en base a un plan de pagos establecido para el efecto.

(6) CRÉDITO BCB CONTRATO SANO 115-2015 PROYECTO GRAN CHACO II

Esta cuenta registra el importe correspondiente a los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión Planta Gran Chaco, con desembolsos recibidos durante la gestión 2015.

En mayo de la gestión 2020, se inició con el pago de capital y la continuidad de pago de intereses en base al plan de pagos establecido para el efecto.

(7) DOCUMENTOS A PAGAR - CUENTAS POR PAGAR FINANCIAMIENTO 25 % PDVSA

El registro de la cuenta corresponde al financiamiento del 25 % sobre la importación del diésel oíl de PDVSA Venezuela, de acuerdo al convenio suscrito entre YPFB y PDVSA.

Se establecieron planes de pagos para las facturas 509098 y 518460 con vencimientos en los meses de marzo y mayo de cada gestión hasta el año 2026 respectivamente. Los pagos se efectuaron con regularidad hasta el año 2019; sin embargo, desde la gestión 2020 hasta la gestión 2024, los pagos quedaron pendientes en razón a que, PDVSA tiene restringido el manejo de cuentas bancarias fuera de Venezuela. Al 31 de diciembre de 2024, se cuenta con un saldo adeudado de Bs3.303.354,66 equivalentes a USD 481.538,58.

(8) FONDOS EN CUSTODIA CASO CATLER (FISCALIA DE DISTRITO LA PAZ)

El registro de la cuenta corresponde a las recuperaciones efectuadas a raíz de la ejecución de las garantías otorgadas en el caso CATLER, dichos recursos no son de libre disponibilidad y el destino de los mismos se halla supeditado a futuras decisiones judiciales.

(9) CUENTAS A PAGAR LARGO PLAZO

Esta cuenta registra obligaciones que figuran como pendientes de pago que tienen una antigüedad mayor a tres gestiones, en la composición de la misma figuran cuentas que deben ser objeto de conciliación y análisis.

La regularización de las cuentas a pagar a largo plazo se realizará a través de la solicitud de pago por parte de las unidades solicitantes y/o mediante los informes emitidos como resultado del análisis y conciliación de estas cuentas.

14. CAPITAL Y RESERVAS

La composición del Patrimonio Institucional al 31 de diciembre de 2024, es la siguiente:

| CUENTA | DESCRIPCIÓN | Diciembre 2024 en Bs | Diciembre 2023 En Bs | Variación |
|-------------|---|--------------------------|--------------------------|---------------|
| 15 | CAPITAL Y RESERVAS | 54.390.292.052,72 | 57.955.978.394,75 | -6,15% |
| 1501 | CAPITAL | 343.123.385,53 | 343.123.385,53 | 0,00% |
| 1502 | APORTES DE CAPITAL | 4.792.054.720,52 | 4.792.054.720,52 | 0,00% |
| 1505 | RESERVAS | 502.620.854,94 | 502.620.854,94 | 0,00% |
| 1506 | RESERVAS POR REVALUOS TECNICOS DE ACTIVOS FIJOS | 2.250.563.177,59 | 2.250.563.177,59 | 0,00% |
| 1509 | AJUSTE GLOBAL DEL PATRIMONIO | 8.458.935.385,50 | 8.458.935.385,50 | 0,00% |
| 1510 | RESULTADOS | 38.042.994.528,64 | 41.608.680.870,67 | -8,57% |

Como consecuencia de la Nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058 y el D.S. 28701 de "Nacionalización de los Hidrocarburos" el patrimonio Institucional ha sido incrementado, debido a la transferencia en las empresas capitalizadas, así como de la participación adicional del 32% en los Mega campos San Alberto y Sábalo.

El patrimonio neto de YPFB ha sido re-expresado sobre la base de la variación registrada en la UFV, hasta el 10 de diciembre de 2020.

El efecto del ajuste de las cuentas de Aportes de Capital neto de "Afectaciones patrimoniales" se registra en la Cuenta "Ajustes de Capital", el efecto del Ajuste de las cuentas de "Reservas" se registra en la Cuenta "Ajuste de Reservas Patrimoniales", y el efecto del ajuste de la Cuenta "Resultados" se registra en la misma cuenta, de conformidad con la Norma de Contabilidad N° 3 Revisada y Modificada. Asimismo, la "Política de Registro de Valuación de Inversiones y Política de Registro de las Variaciones en Cuentas del Patrimonio de YPFB" establece que, "En caso de que las empresas filiales o subsidiarias hubieran computado resultados extraordinarios o ajustes de ejercicios anteriores, el mismo tratamiento merecerá en registros de YPFB en la proporción que le corresponda, con la apropiación a la cuenta patrimonial "Utilidades Capitalizadas" con efecto en la cuenta de "Resultados".

Al 31.12.2024 la cuenta 151002 "Utilidades Capitalizadas" refleja un saldo acreedor de Bs36.949.309.459,33, saldo que es inferior al reflejado en la gestión 2023, debido a los débitos registrados en aplicación de la Política Financiera para el Tratamiento del Crédito Fiscal Vinculado a Exportaciones, misma que establece el registro de la provisión con afectación al patrimonio de forma anual; Asimismo, cabe señalar que durante la gestión 2024 se registraron ingresos por devoluciones impositivas por exportación de Urea, gestionadas por la Dirección de Tributos Corporativa ,por un total de Bs49.341.519,00 y solicitudes de devoluciones impositivas en curso por Bs130.774.652,00."

Asimismo, en aplicación de la Política de Registro de Valuación de Inversiones y Política de Registro de las Variaciones en Cuentas del Patrimonio Neto de YPFB, se efectuaron registros por Bs3.228.342.685,14, por concepto de deterioro de valor en las empresas YPFB Transporte S.A. y YPFB Transierra S.A., conforme

establece la política, que señala “en caso de que las empresas filiales o subsidiarias hubieran computado resultados extraordinarios o ajustes de ejercicios anteriores, el mismo tratamiento merecerá en los registros de YPFB en la proporción que le corresponda”.

Respecto a la cuenta Ajuste Global del Patrimonio (150901) se aclara que, debido a la aplicación de la Norma Contable 3 (Modificado 2007) ya no es de uso para la actualización de las cuentas del patrimonio; sin embargo, al constituirse en reserva para la Entidad y conforme al Informe URC/102/2018 emitido por la Unidad Regional de Contabilidad, su exposición no tiene efecto negativo ni de desviación de principios contables, por lo que se ve pertinente mantener el saldo correspondiente.

15. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y ACREEDORAS

CONCILIACIÓN DEL ACTIVO FIJO Y MATERIALES CON LAS EMPRESAS CESANTES PRIVADAS DISTRIBUIDORAS DE GAS

Los activos fijos y materiales de las Empresas Cesantes SERGAS SAM., EMCOGAS SAM y EMDIGAS SAM. aprobados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) mediante Resoluciones Administrativas (R.A.) ANH N° 0270/2013, ANH N° ANH 271/2013 y 1983/2013 se encuentran expuestos transitoriamente en Cuentas de Orden de los Distritos de Redes de Gas de Santa Cruz, Cochabamba y Sucre por valor de Bs172.259.822,03 al 31 de diciembre de 2024; al respecto YPFB realizará gestiones con las Empresas cesantes para proseguir con la conciliación de los activos que están en custodia en Y.P.F.B. Cabe mencionar que los valores de los activos de las Empresas Cesantes aprobados por el Ente Regulador no fueron cancelados, entretanto el Ente Regulador no apruebe las deudas que tienen las Empresas Cesantes con YPFB; posteriormente se gestionarán la conciliación de deudas a favor y en contra entre ambas Entidades, en virtud a lo señalado en el Artículo Cuarto de la Resolución Ministerial N° 155-12 de 15 de junio de 2012.

CRÉDITO FISCAL COMPROMETIDO VINCULADO A LAS EXPORTACIONES

El saldo acumulado al 31 de diciembre de 2024 es de Bs21.648.364.491,00. El saldo expuesto, representa la reclasificación de los Créditos Fiscales por Exportación hasta la gestión 2023, en estricta aplicación de la “**Política Financiera para el Tratamiento del Crédito Fiscal vinculado a las Exportaciones**”, dicha reclasificación no significa la renuncia a los derechos de cobro.

PRESTAMO BCB CONTRATO SANO 025/2016

En el primer trimestre de la gestión 2023, se ha descomprometido Bs12.858.268.229,42 del Crédito SANO –DLBCI 025/2016 “Construcción de las

Plantas de Propileno y Polipropileno" según nota YPFB/UGF-04/2023 y BCB-GOM-SOSP-DCE-CE-2023-66, sin embargo, esta operación crediticia no pudo concretarse debido a que no se realizó ningún desembolso hasta la fecha límite, ni se concretó la implementación de la planta de procesamiento de propileno polipropileno debido al no desembolso dentro el plazo establecido por el contrato.

ACTIVOS FIJOS Y MATERIALES CONTRATOS DE OPERACIÓN

En el marco de la cláusula 10 de los Contratos de Operación a la fecha, YPFB Corporación cuenta con el "Reglamento para la transferencia, recepción, registro, continuidad de uso y enajenación de los bienes e instalaciones, en el marco de los contratos de Servicios Petroleros", aprobado mediante Resolución de Directorio N° 19/2019 (2da versión del reglamento), documento a través del cual, en coordinación con las diferentes instancias de YPFB y los titulares, se procesan los bienes emergentes de los Contratos de Operación para propósitos de transferencia a favor de YPFB o continuidad de uso y/o enajenación por parte de los operadores, según corresponda.

Una vez concluidos los mencionados procesos, se procede al alta físico/contable de los bienes en los registros de YPFB y a la regularización de las cuentas de orden (a valores de inversión), según corresponda y/o aplique.

Al cierre de diciembre de 2024, el monto de las inversiones totalmente amortizadas alcanza a USD7.558.553.851,85, según información proporcionada por la GAEF y contabilizada en cuentas de Orden correspondiente a cada rubro.

El resumen presentado de la inversión se distribuye por empresa y rubros:

| OPERADOR | INVERSIONES AMORTIZADAS USD |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| PETROBRAS BOLIVIA S.A. | 2.138.554.091,73 |
| REPSOL E&P BOLIVIA S.A. | 1.580.365.427,06 |
| YPFB CHACO S.A. | 1.418.722.056,70 |
| TOTALENERGIES EP BOLIVIE | 1.082.961.907,67 |
| YPFB ANDINA S.A. | 851.787.760,22 |
| PLUSPETROL BOLIVIA CORPORATION S.A. | 405.334.487,47 |
| SHELL BOLIVIA | 3.966.658,86 |
| VINTAGE PETROLEUM BOLIVIANA LTD. | 67.096.569,72 |
| MATPETROL | 9.764.892,42 |
| TOTALES | 7.558.553.851,85 |

| RUBRO | INVERSIONES AMORTIZADAS USD |
|--------------------------|------------------------------------|
| POZOS PETROLEROS | 4.704.387.621,23 |
| PLANTAS DE PROCESAMIENTO | 1.945.669.399,15 |
| LÍNEAS DE RECOLECCIÓN | 699.403.311,38 |
| DUCTOS | 146.179.997,22 |
| EQUIPOS DE COMPUTACIÓN | 28.178.587,54 |
| OTRAS INFRAESTRUCTURA | 16.634.753,60 |

| | |
|-------------------------|-------------------------|
| VEHÍCULOS AUTOMOTORES | 7.438.808,93 |
| MAQUINARIA Y EQUIPO | 6.242.552,66 |
| MUEBLES Y ENSERES | 3.210.862,37 |
| EQUIPOS E INSTALACIONES | 1.000.289,23 |
| TERRENOS | 207.668,55 |
| TOTALES | 7.558.553.851,85 |

16. VENTAS DE EXPORTACIÓN

Los importes correspondientes a las ventas y el costo de ventas, son emergentes de la aplicación del Decreto Supremo N° 28701 de Nacionalización de Hidrocarburos y la suscripción de los 43 contratos de operación, donde YPFB asume la propiedad y comercialización de los hidrocarburos a partir del 2 de mayo de la gestión 2007.

La venta de Gas Natural de exportación corresponde a los acuerdos de entrega y comercialización con las Repúblicas de Brasil GSA y Argentina IEASA (anterior ENARSA).

Asimismo, YPFB ha exportado Crudo Reconstituido, GLP, Gasolina Rica en Isopentano y Urea a diferentes mercados del exterior.

El costo de ventas de Gas Natural, Crudo Reconstituido, está conformada por devengamiento de regalías, impuestos, retribuciones a titulares (costos recuperables más participación utilidades), participaciones TGN y otros costos asumidos, información suministrada por la Gerencia de Administración Económica y Financiera de Contratos.

El costo de ventas del GLP, la Gasolina Rica en Isopentano y la Urea está conformado por la sumatoria del costo de producción mismo que involucra a los elementos del costo como ser: materia prima, mano de obra directa y costos indirectos de las Plantas de Separación de Líquidos; así como la Planta de Amoniaco y Urea según corresponda.

A continuación, se muestra las Ventas y Costo de Ventas de productos exportados al 31 de diciembre de 2024:

| Mercado Externo | Ventas | Costo de Ventas | Utilidad (Pérdida) |
|-----------------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------|
| | Bs | Bs | Bs |
| Crudo Reconstituido | 9.877.688,73 | 5.428.119,17 | 4.449.569,56 |
| Gas Licuado de Petróleo | 130.978.091,32 | 40.094.587,77 | 90.883.503,55 |
| Gasolina Rica en Isopentano | 25.304.262,51 | 5.275.319,54 | 20.028.942,97 |
| Gas Natural | 11.230.100.286,73 | 10.572.748.917,63 | 657.351.369,10 |
| UREA | 881.193.721,06 | 703.965.425,37 | 177.228.295,69 |
| Total | 12.277.454.050,35 | 11.327.512.369,48 | 949.941.680,87 |

17. VENTAS EN EL PAÍS: VENTAS MERCADO INTERNO

Las ventas de Gas Natural, Petróleo Crudo y GLP corresponden a la comercialización a diferentes clientes en el territorio nacional. Esta actividad es efectuada por la Vicepresidencia Nacional de Operaciones.

El costo de ventas de los productos del mercado interno está compuesto por, compras de producto, devengamiento de regalías, participaciones, servicio de transportes, retribuciones a titulares y entregas propias a YPFB.

A continuación, se muestran los productos vendidos y su costo de ventas en el Mercado Interno al 31 de diciembre de 2024:

| Mercado Interno | Ventas | Costo de Ventas | Utilidad (Pérdida) |
|-------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------------|
| | Bs | Bs | Bs |
| Petróleo | 2.091.412.264,94 | 2.549.597.777,65 | -458.185.512,71 |
| Gas Licuado de Petróleo | 71.977.169,12 | 57.878.155,76 | 14.099.013,36 |
| Gas Natural | 706.775.631,56 | 674.918.918,20 | 31.856.713,36 |
| Total | 2.870.165.065,62 | 3.282.394.851,61 | -412.229.785,99 |

17.1 VENTAS EN EL PAIS: MAYOREO - PRODUCTOS

Ventas y Costo de Ventas Mayoreo (Mercado Interno)

Las ventas de Productos Corrientes, GLP y Gas Natural Vehicular son efectuadas por la Gerencia de Comercialización y la venta del Gas Natural por redes, está a cargo de la Gerencia de Redes Gas y Ductos.

El costo de ventas de los productos del Mayoreo está compuesto por, compras de producto nacional e importado, entregas propias, servicios logísticos (transporte, almacenaje y despacho, inspección, control de calidad y otros); así como los costos de producción de la Gasolina Blanca Estabilizada y el Biodiesel utilizados para blending (mezcla).

La pérdida más significativa se presenta como resultado de la importación del Diésel Oíl e Insumos y Aditivos, a lo que se debe adicionar los servicios logísticos, lo que hace que, el costo unitario de venta sea mayor al precio de venta regulado en el País; de la misma manera, se debe aclarar que, la pérdida que muestra el Diésel Oíl Nacional, se debe a la mezcla que se realiza con el Diésel Oíl Importado a fin de abastecer el mercado nacional.

A continuación, se muestra los productos vendidos y su costo de ventas en el Mercado Interno Mayoreo al 31 de diciembre de 2024:

| Mercado Interno Mayoreo | Ventas | Costo de Ventas | Utilidad (Pérdida) |
|-----------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------------|
| | Bs | Bs | Bs |
| Gasolina Especial | 1.541.555.651,71 | 1.520.186.394,56 | 21.369.257,15 |
| Gasolina Rica en Isopentano | 9.482.854,56 | 5.220.868,25 | 4.261.986,31 |
| Gasolina + PLUS | 4.079.203.754,54 | 7.146.450.507,96 | -3.067.246.753,43 |
| G.E+ IMP. (S-DSI) | 1.311.680.254,92 | 2.898.023.769,97 | -1.586.343.515,05 |
| Gasolina Etanol 92 | 27.327.835,34 | 26.601.271,93 | 726.563,41 |
| Diésel Oil Nacional | 3.493.269.981,64 | 6.572.805.534,13 | -3.079.535.552,49 |
| Gasolina Premium | 693.722,98 | 660.321,52 | 33.401,46 |
| Gasolina Premium + | 96.390.087,35 | 156.623.551,84 | -60.233.464,49 |
| Gasolina Premium Ultra Plus | 8.153.912,53 | 7.326.182,86 | 827.729,67 |
| Diésel Oil Importado | 3.739.006.528,38 | 7.788.653.920,61 | -4.049.647.392,23 |
| Kerosene | 7.363.499,47 | 6.701.564,81 | 661.934,66 |
| Diésel Oil ULS | 74.210.055,39 | 74.661.594,47 | -451.539,08 |
| Diésel Oil ULS + EESS | 876.237,90 | 898.947,49 | -22.709,59 |
| Diésel Oil + | 30.335.384,95 | 54.231.379,70 | -23.895.994,75 |
| Gas Licuado de Petróleo | 744.649.669,44 | 629.421.053,62 | 115.228.615,82 |
| Gas Natural Vehicular | 52.405.366,55 | 56.160.572,22 | -3.755.205,67 |
| Gas Natural Redes | 980.370.493,85 | 619.848.600,19 | 360.521.893,66 |
| UREA | 172.909.842,07 | 104.049.856,72 | 68.859.985,35 |
| Total | 16.369.885.133,56 | 27.668.525.892,85 | -11.298.640.759,29 |

(*) En la Gasolina + Plus y la G.E.+ IMP. (S-DSI) se realiza blending (mezcla) con la Gasolina Importada, Gasolina nacional y el Etanol Anhidro, el cual incrementa el costo de ventas, generando un costo más elevado con relación al precio de venta.

(**) En el Diésel Oil nacional se realiza blending (mezcla) con el diésel oil Importado, el cual incrementa el costo de ventas del diésel oil nacional generando un costo más elevado con relación al precio de venta.

La comercialización de la Urea Mercado Interno y Mercado Externo, se encuentra a cargo de la Dirección de Comercialización de Productos Derivados e Industrializados (DCPDI).

La comercialización de urea en el Mercado Interno fue realizada en diferentes puntos de venta al interior del país, los cuales fueron incrementándose, en base a la demanda de producto, teniendo a partir de la gestión 2020, puntos de venta en: Planta de Amoniaco y Urea, Montero, Sinahota, Bulo-Bulo, Distritos Comerciales de Santa Cruz, Cochabamba, Sucre, Tarija, La Paz, Oruro, Amazónico, Potosí y puntos de venta móvil.

Conforme a la entrega y puesta en marcha de la Planta de Biodiesel I, la Gerencia de Industrialización, a partir del mes de septiembre 2024 entregó Biodiesel puro (B100) a los Distritos Comerciales de Santa Cruz y La Paz para la mezcla con el Diésel Oil. En el mes de octubre del 2024 se inicia la comercialización del Diésel Oil ULS y a partir del mes de noviembre se comercializa el Diésel Oil ULS PLUS y Diésel Oil Plus

GASTOS DE DISTRIBUCIÓN Y VENTAS

Los gastos generados en centros de costo administrativos y operativos de la Gerencia de Industrialización, Distritos, Zonas Comerciales y Regionales del interior, se muestran en línea separada por Bs987.263.189,62; como gastos de distribución y ventas, por tratarse de gastos que pueden relacionarse directamente a la operación de comercialización de los productos en el Mercado Interno y Externo.

18. OTROS GASTOS E INGRESOS

18.1 OTROS EGRESOS

Son todos los gastos administrativos y de operación devengados al 31 de diciembre de 2024:

| DESCRIPCIÓN | Diciembre 2024 en Bs | Diciembre 2023 En Bs | Variación |
|--|---------------------------|---------------------------|---------------|
| Otros Egresos: | (2.840.730.819,06) | (3.039.802.770,86) | -6,55% |
| Gastos de Exploración | 0,00 | (187.777.179,57) | -100,00% |
| Gastos de Administración (1) | (957.390.245,47) | (1.051.210.590,94) | -8,92% |
| Comisiones, Multas y Gastos Bancarios | (26.862.065,75) | (28.660.072,75) | -6,27% |
| Intereses de la Deuda Pública Interna y Externa | (98.409.328,66) | (98.438.221,90) | -0,03% |
| Transferencia Incentivo Campos Marginales, GLP Privadas y Otros (2) | (366.236.626,55) | (354.761.305,83) | 3,23% |
| Transferencia Corrientes a Organismos del Estado | (225.345.272,96) | (209.834.178,88) | 7,39% |
| Impuesto a las Transacciones (3) | (911.231.657,00) | (917.830.779,00) | -0,72% |
| Impuesto a las Transacciones Financieras | (20,58) | (391.870,42) | -99,99% |
| Impuesto a la Propiedad de Bienes- Inmuebles y Vehículos (4) | (18.222.636,90) | (19.202.137,29) | -5,10% |
| Pérdidas en Operaciones Cambiarias (5) | (178.530.328,86) | (167.387.187,67) | 6,66% |
| Previsiones | (58.502.636,33) | (4.309.246,61) | 1257,61% |

(1) Gastos de Administración

El saldo corresponde a los diversos gastos administrativos y de operación en centros de costo relacionados a las actividades de la Vicepresidencia de Administración y Fiscalización de Contratos y de las unidades dependientes de la Presidencia Ejecutiva.

Asimismo, para una mejor exposición también se incluyen los gastos administrativos de la Vicepresidencia Nacional de Operaciones, Gerencia de Comercialización, Gerencia de Redes de Gas y Ductos y la Gerencia de Industrialización que no están directamente relacionados con el proceso de producción y comercialización.

(2) Transferencia Empresas (Incentivo Campos Marginales y subvención GLP privados)

De acuerdo al artículo 64 de la Ley N° 3058 se establece los incentivos a la producción de hidrocarburos provenientes de campos marginales y pequeños según el nivel de producción y calidad del hidrocarburo, el DS. 28984 de 22 de diciembre del 2006, reglamenta el régimen de incentivos.

A continuación, se expone el Origen y Aplicación de NOCRES al 31 de diciembre de 2024:

**ORIGEN Y APLICACIÓN DE NOTAS DE CREDITO FISCAL
EJECUTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)**

| DETALLE | TOTAL EJECUTADO 2023-2024 |
|---|------------------------------|
| ORIGEN (MONTO TOTAL PROYECTADO) | 7,058,050,443.23 |
| SUBVENCIÓN A LA IMPORTACIÓN DE DIESEL OIL: YPFB (*) | 6,920,573,927.37 |
| SUBVENCIÓN GAS OIL: YPFB | - |
| SUBVENCIÓN A LA IMPORTACIÓN DE INSUMOS Y ADITIVOS: YPFB (*) | - |
| SUBVENCIÓN GLP: YPFB (*) | 37,647,215.66 |
| SUBVENCIÓN AL DIFERENCIAL DE PRECIOS ENTRE GAS OIL Y DIESEL OIL: YPFB REFINACIÓN | 76,211,598.50 |
| SUBVENCIÓN GLP: EMPRESAS ENGARRAFADORAS PRIVADAS | 23,617,701.70 |
| INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO: EMPRESAS PRIVADAS | - |
| APLICACIÓN | 7,058,050,443.23 |
| IVA - IVA IMPORTACIONES | 3,996,682,949.89 |
| SUBVENCIÓN A LA IMPORTACIÓN DE DIESEL OIL: YPFB | 3,959,035,734.23 |
| SUBVENCIÓN GAS OIL: YPFB | - |
| SUBVENCIÓN A LA IMPORTACIÓN DE INSUMOS Y ADITIVOS: YPFB | - |
| SUBVENCIÓN GLP: YPFB | 37,647,215.66 |
| GA - GRAVAMEN ARANCELARIO | 688,014,202.39 |
| SUBVENCIÓN A LA IMPORTACIÓN DE DIESEL OIL: YPFB | 688,014,202.39 |
| SUBVENCIÓN A LA IMPORTACIÓN DE INSUMOS Y ADITIVOS: YPFB | - |
| IT - IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES | 980,523,990.75 |
| SUBVENCIÓN A LA IMPORTACIÓN DE DIESEL OIL: YPFB | 980,523,990.75 |
| SUBVENCIÓN A LA IMPORTACIÓN DE INSUMOS Y ADITIVOS: YPFB | - |
| IUE - IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA | - |
| SUBVENCIÓN A LA IMPORTACIÓN DE DIESEL OIL: YPFB | - |
| SUBVENCIÓN A LA IMPORTACIÓN DE INSUMOS Y ADITIVOS: YPFB | - |
| YPFB - OTROS IMPUESTOS | - |
| SUBVENCIÓN A LA IMPORTACIÓN DE DIESEL OIL: YPFB | - |
| SUBVENCIÓN A LA IMPORTACIÓN DE DIESEL OIL (YPFB) | - |
| PAGO A EMPRESAS POR BIENES Y SERVICIOS, TRANSFERENCIAS | 1,392,829,300.20 |
| SUBVENCIÓN A LA IMPORTACIÓN DE DIESEL OIL - PAGO A EMPRESAS POR PRODUCTO: YPFB REFINACIÓN, REFINERÍA ORO NEGRO, OTRAS | 1,041,000,000.00 |
| SUBVENCIÓN A LA IMPORTACIÓN DE INSUMOS Y ADITIVOS - PAGO A EMPRESAS POR PRODUCTO: YPFB REFINACIÓN, REFINERÍA ORO NEGRO, OTRAS | - |
| SUBVENCIÓN A LA IMPORTACIÓN DE DIESEL OIL - PAGO A EMPRESAS POR RETRIBUCIÓN AL TITULAR: YPFB ANDINA, YPFB CHACO, OTRAS | 113,000,000.00 |
| SUBVENCIÓN A LA IMPORTACIÓN DE INSUMOS Y ADITIVOS - PAGO A EMPRESAS POR RETRIBUCIÓN AL TITULAR: YPFB ANDINA, YPFB CHACO, OTRAS | - |
| SUBVENCIÓN A LA IMPORTACIÓN DE DIESEL OIL - PAGO DE TRANSPORTE: YPFB TRANSPORTE, YPFB TRANSIERRA, GTB, OTRAS. | 139,000,000.00 |
| SUBVENCIÓN A LA IMPORTACIÓN DE INSUMOS Y ADITIVOS - PAGO DE TRANSPORTE: YPFB TRANSPORTE, YPFB TRANSIERRA, GTB, OTRAS. | - |

| | |
|--|---------------|
| SUBVENCION AL DIFERENCIAL DE PRECIOS ENTRE GAS OIL Y DIESEL OIL: YPFB REFINACION | 76,211,598.50 |
| SUBVENCION GLP: EMPRESAS ENGARRAFADORAS PRIVADAS | 23,617,701.70 |
| INCENTIVO A LA PRODUCCION DE PETROLEO: EMPRESAS PRIVADAS | - |

(*) Estas subvenciones representan ingresos efectivos para YPFB.

Al 31 de diciembre de 2024, se Transfirieron NOCRES por Subvención a la importación de Diésel Oil, Subvención Engarrafado de GLP y Subvención diferencial de precios entre Gas Oil y Diésel Oil, según programación aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para su aplicación en diferentes conceptos de gastos producto de las operaciones propias de la empresa. Asimismo, se aclara que, en el mes de enero/2024, se recibieron las Nocres programadas en diciembre/2023, las cuales fueron entregadas efectivamente por el MEFP en enero/2024.

(3) Impuesto a las Transacciones.

El importe de esta cuenta corresponde a la cancelación y devengado del impuesto a las transacciones sobre la comercialización de productos derivados de los hidrocarburos en el mercado interno, mayoreo y otros.

(4) Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles y Vehículos.

El importe corresponde a la cancelación de impuestos municipales sobre vehículos y otros, realizados por las diferentes unidades administrativas de la Empresa.

(5) Pérdidas en Operaciones Cambiarias.

Del total de Bs178.530.328,86 por estas operaciones, el importe de Bs176.302.713,28 corresponde a la Localización 9199 - Contratos de Operación y se origina por la aplicación de la Resolución de Directorio N° 006/2023 del Banco Central de Bolivia, que establece que las operaciones de transferencia de divisas por la venta de producto en el mercado exterior, el BCB abona el equivalente en Moneda Nacional al **tipo de cambio oficial de compra** en las cuentas bancarias de YPFB.

18.2 OTROS INGRESOS

Los ingresos al 31 de diciembre de 2024, se componen por:

| DESCRIPCIÓN | Diciembre 2024 en Bs | Diciembre 2023 En Bs | Variación |
|------------------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------|
| Otros Ingresos: | 2.503.989.983,90 | 2.294.442.433,40 | 9,13% |
| Tasas de Retorno - Inversiones (1) | 261.819.464,71 | 492.586.719,36 | -46,85% |

| | | | |
|--|------------------|------------------|----------|
| Ingresos Financieros (Intereses - Dividendos) | 71.752.575,25 | 102.449.931,23 | -29,96% |
| Ventas Varias- Productos Diversos (Neto) | 11.918.242,78 | 12.034.284,59 | -0,96% |
| Venta de Servicios Técnicos (Neto) | 71.905.943,63 | 164.423.474,18 | -56,27% |
| Venta de Productos Contaminados (Neto) | (5.161.953,42) | 2.376.765,64 | -317,18% |
| Venta de Productos Incautados | 1.404.097,29 | 531.529,72 | 164,16% |
| Ingresos por Alquileres | 4.560.742,65 | 6.026.370,06 | -24,32% |
| Ingresos Fondo de operaciones Distribuidoras | 3.923.858,22 | 3.625.862,20 | 8,22% |
| Ingresos premio garantía de abastecimiento (2) | 1.494.095.703,54 | 1.311.252.356,83 | 13,94% |
| Distribución Gas Natural y Prod. Corrientes y Otros (3) | 560.889.333,12 | 163.889.848,32 | 242,24% |
| Ingresos Misceláneos - Multas | 26.881.976,13 | 35.245.291,27 | -23,73% |

(1) Tasas de retorno-Inversiones

El importe y exposición de esta cuenta corresponde a la aplicación del método de valuación de Valor Patrimonial Proporcional (VPP) realizada proporcionalmente en función de la participación de las acciones propias de YPFB en las Empresas Subsidiarias, conforme establece la Política de Registro de Valuación de Inversiones aprobada mediante Resolución de Directorio N° 94/2024 de 27 de septiembre de 2024.

(2) Ingresos premio garantía de abastecimiento

De conformidad a Contratos de compra y venta de Gas Natural suscritos entre YPFB y las empresas: ENARSA, MGAS Comercializadora de Gas Natural Ltda., Trafigura Pte. Limited y Ambar Energia S.A., adicionalmente se aplica el cobro por concepto de "Premio a la Garantía de Abastecimiento", La misma que asciende a Bs1.494.095.703,54 correspondiente a la gestión 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

| EMPRESA | IMPORTE | |
|--|-----------------------|-------------------------|
| | DOLARES | BOLIVIANOS |
| ENARSA | 196.088.721,74 | 1.364.777.503,32 |
| MGAS COMERCIALIZADORA DE GAS NATURAL LTDA. | 16.271.257,87 | 113.247.954,78 |
| TRAFIGURA PTE. LIMITED. | 2.260.122,31 | 15.730.451,28 |
| AMBAR ENERGIA S.A. | 48.821,00 | 339.794,16 |
| TOTAL | 214.668.922,92 | 1.494.095.703,54 |

(3) Distribución gas natural y productos corrientes y otros.

El importe más significativo se encuentra registrado en la cuenta 8715 OTROS INGRESOS-VTA GAS NATURAL en la Localización 91 Contratos de Operación por Bs407.774.254,19, que en su composición muestra el registro de las facturas adicionales por la venta de gas natural en el mercado interno por Bs59.774.254,19 durante la gestión 2024 y el

registro de Bs348.000.000,00 en el marco de lo estipulado en la subcláusula 6.1.2 del Contrato de Compra Venta de Gas Natural suscrito entre YPFB y MGAS Comercializadora de Gas Natural Ltda. de fecha 30/09/2024, donde se establece que las partes acuerdan que el pago de Bono de Firma, sera realizado por el comprador por el monto de USD50.000.000,00.

Asimismo, se encuentran los registros por ingresos de prescintos de las cisternas, ingresos por recuperación de mermas, perdidas y siniestros producto del servicio de transporte terrestre (cisternas), ingresos por diferencial de precios internacionales y los registros en las cuentas ingresos por distribución de productos corrientes, GLP y gas natural, corresponde a los excedentes por variación de la densidad, temperatura, etc., de volumen de productos en Plantas de Almacenaje, Engarrafado y Redes de Gas Natural.

18.3 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) como Empresa Pública Nacional Estratégica, ejecuta la práctica contable de realizar transacciones de reconocimiento de ingresos y gastos que datan de gestiones anteriores con afectación al resultado del período, a través de la cuenta de resultados: "8807 Resultados de Ejercicios Anteriores"; asimismo, la empresa no distribuye dividendos, por lo que el efecto final de la pérdida o utilidad se incorpora en la cuenta patrimonial "Utilidades Capitalizadas" en el siguiente período.

Lo señalado se enmarca en la NORMA DE CONTABILIDAD N° 1, CAPÍTULO II, PRINCIPIOS Y NORMAS GENERALMENTE ACEPTADOS, III.- DERECHOS DE TERCEROS Y PROPIOS SOBRE EL ACTIVO.- inciso 4.b) Resultados.- que menciona "*...Todos los ingresos y todas las erogaciones deben reflejarse en cuenta de resultados del ejercicio a que correspondan o en el primer ejercicio en que se tomó conocimiento de ellos; en este último caso, y cuando se trate de partidas que alteren sensiblemente el resultado de operaciones del ejercicio en curso, deben indicarse por separado, con la aclaración que corresponde a ejercicios anteriores.*"

En ese entendido, se establece que, el saldo de la cuenta de "Resultados de Ejercicios Anteriores", en YPFB, forma parte del Estado de Resultados, considerando la magnitud de operaciones de YPFB cuyas cifras definitivas recién podrán consolidarse en gestiones posteriores. Por tanto, estas transacciones formarán parte del Balance General (Patrimonio) cuando finalice cada gestión respectiva.

La composición de la cuenta Resultados de Ejercicios Anteriores 31 de diciembre de 2024, es la siguiente:

| LOCALIZACIÓN | DESCRIPCIÓN | MAYOR | TOTAL BS |
|--------------|---|-------|------------------------|
| 22 | UNIDAD DE AJUSTE Y LIQUIDACIÓN DE ACTIVOS (UALA) | 8807 | -6.278.548,34 |
| 42 | GERENCIA DE INGENIERÍA PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA (GIPI) | 8807 | -4.913,96 |
| 4 3 | GERENCIA DE INDUSTRIALIZACIÓN | 8807 | 317.677,92 |
| 5 0 | DISTRITO REDES DE GAS ORURO | 8807 | 4.937.206,16 |
| 51 | GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS | 8807 | 2.133.997,46 |
| 52 | DISTRITO REDES DE GAS SANTA CRUZ – BENI | 8807 | 2.507.310,01 |
| 5 5 | DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA | 8807 | 1.586.822,69 |
| 5 6 | DISTRITO REDES DE GAS SUCRE | 8807 | 2.661.295,85 |
| 5 7 | DISTRITO REDES DE GAS POTOSI | 8807 | 6.293.362,65 |
| 5 8 | DISTRITO REDES DE GAS LA PAZ – EL ALTO | 8807 | 16.156.281,82 |
| 6 0 | DISTRITO COMERCIAL ORURO | 8807 | -73.709,21 |
| 6 1 | COMERCIALIZACIÓN LA PAZ | 8807 | -32.993.315,89 |
| 62 | DISTRITO COMERCIAL ORIENTE | 8807 | 1.609.635,33 |
| 6 4 | DISTRITO COMERCIAL TARIJA | 8807 | 997.652,70 |
| 65 | DISTRITO COMERCIAL CENTRO | 8807 | -634.287,53 |
| 67 | DISTRITO COMERCIAL SUCRE | 8807 | -48.424.296,40 |
| 68 | DISTRITO COMERCIAL POTOSI | | -21.824.132,72 |
| 69 | DISTRITO COMERCIAL LA PAZ | 8807 | -681.486,09 |
| 7 1 | DISTRITO COMERCIAL AMAZONICO | 8807 | 9.728.887,45 |
| 7 2 | CASA MATRIZ PRESIDENCIA LA PAZ | 8807 | 3.404.075,54 |
| 8 2 | VICEPRESIDENCIA NACIONAL DE OPERACIONES | 8807 | 9.717,86 |
| 91 | CONTROL CONTRATOS DE OPERACION | 8807 | -119.000.038,87 |
| TOTAL | | | -177.570.805,57 |

19. INGRESOS POR SUBVENCIONES GUBERNAMENTALES AL CONSUMO DE HIDROCARBUROS

| Cuenta | Saldo al 31/12/2024 |
|---|---------------------|
| Ingresos por Subvención Diésel Oíl (a) | 6.357.015.576,26 |
| Ingreso por Subvención Insumos y Aditivos (a) | 5.145.252.639,17 |
| Ingreso por Subvención GLP (b) | 32.764.287,47 |
| Ingreso por Subvención de petróleo crudo c) | 538.809.931,11 |

(a) SUBVENCIÓN AL DIÉSEL OÍL IMPORTADO E INSUMOS ADITIVOS

A partir del mes de diciembre del 2005, YPFB ha efectuado la importación de diésel oíl, con la finalidad de garantizar el abastecimiento de hidrocarburos al mercado interno.

Debido al crecimiento de la demanda del diésel en el mercado interno, esta operación ha incrementado considerablemente las actividades operativas y administrativas por parte de la Gerencia de Productos Derivados e Industrializados- VPNO.

Mensualmente, el cálculo estimado de la subvención remitida por la GPDI, es registrada contablemente.

(b) SUBVENCIÓN PARA GAS LICUADO DE PETRÓLEO

De conformidad a políticas gubernamentales, existe la compensación o reposición al costo sobre la comercialización del gas licuado de petróleo, tanto para privados y YPFB, de acuerdo al D.S. N° 26010 de fecha 1° de diciembre de 2000, (Compensación por margen de refinería), se autoriza al Ministerio de Hacienda a asignar el presupuesto adicional necesario, que requiera YPFB, para compensar el diferencial entre el margen de refinería vigente a la fecha de cálculo, por el volumen de GLP comercializado en cumplimiento de lo señalado en el Decreto Supremo N° 25797 de fecha 2 de junio de 2000, en el cual se menciona que, YPFB comprará el producto al precio máximo final menos la comisión de distribución minorista establecido por la Superintendencia de Hidrocarburos, asimismo el mes agosto de 2005 se ha emitido el decreto supremo referida a la facturación por la subvención del GLP.

Por otra parte, en el mismo Decreto Supremo, mediante el Artículo 6 (Emisión de notas de crédito) se autoriza al Tesoro General de la Nación, emitir Notas de Crédito Fiscal negociables a favor de YPFB por el valor resultante del cálculo señalado en el artículo 5 del mismo.

El cálculo de la subvención se realiza en función a los volúmenes vendidos de GLP por los márgenes de refinería vigentes a determinadas fechas, cuya información es elaborada por la Agencia Nacional de Hidrocarburos y proporcionada a través de la Gerencia de Comercialización.

(c) SUBVENCIÓN A PETRÓLEO CRUDO

La Gerencia de Productos Derivados e Industrializados, mediante nota YPFB/GPDI-0432 DCIM-0371 UPCA-0520/2023 comunica que a partir del mes de febrero del año 2023, se empezó a importar petróleo crudo de la empresa YPFB Internacional S.A. – Botrading S.A. en base a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 4661 de 19 de enero de 2022, que tiene por objeto establecer las condiciones para la importación de Petróleo Crudo por parte de YPFB, así como el tratamiento tributario para este propósito y autorizar la subvención del mismo. Asimismo, comunica que, el cálculo de la subvención del petróleo crudo se encuentra enmarcado en lo dispuesto en el capítulo II “Metodología para el Cálculo de la Subvención”, artículo 17 de “cálculo de la Subvención” de la Resolución Ministerial 019/2022 de 17 de febrero de 2022 emitida por el Ministerio de

Hidrocarburos y Energías, mediante el cual se aprueba el Reglamento para la Importación de Petróleo Crudo.

A partir de febrero 2023, el cálculo mensual estimado por la subvención de Petróleo Crudo es remitida por la GPDI, la misma se registra a través del devengado de ingresos.

PROCESO DE RECUPERACIÓN DE SUBVENCIÓN DEL DIÉSEL OÍL, MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO FISCAL (NOCRES)

El MEFP cumple el proceso interno y emite las NOCRES, documentos que son negociables, otorgando a YPFB la facultad de cubrir gastos propios de sus operaciones.

En el Presupuesto de gastos, la subvención a la importación de los hidrocarburos, necesariamente es inscrita en la partida 34120 Combustibles, Lubricantes y Derivados para Comercialización, con fuente 41 TGN y organismo 112. Esta partida de gasto, está establecida en el Clasificador Presupuestario aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, de cumplimiento obligatorio en todas las entidades del sector público, para la formulación, modificaciones y la ejecución presupuestaria de la gestión fiscal. La cual es ejecutada por operaciones de compra de combustibles, lubricantes y sus derivados.

Al 31 de diciembre de 2024, la ejecución de percepción de Nocres asciende a un importe de Bs7.058.050.443,23; asimismo, fue emitido el Decreto Supremo 4773 en la gestión 2022, que autoriza al MEFP la transferencia de Recursos TGN con cargo a la subvención de hidrocarburos, al 31 de diciembre de 2024 las transferencias ascienden a Bs7.038.296.529,08 utilizados en la importación de productos para el abastecimiento del mercado interno.

CONCILIACIONES CON EL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN

En la gestión 2012, dando respuesta a las notas de requerimiento de conciliación, emitidas por YPFB, el Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, mediante nota MEFP/VTCP/DGPOT/UPCFTGN-2186/2012 de 27 de junio de 2012, solicita se designen representantes de YPFB para conformar las Comisiones de Conciliación Interinstitucional, conformadas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio de Hidrocarburos, Viceministerios de Tesoro y Crédito Público y de Presupuesto y Contaduría e YPFB. Las conciliaciones en curso son:

- a. Subvención al Diésel Oíl
- b. Subvención al GLP
- c. Recuperación del pago del Gravamen Arancelario

a) Subvención al Diésel Oíl

A partir de la gestión 2010, se ha llevado a cabo una conciliación parcial con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Hidrocarburos y Energía y la Aduana Nacional de Bolivia y YPF, Comisión que presentó Informes Técnicos estableciendo resultados preliminares, los cuales fueron registrados contablemente.

En la gestión 2014 la Comisión de conciliación para estimar y verificar la subvención por la importación de Diésel Oíl Gestiones 2006 al 2010, ha emitido 31 actas de reunión y a la fecha se tienen los siguientes resultados:

Mediante nota MEFP/VTCP/DGPOT/UPCFTGN/N°3293/2013 el MEFP (adjunta) convoca a reanudar el trabajo de la Comisión de Diésel Oíl correspondiente a las gestiones 2006-2010.

Posteriormente, mediante acta de fecha 19/05/2015 se acuerda que el MEFP convocará vía correo electrónico a la reanudación del trabajo para las gestiones 2011-2014, hasta el momento se tuvieron 13 reuniones donde se hizo la verificación de los trámites regularizados, se continuará con el trabajo de conciliación.

Asimismo, la DCIM, comunica las siguientes gestiones realizadas: *"YPFB forma parte de la comisión de conciliación de volúmenes de Diésel Oíl sujetos a subvención, donde conjuntamente con el Ministerio de Hidrocarburos (MH) han propuesto un nuevo Proyecto de Decreto Supremo que tiene por objeto viabilizar las certificaciones que a la fecha se tiene pendientes de atención y proponer un nuevo instrumento legal para el cálculo y proceso de certificación de subvención para la importación de Diésel Oíl, en su contenido deberá incluir un artículo específico sobre el Gross Up, para que no se vuelvan a dar interpretaciones con respecto a su aplicabilidad así como una disposición transitoria donde el MEFP tiene que dar una solución a todas las facturas que se han emitido en favor del Tesoro General de la Nación por concepto de subvención producto del error inducido por la nota cite DGPTI-5.41 No. 183/2005, la comisión ha determinado que dicho proyecto de norma ingrese por el conducto regular que los respectivos informes técnico y legal al MHE para su remisión y posterior consenso en UDAPE, el proyecto en su mayor parte está consensuado con el MEFP, queda pendiente consensuar el tema del Gross up.*

En la gestión 2021, previa coordinación con el MHE se ha logrado viabilizar las certificaciones de subvención por la importación de Diésel Oíl para la cual adicionalmente se ha presentado tres documentos requeridos por esta Cartera de Estado, como ser: El cuadro volumen

valor factura, la certificación de los volúmenes de Diésel Oíl entregados por las empresas proveedoras del suministro de Diésel Oíl con una temperatura de 15,56°C o su equivalente de 60°F contrastado con las facturas comerciales y la relación de los contratos con respecto a las facturas del proveedor validado por la unidad de pagos, en ese sentido, se han logrado las certificaciones de subvención de DIMs desde la gestión 2019 en adelante (de las gestiones más recientes por la disponibilidad de información), quedando pendiente las certificaciones de subvención de gestiones anteriores, el cual debe elaborarse un instrumento legal para su proceso de certificación de subvención ya que no se podría conseguir la totalidad de la información que actualmente está presentado para la certificación de subvención ante el MHE. Asimismo, la comisión del Diésel Oíl importado donde participan las diferentes instituciones involucradas, está trabajando y consensuando el reglamento de conciliación por las NOCRES anticipadas con relación a las certificadas por la subvención a la importación de Hidrocarburo Líquidos ya que se requiere para saber el monto en NOCRES que se le debe a YPFB por la subvención de estos hidrocarburos, así también se está realizando la revisión y verificación de la información de la subvención del Diésel Oíl importado del periodo 2006 – 2021 y demás combustibles líquidos, para presentar el informe sobre el estado situacional de las Declaraciones de Mercancía de Importación y el monto estimado de la subvención, identificando claramente los inconvenientes, observaciones y posibles soluciones a dichas problemáticas.

b) Subvención al GLP

En la gestión 2012, se conformó la Comisión Interinstitucional: Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio de Hidrocarburos, Viceministerios de Tesoro y Crédito Público y de Presupuesto y Contaduría y YPFB, habiéndose a la fecha obtenido la certificación de los volúmenes comercializados y la alícuota mensual de la subvención de GLP de las gestiones 2003 a junio de 2007, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitándose, se proceda a la verificación de los cálculos realizados de compensación del GLP Engarrafado para revisión y otras actividades técnicas. Esta información ha sido remitida al Ministerio de Hidrocarburos para su revisión respectiva, quienes han remitido los mismos al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para su revisión y validación final.

Respecto al tratamiento de la subrogación de la deuda establecido en el D.S. 25945, en la gestión 2013, la Comisión concluyó que será oficialmente analizado y determinado el monto, una vez determinado oficialmente el monto de la Subvención del GLP Engarrafado. El MEFP

y YPFB procederán al tratamiento de la subrogación de la deuda establecido en el D.S. 25945.

Con memorándum YPFB/PRS/GAFC-072/2019 del 5 de junio de 2019 se designa como parte de la comisión interina a personal de la URC para continuar con el proceso de conciliación ante el TGN.

Dicha comisión presentó el informe técnico YPFB/UPCA-024/DCOM-10/2020 con el nuevo cálculo a ser gestionado ante la Sub Comisión del GLP engarrafado para que en consenso con las instituciones involucradas y en cumplimiento a los procedimientos vigentes, se certifiquen NOCRES en favor de YPFB Engarrafador.

Asimismo, la DCIM comunica, las siguientes gestiones realizadas: *“Toda vez que el MHE informa que para poder elevar el proyecto de Resolución Bi Ministerial de GLP importado a UDAPE se requieren los informes técnico y legal, la DCIM en 18 de enero de 2021 reingreso con hoja de ruta YPFB-LPZ-PRS-GLC-32841/2019 el proyecto de Resolución Bi Ministerial de GLP Importado poniendo a consideración del VPNO el informe técnico y proyecto de norma, el mismo ya se remitió a la GLC para la elaboración de informe legal y posterior remisión al MHE para su revisión consenso del contenido. El proyecto de RBM pretende aprobar el “Reglamento que establece la Estructura de Costos resultantes de la importación, la metodología del cálculo para la subvención al GLP Importado y los procedimientos correspondientes para la solicitud de emisión de Notas de Crédito Fiscal (NOCRES), este reglamento está pendiente de aprobación desde la gestión 2008, reiteradamente se han hecho gestiones ante el MHE para su aprobación sin tener éxito, producto de que existen observaciones legales que requieren una mayor análisis para el cumplimiento de la normativa, será importante el informe legal que se presentará al MHE para dar viabilidad a este reglamento de subvención del GLP importado”.*

La Comisión emitió el Informe Técnico YPFB/DCIM-123/DFC-110/DCOM-110/2022 sobre las gestiones realizadas, el mismo que fue remitido a la Presidencia de YPFB, asimismo, se adjunta las cartas: YPFB/GAFC-3072 GCOM-1585 DCIM-1598/2022 (Ministerio de Economía y Finanzas Publicas); YPFB/GAFC-3071 GCOM-1587 DCIM-1600/2022 (Ministerio de Hidrocarburos) y YPFB/GAFC-3073 GCOM - 1586 GPDI-1599/2022 (Agencia Nacional de Hidrocarburos) mediante las cuales se remite la información de los cálculos de la Subvención de GLP, tanto en físico como digital.

c) Recuperación del pago del Gravamen Arancelario

En la gestión 2012, la Comisión interna de YPFB, recomienda la recuperación del Gravamen Arancelario por Diésel, Insumos y aditivos y GLP, ante el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, para que, por su intermedio, se realicen las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. La solicitud fue remitida con nota YPFB/GNAF-131/UCOMEX-60/2013 de 28 de enero de 2013.

La Comisión interna de YPFB, el 2013, emite el informe técnico del 29 de agosto de 2013 GNC/DNAE-207/GNAF-12/UCOMEX-54, el cual queda sin efecto, debido a la realización de un nuevo análisis que establece que se debe conciliar y requerir la devolución del pago realizado por YPFB por concepto de GA por la importación de diésel oíl correspondiente a las gestiones 2008 a 2010. Para lo que la Comisión Interna de YPFB en la gestión 2014, emite el informe Técnico GNC/DNAE-69/GNAF/UCOMEX-023/2014, mediante el cual recomienda se registren Bs152.055.641.- como "pagos por conciliar subvención Diésel Oíl", este monto, estaría sujeto a conciliación en la Comisión del Diésel Oíl, ajustándose la cuenta Gravamen Arancelario por recuperar.

La recomendación ha sido registrada en el Estado Financiero 2014, la conciliación de esta información, pasa a la conciliación de la Comisión de Conciliación de la Subvención del Diésel Oíl.

20. PROYECTOS AMPLIACIÓN E INSTALACIONES DE REDES DE GAS NATURAL

De acuerdo al Decreto Supremo N° 26833 de fecha 8 de noviembre de 2002 se menciona como propósito del Gobierno Nacional, la promoción e implementación de un Plan de conexiones domiciliarias para efectivizar su uso en 250.000 hogares, cuya primera fase en el corto plazo consiste en la instalación de 14.000 conexiones domiciliarias.

A partir de 2003 a la gestión 2014, la Dirección de Redes de Gas, actualmente Gerencia de Redes de Gas y Ductos, ha implementado diversos proyectos y ampliado la distribución de gas natural por medio de las construcción de redes primarias, secundarias, acometidas e instalaciones internas en las distintas ciudades y provincias en el territorio nacional como ser en SCZ; CBB;SCR; PTS:LPZ, ORU, PTS , provincias y alcanzar a poblaciones denominadas intermedias como ser Achacachi, Copacabana, Llallagua, Challapata, Uncía, Riberalta, Cobija y otros.

Para cumplir con la ejecución planificada de ampliación de redes de gas, en la gestión 2008, se autoriza a YPFB el uso de los recursos del Fondo de inversión y de Operación que se genera por la venta de Gas Natural en las

operaciones de comercialización de la mencionada empresa, así como el uso de los materiales para las conexiones existentes en sus almacenes de materiales importados.

En las gestiones 2009 a diciembre de 2014, estas ejecuciones han sido llevadas adelante con recursos propios y otros, de acuerdo a las políticas gubernamentales y de la entidad, ha existido un crecimiento considerable y acelerado en construir redes de gas y satisfacer las necesidades de suministro de gas comercial, industrial y domiciliario en el territorio del país. Asimismo, la GRGD ha desarrollado proyectos de Redes Primarias, secundarias, acometidas y conexiones internas con un aproximado de 345.000 usuarios de consumo de gas natural a nivel nacional.

En la presente gestión se continúa desarrollando proyectos de expansión relacionados a la construcción de redes de gas y la distribución de GNL virtual en poblaciones intermedias.

21. PATENTES DE CONCESIÓN DE CAMPOS, RETENCIÓN DE ÁREAS E INVERSIONES

Las patentes anuales establecidas en la Ley de Hidrocarburos por las áreas para exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos, son pagadas por anualidades adelantadas, de acuerdo con la concesión de campos y contratos de exploración, estas patentes luego son reembolsadas por las Empresas a cuentas de YPFB para su transferencia al TGN.

YPFB registra esta cuenta solamente como un intermediario entre las empresas petroleras y el Tesoro General de la Nación, que se constituye como beneficiario de las patentes.

22. FIDEICOMISOS CUENTA DE ABANDONO DE LOS CONTRATOS DE OPERACIÓN

La cláusula 24 de los Contratos de Operación (CO) establece el procedimiento para el Abandono de Campos, definiendo que los Costos de Abandono serán aprobados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) en los Programas de Trabajo y Presupuestos (PTPs). Asimismo, los CO establecen que el Titular transferirá los fondos provisionados a la Cuenta de Abandono. A tal efecto, las Partes establecerán un fideicomiso en dólares americanos cuyo destino único y específico será cubrir los Costos de Abandono.

La Ley N° 1267 tiene por objeto aprobar el Presupuesto General del Estado – PGE del sector público para la Gestión Fiscal 2020 y el parágrafo III del artículo 13 establece que: “Con fines de registro, **el fideicomitente** deberá reportar la constitución y semestralmente el saldo del patrimonio fideicomitado al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas”. De igual manera, el inciso c) del

artículo 22 del D.S. N° 4126 de 03 de enero de 2020, el cual reglamenta la Ley N° 1267, establece que: “**Los fideicomitentes** deberán informar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la constitución de fideicomisos en un plazo máximo de veinte (20) días calendario posteriores a la suscripción de los contratos de fideicomiso y el estado de los mismos de manera semestral y/o a solicitud de dicha Cartera de Estado”.

Al mes de diciembre de 2024, los fideicomisos constituidos son:

| PATRIMONIO FIDEICOMISOS | | |
|-------------------------|-------------------------------|-----------------------|
| A DICIEMBRE 2024 | | |
| EXPRESADO EN USD | | |
| OPERADOR | FIDEICOMISO | SALDO PATRIMONIO |
| YPFB CHACO | YPFB CHACO | 79.547.583,67 |
| REPSOL | CAMBEITI | 219.045,05 |
| | MAMORE | 1.926.194,33 |
| | MONTEAGUDO | 1.398.294,13 |
| | SURUBI | 20.448.101,98 |
| YPFB ANDINA | ARROYO NEGRO-LOS PENOCOS | 3.076.184,43 |
| | BOQUERON | 3.286.072,75 |
| | CAMIRI | 13.806.180,05 |
| | CASCABEL | 30.000,07 |
| | COBRA | 31.427,32 |
| | GUAIRUY | 3.488.548,20 |
| | LA PEÑA-TUNDY | 38.644,10 |
| | LOS SAUCES | 1.583.460,07 |
| | PATUJU | 1.363.444,62 |
| | RIO GRANDE | 20.320.860,76 |
| | SIRARI | 6.138.403,49 |
| | VIBORA | 11.177.381,14 |
| | YAPACANI | 9.668.553,69 |
| VINTAGE | NARANJILLOS, PORVENIR Y CHACO | 6.214.483,00 |
| | ÑUPUCO | 1.174.258,00 |
| PETROBRAS | COLPACARANDA | 10.985.716,03 |
| PLUSPETROL | TACOBO Y OTROS | 31.028.121,00 |
| MATPETROL | TATARENDA | 210.194,89 |
| TOTAL | | 227.161.152,77 |

23. CONTRATOS PETROLEROS

La Ley de Hidrocarburos N° 3058 del 17 de mayo de 2005 en su Título V “De los contratos Petroleros”, establece desde los artículos 65 hasta 84, las condiciones generales, comunes y específicas a los contratos de producción compartida, operación y asociación donde cualquier persona individual y colectiva, nacional o extranjera, pública o privada podrá celebrar con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) uno o más Contratos para ejecutar actividades de Exploración y Explotación dentro del área materia del contrato.

Asimismo, en caso de ingresar a la actividad de Explotación, el Titular estará sujeto al sistema de retribución bajo el Contrato de Operación y a una

participación en la producción de hidrocarburos en los Contratos de Producción Compartida y Asociación, la misma que estará contemplada en el Contrato respectivo. YPFB por su parte pagara las Regalías, Impuestos y Participaciones sobre la producción más los impuestos que le correspondan.

A continuación, se detalla los contratos de servicios petroleros por operador, titular y participación al mes de diciembre de 2024:

**CONTRATOS DE SERVICIOS PETROLEROS
POR OPERADOR, TITULAR Y PARTICIPACION
AL MES DE DICIEMBRE DE 2024**

| OPERADOR | CONTRATO DE OPERACIÓN | PARTICIPACIÓN | |
|---|----------------------------------|--|--------|
| | | TITULAR | % |
| | Camiri | YPFB ANDINA S.A. | 100,00 |
| | Guairuy | YPFB ANDINA S.A. | 100,00 |
| | Boquerón | YPFB ANDINA S.A. | 100,00 |
| | Río Grande | YPFB ANDINA S.A. | 100,00 |
| | Sirari | YPFB ANDINA S.A. | 100,00 |
| | Yapacaní | YPFB ANDINA S.A. | 100,00 |
| | Patuju | YPFB ANDINA S.A. | 100,00 |
| | Grigotá los Sauces | YPFB ANDINA S.A. | 100,00 |
| | Enconada | YPFB ANDINA S.A. | 100,00 |
| | Palacios | YPFB ANDINA S.A. | 100,00 |
| | Puerto Palos | YPFB ANDINA S.A. | 100,00 |
| | Chaco Varios | YPFB CHACO S.A. | 100,00 |
| YPFB CHACO S.A. | Dorado | YPFB CHACO S.A. | 100,00 |
| | Dorado Oeste | YPFB CHACO S.A. | 100,00 |
| | Aguarague Centro | YPFB CHACO S.A. | 100,00 |
| | Naranjillos, Porvenir, Chaco Sur | VINTAGE PETROLEUM BOLIVIANA LTD. | 100,00 |
| VINTAGE PETROLEUM BOLIVIANA LTD. | Nupuco | VINTAGE PETROLEUM BOLIVIANA LTD. | 50,00 |
| | | YPFB CHACO S.A. | 50,00 |
| REPSOL E&P BOLIVIA S.A. | Caipipendi | REPSOL E&P BOLIVIA S.A. | 37,50 |
| | | SHELL BOLIVIA CORPORATION SUCURSAL BOLIVIA | 37,50 |
| | | PAE E&P BOLIVIA LIMITED | 25,00 |
| PETROBRAS BOLIVIA S.A. | San Antonio | PETROBRAS BOLIVIA S.A. | 35,00 |
| | | YPFB ANDINA S.A. | 50,00 |
| | | TOTALENERGIES EP BOLIVIE SUCURSAL BOLIVIA | 15,00 |
| | | PETROBRAS BOLIVIA S.A. | 35,00 |
| | San Alberto | YPFB ANDINA S.A. | 50,00 |
| | | TOTALENERGIES EP BOLIVIE SUCURSAL BOLIVIA | 15,00 |
| | Itaú | PETROBRAS BOLIVIA S.A. | 30,00 |
| | | TOTALENERGIES EP BOLIVIE SUCURSAL BOLIVIA | 41,00 |
| | | SHELL BOLIVIA CORPORATION SUCURSAL BOLIVIA | 25,00 |
| | | YPFB CHACO S.A. | 4,00 |
| FLUXUS BOLIVIA S.A. | Tacobo y Otros | FLUXUS BOLIVIA S.A. | 100,00 |
| MATPETROL S.A. | Tatarenda | MATPETROL S.A. | 100,00 |
| TOTALENERGIES EP BOLIVIE SUCURSAL BOLIVIA | Aquío | TOTALENERGIES EP BOLIVIE SUCURSAL BOLIVIA | 50,00 |
| | | GP EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN LIMITED SUCURSAL BOLIVIA | 20,00 |
| | | TECPETROL DE BOLIVIA S.A. | 20,00 |
| | | YPFB CHACO S.A. | 10,00 |
| | Ipatí | TOTALENERGIES EP BOLIVIE SUCURSAL BOLIVIA | 50,00 |
| | | GP EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN LIMITED SUCURSAL BOLIVIA | 20,00 |
| | | TECPETROL DE BOLIVIA S.A. | 20,00 |
| | | YPFB CHACO S.A. | 10,00 |

| | | | |
|---|--------|---|-------|
| CANADIAN ENERGY ENTERPRISES C.E.E. BOLIVIA S.R.L. | Warnes | CANADIAN ENERGY ENTERPRISES C.E.E. BOLIVIA S.R.L. | 50,00 |
| | | MONROY ELECTRONICA S.R.L. | 50,00 |

24. TRANSFERENCIA DE CAMPOS PETROLEROS

Existen campos que fueron transferidos a YPFB producto de la conclusión del Contrato de Operación, con valor contable 1, por las Operadoras, SHELL BOLIVIA CORPORATION, SUCURSAL BOLIVIA, PUSPETROL BOLIVIA CORPORATION S.A. (actualmente FLUXUS BOLIVIA S.A.) y Repsol, mismos que se encuentran administrados actualmente por la GNEE.

- **CAMPO PLANTA LA VERTIENTE**

En el marco del artículo 10 de los Contratos de Operación y el Reglamento para la Transferencias Recepción, Registro, Continuidad de Uso y Enajenación de los Bienes e Instalaciones, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 19/2019. En fecha 03 de mayo de 2019, se firma del Acta de Transferencia de Operación de la Planta la Vertiente que comprende las Áreas la Vertiente, los Suris y Bloque XX Tarija Este, devuelto por SHELL BOLIVIA CORPORATION, SUCURSAL BOLIVIA a YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS.

- **CAMPO PLANTA BERMEJO**

En el marco del artículo 42 de la Ley 3058 de Hidrocarburos y el Reglamento para la Transferencias Recepción, Registro, Continuidad de Uso y Enajenación de los Bienes e Instalaciones, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 19/2019. En fecha 01 de abril de 2022, se firma del Acta de Recepción de Bienes e Instalaciones del Contrato de Operación, suscrito entre YPFB y PUSPETROL BOLIVIA CORPORATION S.A.

Conforme a Instructivo PRS N° 002/2022, el Presidente Ejecutivo a.i. de YPFB Corporación, Ing. Armin Ludwing Dorgathen Tapia, ha instruido a la Gerencia Nacional de Exploración y Explotación (GNEE), asumir la operación del Campo Bermejo - Toro, a partir del 01 de abril de 2022.

- **CAMPOS AREAS SURUBI CAMPO PALOMA, SURUBI Y SURUBI BLOQUE BAJO**

En virtud a la Ley N° 3058 de Hidrocarburos de fecha 17 de mayo de 2005 y el Decreto Supremo N° 28701 de Nacionalización de Hidrocarburos de fecha 02 de mayo de 2006 YPFB y Repsol, suscribieron el Contrato de Operación, que comprende el Área Surubí correspondientes a los Campos: Paloma. Surubí y Surubí Bloque Bajo, aprobado mediante Ley N° 3652 de fecha 23 de abril de 2007, protocolizado ante la Notaria de Gobierno el 02 de mayo de 2007 que constituye la fecha efectiva del Contrato de Operación.

En fecha 30 de junio del 2023, en la Localidad de Eteresama, de los municipios de Puerto Villarroel, Entre Rios y Yapacani, Departamentos de Cochabamba y Santa Cruz, del Estado Plurinacional de Bolivia se firma el acta de Recepción de Bienes e Instalaciones del Contrato de Operación, suscrito entre YPFB y REPSOL E&P BOLIVIA S.A.

- **CAMPOS RIO SECO Y HUAYCO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN TACOBO Y OTROS**

En virtud a la Ley N° 3058 de Hidrocarburos de fecha 17 de mayo de 2005 y el Decreto Supremo N° 28701 de Nacionalización de Hidrocarburos de fecha 02 de mayo de 2006, en fecha 28 de octubre de 2006 YPFB y PBC, suscribieron el Contrato de Operación, que comprende el Área de: Yacuiba, Campo Madrejones Boliviano; Rio Seco, Campo Rio Seco, Connor Huayco, Campo Huayco; San Isidro, Campo Tacobo y Campo Tajibo aprobado mediante Ley N° 3667 de fecha 23 de abril de 2007, protocolizado ante la Notaria de Gobierno el 02 de mayo de 2007 que constituye la fecha efectiva del Contrato de Operación.

En fecha 05 de septiembre del 2023, en oficinas de YPFB, edificio nuevo VPNO, del departamento de Santa Cruz del Estado Plurinacional de Bolivia, se firma el acta de Recepción de Bienes e Instalaciones del Contrato de Operación Tacobo y Otros, suscrito entre YPFB y PUSPETROL BOLIVIA CORPORATION S.A.

25. CONTINGENCIAS

- Como efecto del nuevo rol de YPFB, así como la aplicación de los contratos de operación y sus anexos respectivos, se ha registrado en las instancias de devengado y pago, los gastos correspondientes a liquidaciones por concepto de Costos Recuperables y participación de utilidades de los titulares de contratos de operación, los mismos que se encuentran sujetos a la revisión de costos recuperables por parte de auditorías según plazos establecidos en los contratos.

Los titulares por su parte han comunicado su posición en cuanto a que la retribución cancelada por YPFB es a cuenta, debido a que según sus liquidaciones corresponden un pago mayor, consecuentemente algunos de los titulares facturan sus retribuciones por encima del monto cancelado, otros titulares bajo la misma posición indican tener una retribución mayor que la cancelada; sin embargo, facturan la porción pagada.

Por este motivo contablemente se registran las facturas de los titulares como su posición en la aplicación de los contratos y las Liquidaciones y pagos de YPFB como la posición de la empresa, la conciliación de estos conceptos

debe realizarse una vez que la Gerencia Nacional de Administración de Contratos (GNAC) efectúe la reliquidación de retribuciones desde mayo 2007 a diciembre 2014, generándose de esta manera la regularización documental, de pago y de registros contables.

- El Gas Lift es un proceso de elevación artificial, que consiste en la inyección de gas a presión en los campos petroleros para la extracción artificial de líquidos, los lineamientos para su tratamiento de volúmenes con destino al mercado interno son establecidos por el Ministerio de Hidrocarburos.

Mediante Decreto Supremo N° 2863 de fecha 03 de agosto de 2016, establece el lineamiento para el tratamiento del gas lift; en este sentido, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) mediante Resolución Administrativa RAR/ANH-ULGR N° 0391/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016, notifica a YPFB en fecha 31 de octubre de 2016, que se establece el precio para el Gas Lift a partir de la firma del mencionado Decreto. De acuerdo a esto YPFB no tiene atribuciones para el cobro del Gas Lift de gestiones pasadas, siendo el ministerio de Hidrocarburos quien instruya para que se efectuó el mismo. Por consiguiente, nos encontramos a la espera de cualquier instructivo para realizar los efectos en los Estados Financieros.

26. RESERVAS HIDROCARBURÍFERAS

Como resultado de la Certificación de las reservas de gas natural y de hidrocarburos líquidos en campos de Bolivia al 31 de diciembre de 2024, se tiene los siguientes datos:

RESERVAS DESCONTADAS A 12/2024
A PARTIR DE CERTIFICACIÓN D&M AL 31/12/2023

| | PROBADAS | | | | |
|----------------|--------------------|-----------------|-------------------|-----------------|------------|
| | GAS DE VENTA (TCF) | PETRÓLEO (MBLS) | CONDENSADO (MBLS) | GASOLINA (MBLS) | GLP (MBLS) |
| TOTAL NACIONAL | 4,08 | 11.122 | 45.055 | 24.236 | 2.724 |

INFORMACIÓN BASE

RESERVAS CERTIFICADAS AL 31/12/2023
Degolyer and MacNaughton Corp (D&M)

| | PROBADAS | | | | |
|----------------|--------------------|-----------------|-------------------|-----------------|------------|
| | GAS DE VENTA (TCF) | PETRÓLEO (MBLS) | CONDENSADO (MBLS) | GASOLINA (MBLS) | GLP (MBLS) |
| TOTAL NACIONAL | 4,49 | 12.615 | 51.142 | 26.752 | 3.191 |

| PRODUCCIÓN DESDE 01/2024 HASTA 12/2024 | | | | |
|--|--------------------|----------------------|--------------------|---------------|
| GAS DE VENTA (TCF) | PETRÓLEO (MBLS) | CONDENSADO (MBLS) | GASOLINA (MBLS) | GLP (MBLS) |
| 0,41 | 1.493 | 6.086 | 2.516 | 467 |

27. HECHOS OCURRIDOS DURANTE Y DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Con posterioridad a la presentación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024, no ha sucedido hechos significativos que afecten la presentación de los Estados Financieros por el ejercicio terminado a dicha fecha.



Lic. Aud. Juan Bautista Maydana Flores
JEFE UNIDAD REGIONAL DE CONTABILIDAD a.i.
REGISTRO C.A.U.L.P. 4009



Ing. Pablo Oropeza Eterovic
DIRECTOR DE FINANZAS CORPORATIVO a.i.



Lic. Marieta Paredes Quispe
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CORPORATIVO a.i



Ing. Armin Ludwig Dorgathen Tapia
PRESIDENTE EJECUTIVO a.i



**ESTADOS FINANCIEROS
YPFB CASA MATRIZ
GESTIÓN 2024**

**ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS**

**YPFB - Empresas Filiales y
Subsidiarias**

**Normas de Contabilidad N° 8
“Consolidación de Estados
Financieros”**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024



Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - CORPORACIÓN

Balance General Consolidado

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y GESTIÓN 2023

(Expresado en Bolivianos)

| | Notas (*) | DICIEMBRE 2024 IMPORTE EN BS | DICIEMBRE 2023 IMPORTE EN BS |
|---|-----------|---------------------------------|---------------------------------|
| ACTIVO | | | |
| ACTIVO DISPONIBLE | 6.1 | 11.949.457.057,88 | 9.062.309.631,63 |
| CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS ACREENCIAS C/PLAZO | 6.2 | 32.071.259.526,55 | 27.634.610.908,80 |
| CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS ACREENCIAS L/PLAZO | 6.3 | 18.001.571.503,63 | 13.270.799.878,03 |
| INVENTARIOS | 6.4 | 3.802.138.929,23 | 3.781.748.988,16 |
| INVERSIONES A CORTO PLAZO | 6.5 | 2.267.559.157,55 | 2.940.443.683,10 |
| INVERSIONES A LARGO PLAZO | 6.6 | 1.255.932.008,28 | 877.324.100,69 |
| ACTIVO FIJO | 6.7 | 40.663.856.188,60 | 48.156.136.530,90 |
| ACTIVO INTANGIBLE | 6.7 | 129.445.717,48 | 84.355.005,99 |
| OTROS ACTIVOS | 6.8 | 820.449.453,96 | 738.839.445,33 |
| CUENTAS INTERCOMPAÑÍAS A CONCILIAR | | 452.020.553,24 | 532.722.842,20 |
| TOTAL ACTIVO | | 111.413.690.096,40 | 107.079.291.014,83 |
| PASIVO | | | |
| PASIVO EXIGIBLE A CORTO PLAZO | 6.9 | 31.026.979.416,50 | 20.966.530.642,10 |
| PASIVO EXIGIBLE A LARGO PLAZO | 6.10 | 12.950.633.391,49 | 14.437.582.697,08 |
| PROVISIÓN PARA RETIROS E INDEMNIZACIONES | 6.11 | 436.183.475,34 | 419.163.676,89 |
| PROVISIONES A CORTO PLAZO | 6.12 | 2.485.361.513,39 | 2.335.101.152,90 |
| PROVISIONES A LARGO PLAZO | 6.12 | 2.176.287.131,46 | 2.396.464.012,19 |
| TOTAL PASIVO | | 49.075.444.928,18 | 40.554.842.181,16 |
| PARTICIPACIONES NO CONTROLANTES | | 4.325.108.673,66 | 5.191.592.333,33 |
| PATRIMONIO | | | |
| CAPITAL | 6.13 | 5.135.178.106,05 | 5.135.178.106,05 |
| RESERVAS | 6.13 | 2.753.184.032,53 | 2.753.184.032,53 |
| AJUSTE GLOBAL DEL PATRIMONIO | 6.13 | 907.668.548,28 | 907.668.548,28 |
| AJUSTE DE CAPITAL | 6.13 | 4.025.941.351,29 | 4.025.941.351,29 |
| AJUSTE DE RESERVAS | 6.13 | 3.525.325.485,93 | 3.525.325.485,93 |
| RESULTADOS ACUMULADOS | 6.13 | 40.572.153.901,17 | 44.567.250.441,50 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO (UTILIDAD) / PÉRDIDA | 6.13 | 1.093.685.069,31 | 418.308.534,76 |
| TOTAL PATRIMONIO | | 58.013.136.494,56 | 61.332.856.500,34 |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | | 111.413.690.096,40 | 107.079.291.014,83 |
| CUENTAS DE ORDEN | | | |
| CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | | 74.229.358.614,91 | 66.190.422.984,60 |
| CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | | 74.229.358.614,91 | 66.190.422.984,60 |

(*) Las notas que se acompañan forman parte integrante del presente estado financiero consolidado.

Fecha de emisión : Febrero de 2025


Lic. Salvador Reynaldo Calderón Nuñez del Prado
JEFE UNIDAD DE CONSOLIDACIÓN a.i.


Lic. Aud. Juan Bautista Maydana Flores
JEFE UNIDAD REGIONAL DE CONTABILIDAD a.i.
REGISTRO C.A.U.L.P. 4009


Ing. Pablo Oropeza Eterovic
DIRECTOR DE FINANZAS
CORPORATIVO a.i.


Lic. Mariela Parades Quijspe
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS CORPORATIVO a.i.


Ing. Armin Ludwig Dorgathen Tapia
PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.



Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - CORPORACIÓN

Estado de Resultados Consolidado

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y GESTIÓN 2023
(Expresado en Bolivianos)

| Notas | DICIEMBRE 2024 Bs | DICIEMBRE 2023 Bs |
|--|---------------------------|---------------------------|
| VENTAS E INGRESOS | | |
| Ingresos por servicio de transporte, almacenaje y despacho | 349.182.926,01 | 387.645.321,91 |
| Ingresos por venta de energía y potencia | 112.388.714,42 | 111.548.161,68 |
| Otros ingresos | 276.517.892,79 | 211.555.940,69 |
| Ventas de Exportación | 12.306.924.919,91 | 15.118.263.555,50 |
| Ventas Mercado Interno | 18.488.814.166,99 | 18.063.761.690,38 |
| TOTAL VENTAS E INGRESOS | 31.533.828.620,12 | 33.892.774.670,16 |
| COSTO DE VENTAS | | |
| Costo de Ventas de Exportación | -8.723.618.446,44 | -10.720.249.289,63 |
| Costo de Ventas Mercado Interno | -27.215.864.618,44 | -28.783.343.652,24 |
| Costo de Ventas venta de energía y potencia | -67.775.415,64 | -68.616.179,58 |
| TOTAL COSTO DE VENTAS | -36.007.258.480,52 | -39.572.209.121,45 |
| GASTOS | | |
| Comercialización | -3.378.882.293,95 | -3.357.772.940,65 |
| Exploración y Explotación (Prod) | -1.346.305.956,13 | -2.201.183.555,75 |
| Exploración y Explotación (Adm) | -911.034.828,53 | -1.076.021.841,34 |
| Refinación Transporte y Logística (ADM) | -3.075.462.944,92 | -3.595.623.076,19 |
| Refinación Transporte y Logística (PDR) | -954.442.889,47 | -1.025.623.659,51 |
| TOTAL GASTOS | -9.666.128.913,00 | -11.256.225.073,44 |
| OTROS INGRESOS | | |
| INGRESOS FINANCIEROS | 323.751.643,81 | 245.358.762,30 |
| INGRESOS VARIOS - GRAVADOS | 14.075.054.126,41 | 14.046.094.151,75 |
| INGRESOS VARIOS - NO GRAVADOS | 740.269.275,05 | 1.504.114.140,57 |
| RESULTADO DE RECUPERACIÓN MATERIALES | 219.059,50 | 195.712,55 |
| RESULTADOS POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN | 545.451.078,78 | 407.153.534,47 |
| VENTA DE SERVICIOS | 1.205.324.291,64 | 1.352.863.804,50 |
| VENTA PRODUCTOS DIVERSOS | 30.037.731,37 | 31.650.336,40 |
| TOTAL OTROS INGRESOS | 16.920.107.206,56 | 17.587.430.442,54 |
| OTROS EGRESOS | | |
| AJUSTE DIFERENCIA DE CAMBIO | -2.804.174,50 | -1.530.884,07 |
| AJUSTE GESTIONES ANTERIORES | -83.736.156,90 | 33.134.549,56 |
| AJUSTE POR INFLACIÓN | 18.425.961,89 | -6.760.281,42 |
| COSTO DE VENTA PRODUCTOS DIVERSOS/SERVICIOS | -36.062.270,84 | -29.256.027,50 |
| OTROS GASTOS | -750.726.371,34 | -656.371.660,93 |
| GASTOS/INGRESOS POR CONCILIAR | -661.748.283,65 | 436.293.111,10 |
| TOTAL OTROS EGRESOS | -1.516.651.295,34 | -224.491.193,26 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO (UTILIDAD) / PÉRDIDA | 1.263.897.137,82 | 427.279.724,55 |
| PARTICIPACIONES MINORITARIAS | -170.212.068,51 | -8.971.189,79 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO (UTILIDAD) / PÉRDIDA | 1.093.685.069,31 | 418.308.534,76 |

Fecha de emisión : Febrero de 2025


Lic. Salvador Reynaldo Calderón Nuñez del Prado
JEFE UNIDAD DE CONSOLIDACIÓN a.i.


Ing. Pablo Oropeza Eterovic
DIRECTOR DE FINANZAS
CORPORATIVO a.i.


Ing. Armin Ludwig Dorgathen Tapia
PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.


Lic. Aud. Juan Bautista Maydana Flores
JEFE UNIDAD REGIONAL DE CONTABILIDAD a.i.
REGISTRO C.A.U.L.P. 4009


Lic. Mariela Parades Quispe
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS CORPORATIVO a.i.



Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - CORPORACIÓN

Estado de Flujo de Efectivo Consolidado

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y GESTIÓN 2023
(Expresado en Bolivianos)

| | Diciembre 2024 | Diciembre 2023 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| | Bs | Bs |
| INGRESOS CORRIENTES | 62.192.117.052 | 58.907.767.323 |
| Ingresos de Operación | 46.235.745.889 | 44.685.225.042 |
| Venta Bruta de Bienes y Servicios | 44.032.787.507 | 42.667.434.740 |
| Recaudación por venta de energía y potencia y Reliquidación de pontencia Bienes | 114.352.233 | 111.548.162 |
| Recaudo de Clientes | 33.930.456.576 | 33.271.910.873 |
| Ingresos por Servicios de Transporte Firme | 7.965.385.057 | 6.807.142.159 |
| Ingresos Servicio de Adecuación de Presión ECV | 247.164.207 | 274.700.520 |
| Rendimiento de Inversiones | 16.887.538 | 16.887.537 |
| Cobros por retribución al titular | 376.979.247 | 635.011.912 |
| Servicios de compresión | 1.361.596.340 | 1.540.032.684 |
| Otros Ingresos de Operación | 19.966.309 | 10.200.893 |
| Intereses y Otras Rentas de la Propiedad | 2.202.958.382 | 2.017.790.302 |
| Dividendos | 937.415.648 | 324.590.493 |
| Intereses ganados | 892.980.580 | 275.098.114 |
| Transferencias Corrientes | 15.018.955.515 | 13.897.951.788 |
| Del Sector Público | 15.018.955.515 | 13.897.951.788 |
| De la Administración Central | 13.500.068.114 | 12.298.398.173 |
| Otros ingresos | 1.518.887.401 | 1.599.553.615 |
| GASTOS CORRIENTES | 53.489.961.936 | 53.838.465.635 |
| Gastos de Operación | 52.611.961.352 | 53.044.060.907 |
| Remuneraciones | 5.964.445.821 | 6.249.048.546 |
| Sueldos y Jornales | 1.851.475.202 | 1.524.528.077 |
| Pagos a proveedores | 4.046.955.638 | 4.658.848.469 |
| Aportes | 26.354.088 | 28.500.000 |
| Seguros | 39.660.893 | 37.172.000 |
| Bienes y Servicios | 33.971.650.873 | 32.355.606.915 |
| Bienes | 26.545.389.899 | 24.975.606.958 |
| Servicios | 7.426.260.974 | 7.379.999.957 |
| Impuestos, Regalías, Tasas y Otros | 12.675.864.658 | 14.439.405.446 |
| Impuestos | 11.126.687.889 | 12.365.357.544 |
| Regalías | 1.244.015.886 | 1.486.679.930 |
| Tasas y Otros | 31.134.454 | 30.319.469 |
| Operativos bloques operados y no operados | 688.376.752 | 683.713.240 |
| Otros negocios conjuntos | 39.083.201 | 13.841.000 |
| Opex | 43.848.493 | 43.844.845 |
| Pagos gastos financieros | -497.282.017 | -184.350.582 |
| Otros Gastos | 128.088.024 | 83.231.573 |
| Otras Pérdidas no de Operación | 83.553.661 | 102.450.947 |
| Otros Gastos Varios | 44.534.363 | -19.219.374 |
| Transferencias Corrientes | 749.912.560 | 711.173.155 |
| Al Sector Privado | 370.718.191 | 356.347.737 |
| A Empresas Privadas | 370.718.191 | 356.347.737 |
| Al Sector Público | 379.194.369 | 354.825.419 |
| A la Administración Central | 379.102.862 | 354.650.966 |
| FLUJO DE EFECTIVO POR OPERACIONES CORRIENTES | 8.702.155.116 | 5.069.301.688 |
| RECURSOS DE CAPITAL | 106.576.126 | 20.385.639 |
| Transferencias de Capital | 106.576.126 | 20.385.639 |
| Rendimiento inversiones financieras a corto plazo | 26.661.538 | 4.788.000 |
| Dividendos Percibidos | 77.440.406 | 0 |
| Inversiones Financieras | 5.912.613 | 15.649.000 |
| Otros | -3.438.431 | -51.361 |



Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - CORPORACIÓN

Estado de Flujo de Efectivo Consolidado

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y GESTIÓN 2023
(Expresado en Bolivianos)

| | Diciembre 2024 | Diciembre 2023 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| | Bs | Bs |
| GASTOS DE CAPITAL | 2.854.408.229 | 3.654.797.715 |
| Inversión Real Directa | 2.854.408.229 | 3.654.797.715 |
| Formación Bruta de Capital Fijo | 2.854.408.229 | 3.654.797.715 |
| Maquinarias y Equipos | 863.238.102 | 969.784.592 |
| Bienes de Dominio Público | 118.781.082 | 100.608.088 |
| Bienes y Servicios | 582.374.626 | 586.802.798 |
| Adquisición de bienes de uso | 1.057.132.318 | 1.350.646.547 |
| Constitución de garantías | -452.608 | 0 |
| Fondo constituido en fideicomiso | 3.419.700 | 7.468.000 |
| Otros gastos de Capital | 36.154.656 | 27.870.132 |
| Inversiones | 193.760.353 | 611.617.558 |
| FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | -2.747.832.103 | -3.634.412.076 |
| FUENTES FINANCIERAS | 4.216.501.680 | 4.805.807.870 |
| Disminución de la Inversión Financiera | 4.216.501.680 | 4.805.807.870 |
| Disminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo | 4.216.501.680 | 4.805.807.870 |
| APLICACIONES FINANCIERAS | 7.283.677.267 | 7.271.143.128 |
| Inversión Financiera | -536.262 | 755.518 |
| Adquisición de Títulos y Valores | -536.262 | 755.518 |
| Intereses Financiamiento Banca Local | -536.262 | -288.064 |
| Intereses Bonos Bursátiles | 0 | 1.043.582 |
| Amortización de la Deuda | 5.770.786.562 | 6.562.016.153 |
| Préstamos Externos | 387.194.020 | 304.749.354 |
| A Largo Plazo | 387.194.020 | 304.749.354 |
| Disminución de Otros Pasivos | 33.264.889 | 28.934.067 |
| Para Beneficios Sociales | 33.264.889 | 28.934.067 |
| Amortizaciones y otros | 5.350.327.653 | 6.228.332.732 |
| Amortización Deuda Flotante | 5.313.603.907 | 6.178.638.332 |
| Amortización Bonos Bursátiles | 0 | 49.694.400 |
| Pago de dividendos | 1.513.426.967 | 708.371.457 |
| Pago de dividendos | 1.513.426.967 | 708.371.457 |
| FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO | -3.067.175.587 | -2.465.335.258 |
| VARIACIÓN DEL EFECTIVO DURANTE EL PERÍODO | 2.887.147.426 | -1.030.445.646 |
| SALDO INICIAL DEL PERÍODO | 9.062.309.632 | 10.092.755.278 |
| SALDO FINAL DEL PERÍODO | 11.949.457.058 | 9.062.309.632 |

Fecha de emisión : Febrero de 2025


Lic. Salvador Reynaldo Calderón Nuñez del Prado
JEFE UNIDAD DE CONSOLIDACIÓN a.i.


Ing. Pablo Oropéza Eterovic
DIRECTOR DE FINANZAS
CORPORATIVO a.i.


Ing. Armin Ludwig Dorgathen Tapia
PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.


Lic. Aud. Juan Bautista Maydana Flores
JEFE UNIDAD REGIONAL DE CONTABILIDAD a.i.
REGISTRO C.A.U.L.P. 4009


Lic. Marieta Parédes Quispe
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS CORPORATIVO a.i.



Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - CORPORACIÓN

Estado de Flujo de Efectivo

Consolidado

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y GESTIÓN 2023
(Expresado en Bolivianos)

| | Diciembre 2024 Bs | Diciembre 2023 Bs |
|---|-----------------------|-----------------------|
| EFFECTIVO ORIGINADO EN (APLICADO A) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN: | | |
| (Pérdida) Ganancia neta del ejercicio | 1.093.685.069 | 418.308.535 |
| Ajustes para conciliar la (Pérdida neta) Ganancia con el efectivo originado en las operaciones | | |
| Depreciación de activos fijos | 3.506.588.006 | 3.772.635.746 |
| Previsión por incobrabilidad | 0 | 0 |
| Amortizaciones de cargos diferidos | -3.237.821 | -44.118.140 |
| Pago de indemnizaciones neto de previsión | 68.341.045 | 62.619.397 |
| Previsión y contingencias | -373.110.322 | -212.974.851 |
| Valor residual de activos fijos dados de baja | 161.120.869 | 824.191.825 |
| Ajuste por inflación y tenencia de bienes | 0 | 0 |
| Pérdida en valuación de inversiones | -60.345.297 | -37.705.957 |
| Eliminaciones de consolidación | 1.081.907.361 | 88.473.831 |
| | 5.474.948.910 | 4.871.430.386 |
| Cambios en activos y pasivos: | | |
| (Incremento) Disminución de cuentas con empresas vinculadas | 507.557 | -16.795.292 |
| (Incremento) Disminución de cuentas con empresas contratistas | -1.238.036.568 | 1.208.205.636 |
| (Incremento) Disminución de cuentas por cobrar comerciales | -6.455.592.208 | -6.973.247.601 |
| (Incremento) Disminución de otras cuentas por cobrar y a plazos | -167.994.031 | -19.487.611 |
| Disminución (Incremento) de inventarios | -21.751.511 | 82.966.746 |
| Disminución de cargos diferidos | 0 | 0 |
| (Incremento) Disminución de gastos pagados por anticipado | -641.334.592 | 1.236.278.077 |
| Incremento (Disminución) en cuentas por pagar comerciales | 885.387.528 | 671.877.558 |
| Incremento (Disminución) de otras cuentas por pagar | 5.455.252.212 | -516.107.779 |
| Incremento (Disminución) de impuestos por pagar | 2.643.690.028 | 2.448.404.014 |
| Incremento (Disminución) de sueldos y cargas sociales por pagar | -43.367.428 | -36.226.150 |
| (Disminución) Incremento de las provisiones | -75.149.669 | -1.280.817.677 |
| (Disminución) de créditos diferidos | -14.869.132 | -35.893.958 |
| Total efectivo (aplicado a) originado en las operaciones | 5.801.691.096 | 1.640.586.349 |
| EFFECTIVO ORIGINADO EN (APLICADO A) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN: | | |
| Revalúo técnico de activos - YPFB (ajuste global Patrimonio NC-3) | -4.659.371.411 | -540.084.651 |
| Venta / (Incorporación) de activos fijos | -2.268.149.817 | -854.248.404 |
| Incremento en Inversiones (Valor Patrimonial Proporcional) | 5.464.978.401 | -103.556.647 |
| Total efectivo originado en (aplicado a) inversiones | -1.462.542.827 | -1.497.889.702 |
| EFFECTIVO ORIGINADO EN (APLICADO A) ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO: | | |
| Incremento neto en deudas financieras | -1.277.655.800 | -862.643.529 |
| Distribución de utilidades | -174.345.043 | -310.498.763 |
| Total efectivo originado en (aplicado a) actividades de financiamiento | -1.452.000.843 | -1.173.142.292 |
| (Disminución) Incremento neto de fondos | 2.887.147.426 | -1.030.445.645 |
| Disponibilidades al inicio del ejercicio | 9.062.309.632 | 10.092.755.277 |
| Disponibilidades | 11.949.457.058 | 9.062.309.632 |

Fecha de emisión : Febrero de 2025


Lic. Salvador Reynaldo Calderón Nuñez del Prado
JEFE UNIDAD DE CONSOLIDACIÓN a.i.


Ing. Pablo Oropéza Eterovic
DIRECTOR DE FINANZAS
CORPORATIVO a.i.


Ing. Armin Ludwig Dorgathen Tapia
PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.


Lic. Aud. Juan Bautista Maydana Flores
JEFE UNIDAD REGIONAL DE CONTABILIDAD a.i.
REGISTRO C.A.U.L.P. 4009


Lic. Marieta Paredes Quispe
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS CORPORATIVO a.i.



Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - CORPORACIÓN

Estado de Evolución del Patrimonio Neto Consolidado

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y GESTION 2023
(Expresado en Bolivianos)

| | CAPITAL | RESERVAS | AJUSTE GLOBAL DEL PATRIMONIO | AJUSTE DE CAPITAL | AJUSTE DE RESERVAS | RESULTADOS ACUMULADOS | TOTAL |
|---|----------------------|----------------------|------------------------------------|----------------------|-----------------------|--------------------------|-----------------------|
| SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CONSOLIDADO | 5.135.178.106 | 2.753.184.033 | 907.668.548 | 4.025.941.351 | 3.525.325.486 | 44.985.558.976 | 61.332.856.500 |
| INCREMENTOS / DISMINUCIONES NETAS DEL EJERCICIO | | | | | | -4.401.709.062 | -4.401.709.062 |
| AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN | | | | | | -11.696.013 | -11.696.013 |
| RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO | | | | | | 1.093.685.069 | 1.093.685.069 |
| SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 CONSOLIDADO | 5.135.178.106 | 2.753.184.033 | 907.668.548 | 4.025.941.351 | 3.525.325.486 | 41.665.838.970 | 58.013.136.494 |

Fecha de emisión : Febrero de 2025


Lic. Salvador Reynaldo Calderón Nuñez del Prado
JEFE UNIDAD DE CONSOLIDACIÓN a.l.


Lic. Aud. Juan Bautista Maydana Flores
JEFE UNIDAD REGIONAL DE CONTABILIDAD a.l.
REGISTRO C.A.U.L.P. 4099


Ing. Pablo Oropeza Eterovic
DIRECTOR DE FINANZAS
CORPORATIVO a.l.


Lic. Mariela Parades Quispe
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS CORPORATIVO a.l.


Ing. Armin Ludwig Dorgathen Tapia
PRESIDENTE EJECUTIVO a.l.



Notas a los Estados Financieros Consolidados

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

NOTA 1 – INFORMACIÓN GENERAL

Objeto

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) desarrolla actividades en el marco de una entidad Refundada establecida por la Nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo del 2005, donde las actividades principales son:

- Administrar y fiscalizar la producción de hidrocarburos en diferentes campos petroleros para la explotación y comercialización de hidrocarburos.
- YPFB es la única Empresa a nivel nacional, autorizado para comercializar hidrocarburos y derivados tanto en mercado interno como externo.
- Administrar el Centro Nacional de Información Hidrocarburífera.
- Comercializar productos de Gas Licuado de Petróleo, Kerosén, Gasolina y Diésel Importado en el mercado interno a través de las unidades ubicadas en los Distritos Santa Cruz, Sucre, La Paz, Cochabamba, Tarija, Potosí, Amazónico y respectivas Zonas Comerciales de influencia y Estaciones de Servicio.
- Comercializar productos de Gas Natural a través de la red de Distribución Primaria y operadora de las Redes de Distribución Secundaria en las ciudades de La Paz, El Alto, Viacha, Oruro, Potosí, Camiri, provincias, de acuerdo a las categorías establecidas, Comerciales, Industriales, GNV y Domesticas en el marco de la ley de Hidrocarburos 3058, DS.1996 Reglamento de Distribución de Gas natural DS. 1996. Por la conclusión de los contratos de concesiones de distribución de gas por redes en los Distritos de Santa Cruz, Cochabamba y Chuquisaca, YPFB se hizo cargo de la administración de estos servicios a partir de la gestión 2009.
- A partir de la entrega provisional de la Planta de Separación de Líquidos Rio Grande el 24 de agosto de 2013, por A-EVANGELISTA SA (AESA), YPFB ha integrado a sus actividades la de transformación de productos mediante la extracción de los componentes del gas rico con destino a Brasil y producir GLP., gasolina Natural o Estabilizada y la gasolina rica en isopentanos, para abastecer la demanda de GLP en el mercado interno y generar excedentes para la exportación.
- A partir de la gestión 2015, la Planta Gran Chaco realiza la transformación del Gas Natural a GLP, gasolina Estabilizada y gasolina rica en isopentano, para abastecer la demanda de GLP y gasolina especial en el mercado interno y generar excedentes para la exportación.



- En la gestión 2016, en la Planta de Río Grande se incorpora la planta de Gas Natural Licuado con la finalidad de atender la demanda de gas natural en las poblaciones intermedias del territorio nacional, en la Planta el producto es convertido a Líquido, el mismo es cargado en cisternas para su traslado y recepción en las diferentes estaciones satelitales de regasificación, estas estaciones vuelven el producto a estado gaseoso para su posterior distribución vía redes de gas a las poblaciones mencionadas.
- Con la conclusión y entrega de la Planta de Amoniaco y Urea (Bulo Bulo) en octubre de la gestión 2017, YPFB inicia actividades de industrialización del Gas Natural para generar Urea, a través de la transformación de este producto en amoniaco en una primera fase, posteriormente el amoniaco es utilizado como materia prima para producir Urea.
- En la gestión 2018, se inicia la comercialización de la UREA para atender la demanda del Mercado Interno y Mercado Externo (Brasil, Argentina y Uruguay).
- En fecha 01 de abril de 2022, se firma el Acta de Recepción de Bienes e Instalaciones del Contrato de Operación, suscrito entre YPFB y PLUSPETROL BOLIVIA CORPORATION S.A. conforme a Instructivo PRS N° 002/2022, la Gerencia Nacional de Exploración y Explotación (GNEE), asume la operación del Campo Bermejo – Toro.
- En fecha 2 de agosto de la gestión 2024, YPFB inicia la industrialización de los biocombustibles con la culminación de la etapa de construcción de la Planta de Biodiesel I, ubicada en Santa Cruz e inicia operaciones el 14 de agosto del mismo año.
- La Planta de Biodiesel I, produce Biodiesel puro (B100) utilizando como materia prima aceites vegetales y aceite usado de cocina, mismos que son tratados químicamente en las diferentes etapas operativas de la planta, ingresando el aceite crudo de soya como materia prima fundamental, del mismo proceso productivo también se obtiene subproductos como la glicerina, materia grasa y borra.

Ley de la Empresa Pública

La Ley 466 de 26 de diciembre de 2013, tiene por objeto establecer un régimen legal de empresas públicas y desarrollar un sistema de organización y gestión eficiente, eficaz y transparente que contribuya al desarrollo económico y social del país. En sus Disposiciones Transitorias, la Ley establece que YPFB adoptará la tipología de empresa estatal

Respecto a las empresas YPFB Logística y YPFB Aviación, la LEY establece que: “Una vez que YPFB Empresa Corporativa cuente con el 100% del paquete accionario de YPFB Logística y de Air BP Bolivia S.A. – ABBSA, las incorporará a su estructura organizacional como unidades productivas, debiendo dar cumplimiento a la normativa vigente y aplicable para estos procesos, precautelando la continuidad



de las actividades comerciales y el cumplimiento de las obligaciones a las que hubieran estado sujetas las referidas empresas

A la fecha de la emisión de los Estados Financieros Consolidados, YPFB se encuentra en un proceso de conversión a la espera de los lineamientos definitivos por parte del COSSEP, por lo que no se han homogenizado políticas al interior de la corporación y subsisten políticas públicas y privadas en los Estados Consolidados presentados.

Las actividades de las empresas filiales y subsidiarias son las siguientes:

YPFB LOGÍSTICA S.A.

En diciembre de 2010, YPFB en representación del Estado Boliviano adquiere el 100% del paquete accionario de la Sociedad y modifica su Constitución y Estatutos, constituyéndose YPFB Logística con la siguiente composición accionaria: YPFB el 99.702% de las acciones YPFB Transporte S.A. con el 0.149% de las acciones y YPFB Refinación S.A. con el 0.149% de las acciones.

La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, ajena o asociada a terceros a la operación logística de transporte, almacenaje de hidrocarburos y mantenimiento del sistema de ductos a terceros. Buscando satisfacer oportuna y eficientemente los requerimientos de los clientes preservando la cantidad y calidad de los productos entregados y el medio ambiente en el que se opera.

La unidad de negocio de Transporte operaba un sistema conformado por seis poliductos, cuenta con seis estaciones cabeceras de bombeo, once estaciones intermedias de bombeo, 3 tres estaciones de reducción de presión, y seis estaciones terminales para la recepción de productos. En fecha 23 de diciembre de 2016 mediante junta General Extraordinaria de Accionistas se aprobó la venta de Activos Fijos e Instalaciones complementarias de los poliductos a YPFB Transporte S.A. En fecha 30 de diciembre 2016 se suscribió el "Contrato de Compra Venta de Activos Fijos del Sistema de Poliductos" entre YPFB Logística S.A. y YPFB Transporte S.A.

La unidad de negocio de Almacenaje opera diecisiete Terminales de Almacenaje en operación y tres que dejaron de operar con la autorización respectiva de la Superintendencia de Hidrocarburos (Puerto Linares, Villa Tunari y Tarabuquillo).

YPFB TRANSIERRA S.A.

YPFB Transierra S.A., está constituida con el objeto de dedicarse al transporte de hidrocarburos por ductos, en virtud de la Concesión Administrativa otorgada por la



ex Superintendencia de Hidrocarburos (actualmente Agencia Nacional de Hidrocarburos), a través de la Resolución Administrativa SSDH N° 656/2001, para la construcción y operación del gasoducto Yacuiba - Río Grande ("GASYRG") por un plazo de 40 años.

Posteriormente, en el marco de la Ley de la Empresa Pública - Ley No. 466, los accionistas Petrobras Bolivia Inversiones y Servicios S.A. y Total E&P Bolivie - Sucursal Bolivia, transfirieron el 100% de sus acciones respectivamente a YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS - YPFB (en fecha 29 de julio de 2014), asumiendo YPFB la mayoría accionaria.

YPFB CHACO S.A.

YPFB Chaco S.A. (Antes Empresa Petrolera Chaco S.A.) fue constituida en el marco de la Ley de Capitalización de Empresas Publicas, N.- 154 de fecha 21 de marzo de 1994, con la transferencia de activos de YPFB relacionados con la exploración y producción con la otorgación de concesiones de explorar y explotar hidrocarburos.

Tiene por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, para sí o para terceros; el estudio, la exploración y explotación de los yacimientos de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos, transporte, comercialización, envasado, distribución, industrialización, procesamiento, refinación, fabricación de productos derivados de hidrocarburos y/o cualquier otra transformación de tales hidrocarburos y de sus derivados directos e indirectos; la generación, transporte, comercialización y distribución de energía eléctrica (cuando legalmente sea posible la realización simultanea de tales actividades y dentro de las normas permitidas por ley); la prestación de servicios inherentes a estas actividades; efectuar inversiones relacionadas con lo precedente y, en general, realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones cualquiera sea su carácter legal, incluso financieros, que hagan al objeto de la Sociedad, o estén relacionados con el mismo.

Como industrializadora del gas natural, la compañía también es propietaria de dos empresas afiliadas: Chaco Energías SA. ex Compañía Eléctrica Central Bulo Bulo S.A., en la provincia Carrasco, departamento de Cochabamba, y la planta engarradora de Gas Licuado de Petróleo (GLP), en Santa Cruz de la Sierra.

CHACO ENERGÍAS S.A.

La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la Actividad de la industria eléctrica, generación y venta de electricidad y desarrollar todas las actividades vinculadas que constituyen su objeto principal.



La Sociedad tiene una duración de 99 años computables desde el 21 de octubre de 1999, fecha de su inscripción en el Registro de Comercio. En fecha 28 de junio de 2000 mediante Resolución SSDE N° 077/2000. La ex Superintendencia de Electricidad (actual Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad - AE) autorizó la transferencia a la Sociedad de la licencia para el ejercicio de la industria eléctrica en la actividad de generación, otorgada originalmente a Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A - Bolivian Power Company Ltd. A partir de esa fecha, la Sociedad ha asumido la totalidad de los derechos y obligaciones derivados de dicha licencia, incluyendo aquellos adquiridos con anterioridad a su transferencia.

En fecha 14 de septiembre de 2022 mediante Acta N.- 03/2022 de la Junta General de Accionistas; dentro del plan de expansión y nueva imagen corporativa, se aprueba el cambio de nombre de empresa de: Compañía Eléctrica Central Bulu Bulu a la nueva denominación de: Chaco Energías SA.

FLAMAGAS S.A. (En liquidación)

El objeto principal de la Sociedad es el de realizar por cuenta propia, ajena y/o asociada con terceros, actividades de construcción y operación de plantas de almacenaje y envasado de gas licuado de petróleo. La Sociedad también está habilitada para realizar actividades de almacenaje, envasado, transporte, distribución, comercialización y exportación de gas licuado de petróleo, y para registrar y comercializar marcas, rótulos comerciales y patentes en general.

En fecha 2 de diciembre de 2016, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad resolvió aceptar la propuesta de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos de compra de bienes muebles, inmuebles e inventarios de Flamagas S.A. por la suma de Bs31.055.223. con impuestos de ley. Consecuentemente, en fecha 6 de diciembre de 2016, YPFB adjudicó a Flamagas SA. la compra -venta de los bienes de la Sociedad.

Considerando que en fecha 6 de septiembre de 2016, la Sociedad quedo conformada solamente con dos accionistas YPFB Chaco SA. con 99% del capital accionario e YPFB con el 1% del capital accionario, y que trascurrieron tres meses señalados por la Ley y los estatutos sin que se hubiesen incorporado nuevos socios, la Junta Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, en fecha 9 de diciembre de 2016, dispuso la disolución y liquidación de la sociedad; consecuentemente **Flamagas SA. en Liquidación** mantiene la personalidad jurídica para este solo fin.

YPFB AVIACIÓN S.A.

AIR BP Bolivia S.A., fue constituida en fecha 7 de noviembre de 2000 mediante Escritura Pública 118/2000. Su funcionamiento fue aprobado por el Servicio



Nacional de Registro de Comercio (SENAREC); actualmente FUNDEMPRESA, mediante Resolución Administrativa N° 19544/2000 de fecha 11 de diciembre de 2000.

La Sociedad tiene por objeto dedicarse a prestar servicios de abastecimiento de combustible de aviación en cualquier aeropuerto del Estado Plurinacional de Bolivia, sin limitación ni restricción o condicionamiento de ninguna naturaleza, pudiendo realizar todas las actividades complementarias que se vinculen con el citado objeto como ser transportar hidrocarburos, importar bienes, realizar construcciones y toda otra actividad que pudiera ser necesaria y permitida por la legislación boliviana.

El 1 de mayo de 2009, mediante Decreto Supremo 111 se nacionaliza la totalidad de las acciones que conforman el paquete accionario de la empresa AIR BP BOLIVIA S.A. (AABSA) debiendo transferir y registrar las acciones a favor del Estado Plurinacional de Bolivia, bajo titularidad de YPFB. El Decreto dispone 120 días en los que se evaluará toda la estructura del Balance Financiero de la Sociedad, Tomando en cuenta activos y pasivos y, en función de ello, se determinará el valor accionario.

En fecha 29 de febrero de 2012, mediante Decreto Supremo N° 1149, en el artículo 1, se autorizó al Ministerio de Hidrocarburos y Energía a participar en las gestiones pertinentes, con las sociedades BP Global Investemnts Limited, BP International Limited y BP Asia Pacific Holding, ex accionistas de la empresa nacionalizada AIR BP Bolivia S.A – ABBSA; quedando facultado para suscribir el “Contrato Transaccional de Solución Definitiva de Controversia y Liberación General y Recíproca de Obligaciones”, precautelando los intereses del Estado Plurinacional de Bolivia, previo cumplimiento de los requisitos y formalidades establecidos en la Ley.

Asimismo, se dispuso que el Presidente Ejecutivo de YPFB, como representante del paquete accionario del Estado en la Empresa Air BP Bolivia S.A. – ABBSA, participara en las gestiones conjuntamente el Ministerio de Hidrocarburos y Energía y suscriba el Contrato referido en el párrafo anterior, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N°1149, debiendo dar cumplimiento a los requisitos y formalidades que la normativa específica que YPFB establezca.

La Ley N.- 466 (Ley de la Empresa Pública) de 26 de diciembre de 2013, en su Disposición Final Primera indica: “Una vez que YPFB Empresa Corporativa cuente con el 100% (cien por ciento) del paquete accionario de YPFB Logística S.A. y de Air BP Bolivia S.A. - ABBSA, las incorporará a su estructura organizacional como unidades Productivas, debiendo dar cumplimiento a la normativa vigente y aplicable para estos procesos, precautelando la continuidad de las actividades



comerciales y el cumplimiento de obligaciones a las que hubieran estado sujetas las referidas empresas.

YPFB ANDINA S.A.

YPFB Andina S.A. (Antes Empresa Petrolera Andina S.A, inició sus operaciones el 10 de abril de 1997 como culminación del proceso de capitalización de un segmento del negocio de exploración y producción de YPFB, bajo el marco de la Ley de Capitalización N.- 1544 del 21 de marzo de 1994.

La Sociedad tiene por objeto realizar actividades petroleras en el Estado Plurinacional de Bolivia, en especial las actividades de exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos naturales de conformidad con disposiciones legales y sus reglamentos aplicables.

En el marco del proceso de nacionalización, se dictó el Decreto Supremo N° 29486 que posibilitó que Repsol YPF Bolivia S.A., (actualmente Repsol Bolivia S.A.), en fecha 30 de abril de 2008, transfiera a favor de YPFB un total de 145.162 acciones de la Empresa Petrolera Andina S.A., (actualmente YPFB Andina S.A.) asumiendo YPFB la mayoría accionaria.

YPFB REFINACIÓN S.A.

En fecha 25 de junio de 2007 fue firmado el contrato por la compra venta de las acciones de Petrobras Bolivia Refinación S.A. (actual YPFB Refinación S.A.) por lo que YPFB efectúa el pago acordado en julio y agosto de 2007.

El objeto principal de la Sociedad es dedicarse, por cuenta propia o de terceros, en el Estado Plurinacional de Bolivia, a actos de refinación y procesamiento de crudo y condensado de gas natural, como también a actos de comercialización y transporte de los productos, derivados y otros hidrocarburos fluidos que resulten de las operaciones de la Sociedad.

YPFB Refinación S.A. es la empresa responsable de la administración del eslabón de refinación en la cadena de hidrocarburos en Bolivia, a través de la operación de las Refinerías Gualberto Villarroel y Guillermo Elder Bel, ubicadas en las ciudades de Cochabamba y Santa Cruz de la Sierra, respectivamente. En estas unidades se produce la mayor parte de los carburantes que movilizan al país y su economía.

YPFB PETROANDINA S.A.M. (En liquidación)

En el marco del Acuerdo de Cooperación en el Sector Energético, mediante Convenio del 9 de julio de 2007, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y



PDVSA Bolivia SA, acuerdan la formación de la Sociedad de Economía Mixta denominada YPFB - Petroandina S.A.M., con el fin de explorar y explotar hidrocarburos en áreas reservadas y adjudicadas a YPFB en el marco del Decreto Supremo N° 29130.

Su actividad principal es la de explorar y explotar hidrocarburos en áreas reservadas y adjudicadas a YPFB en el marco del Decreto Reglamentario N° 29130 del 13 de mayo de 2007, cuya producción será transmitida a YPFB en las condiciones y términos que se establezcan en el Contrato de Exploración y Explotación de áreas reservadas, descrito en el artículo 3 párrafo III del mencionado Decreto Supremo.

En Junta General de Accionistas de 9 de marzo de 2018, se resuelve por unanimidad tomar todas las acciones necesarias, conforme a la normativa legal vigente, para que se haga efectiva la disolución voluntaria y liquidación de la sociedad. Mediante resolución de la Junta extraordinaria de accionistas de 7 de agosto de 2018, se determina la Disolución y la liquidación de la Sociedad, por lo cual se cambió la denominación de la sociedad a "**YPFB Petroandina SAM. (en liquidación)**", mediante testimonio N0.- 213/2018 de 29/08/2018 se extiende la Escritura de Disolución de la sociedad, por acuerdo voluntario de sus accionistas, habiendo sido registrada la disolución en Fundempresa el 1ro de octubre de 2018.

YPFB TRANSPORTE S.A.

YPFB Transporte S.A. (Transportadora Boliviana de Hidrocarburos S.A.M) fue constituida en el marco de la Ley de Capitalización de Empresas Publicas, N.- 154 de fecha 21 de marzo de 1994, con la transferencia de activos de YPFB relacionados con el transporte de hidrocarburos. En fecha 16 de mayo de 1997 la empresa realizó su conversión a Sociedad anónima como Transredes S.A. y fue nacionalizada mediante DS. N.- 29586 de fecha 2 de junio de 2008 adquiriendo su actual denominación.

La Sociedad tiene por objeto principal realizar actividades del sector hidrocarburífero en Bolivia y en otros países, especialmente el transporte de hidrocarburos y actividades conexas al mismo, de conformidad con la legislación aplicable. En el exterior del país, la Sociedad podrá realizar proyectos, inversiones, servicios y actividades relacionadas con el transporte de hidrocarburos, así como en otros proyectos relacionados con actividades del sector hidrocarburífero. Para el debido cumplimiento de sus actividades, la Sociedad podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos permitidos por las leyes en vigencia.

Dentro de las actividades que la Sociedad realiza en el exterior del país se encuentran la operación de un ducto (Campero - Arica) y de una Terminal en Arica



(Chile) bajo la suscripción de un Contrato de Administración y Operación firmado con YPFB.

La Sociedad posee inversiones en otras compañías también relacionadas al transporte de hidrocarburos, las que describimos a continuación:

Gas Trans Boliviano S.A. (GTB S.A.), una subsidiaria en la cual la Sociedad tiene una participación del 51%, es propietaria y operadora dentro del territorio boliviano del gasoducto Bolivia - Brasil.

YPFB Transporte do Brasil Holding Ltda., una subsidiaria en la cual la Sociedad tiene una participación del 99%, es el vehículo a través del cual la Sociedad mantiene la inversión del 12% en Transportadora Brasileira Gasoducto Bolivia Brasil S.A., propietaria en el territorio brasilero del gasoducto de la frontera de Bolivia a Sao Paulo y Porto Alegre.

Con la participación en estas empresas, YPFB Transporte S.A. es propietaria del 51% del gasoducto Bolivia- Brasil en el lado boliviano y 12% en el lado brasilero.

GTB S.A.

Gas TransBoliviano S.A. es una sociedad constituida mediante acta de la Junta de Fundación celebrada el 9 de abril de 1997 y legalizada mediante testimonio N.32/97 de fecha 17 de abril de 1997.

El objeto principal de la Sociedad es realizar por cuenta propia, ajena y/o asociada con terceros, actividades de desarrollo, financiamiento, construcción, tenencia en propiedad y operación de un ducto de transporte de gas natural desde Bolivia hasta la frontera con la República Federativa del Brasil. Dicho ducto es utilizado para el transporte de gas natural comprado y vendido de acuerdo con el Contrato de Venta de Gas de fecha 16 de agosto de 1996, suscrito entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y Petróleo Brasileiro S.A. El objeto de la Sociedad incluye también cumplir y ejecutar cualquier acto o gestión vinculado al cumplimiento de sus objetivos, y relacionado directa o indirectamente con la industria gasífera o petrolera.

OPERACIONES RELACIONADAS

YPFB Corporación es una Empresa que tiene como función ejecutar la política hidrocarburífera del Estado, en merito a la Ley N.- 3058 Ley de Hidrocarburos, y DS 28701 de Nacionalización de los hidrocarburos, se otorga a YPFB la participación en toda la cadena productiva de hidrocarburos y se la designa como la única que puede comercializar los hidrocarburos en el mercado interno y externo.



Se determina que YPFB debe tener la mayoría accionaria en las empresas que participan en la cadena productiva de los hidrocarburos de tal manera que las empresas filiales y subsidiarias de YPFB, mantienen una operación administrativa y financiera independiente, pero responden al control que ejerce YPFB por su condición de socio mayoritario.

La cadena productiva, por lo tanto, determina también las operaciones relacionadas entre las empresas de la corporación:

Las operadoras YPFB Andina S.A., y YPFB Chaco S.A. son empresas de exploración y producción de hidrocarburos, al igual que otros operadores, trabajan bajo contratos de servicios petroleros, que los obliga a entregar el 100 % de la producción de Crudo, Gas natural y GLP a cambio de una retribución que está compuesta por Costos recuperables y participación utilidades. Estas retribuciones se constituyen en las operaciones relacionadas más importantes a las cuales se puede añadir los servicios de compresión de YPFB Andina, y tratamiento de gas en campos que no tienen facilidades con YPFB Chaco. Adicionalmente son concesionarios de ductos menores que generan un servicio de transporte.

El movimiento de la producción de campos rumbo a refinerías o a comercialización en mercado interno o exportación se hace en su mayor parte por ductos operados por YPFB Transporte, YPFB Transierra, Gas Trans Boliviano S.A., por lo tanto, la prestación del servicio de transporte en las modalidades contractuales se constituye en operaciones relacionadas con las empresas filiales y subsidiarias que operan ductos.

YPFB Refinación tiene operando las refinerías más grandes de Bolivia, y adquiere de YPFB el crudo condensado de campos que luego de un proceso de refinación vende a YPFB los productos para abastecer el mercado interno, la comercialización de derivados en el mercado interno, en distritos y zonas comerciales y en estaciones de servicio requiere de una logística de almacenaje, transporte y despacho que es ejecutado por YPFB Logística, servicios que son facturados a YPFB, a partir de la gestión 2016 los poliductos fueron transferidos a YPFB Transporte, por lo que las operaciones relacionadas en esta instancia serán con ambas empresas.

La comercialización de casi todos los productos se hace mediante YPFB, por lo que algunas operaciones relacionadas se generan con la venta de gas natural para operación de las mismas empresas, así como la recompra de volúmenes a refinería para la exportación de RECON.

Algunos productos son comercializados en forma independiente por YPFB Refinación, como aceites, grasas, parafinas y asfaltos a terceros, y la venta de JETFUEL y AVGAS como productos específicos para Air BP - YPFB Aviación.



Las operaciones de financiamientos de proyectos, se han hecho a través de la emisión de Bonos, por lo que YPFB mantiene como operación relacionada con YPFB Refinación, YPFB Transporte y YPFB Transierra cuentas por cobrar y pagar por el capital de Bonos e intereses generados por los mismos.

NOTA 2 – RESUMEN DE LAS POLITICAS CONTABLES MAS SIGNIFICATIVAS

2.1 Bases de preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros son comparables con la gestión anterior, se presentan Estados Financieros consolidados, para casos específicos se ha tomado como saldo de inicio los Estados Financieros consolidados de la gestión 2015., con objeto de desarrollar el modelo de consolidación.

Los presentes estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia, considerando para el efecto la Norma de Contabilidad N.- 8 “Consolidación de Estados Financieros”.

Por la Resolución N° 01/2003 de fecha 26 de febrero de 2003, emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia, en caso de ausencia de pronunciamientos técnicos específicos en el país se adoptarán las normas internacionales de contabilidad.

Las normas contables específicas utilizadas por YPFB Corporación en la preparación de los estados financieros consolidados concuerdan en líneas generales con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia, en todos los aspectos significativos.

Se ha dado cumplimiento a la Resolución CTNAC 03/2020 de fecha 8/12/2020 que, resuelve: Suspender el ajuste integral por inflación de estados financieros, de acuerdo con la Norma de Contabilidad N° 3 (NC 3) “Estados Financieros a Moneda Constante” (Revisada y Modificada en septiembre de 2007) a partir del 11 de diciembre de 2020.

Los estados financieros consolidados de YPFB incluyen los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden de sus empresas Filiales y Subsidiarias.

2.2. Ejercicio

El cómputo de los resultados para fines corporativos se efectúa en forma anual entre el 1o de enero y el 31 de diciembre de cada año. Los presentes estados



financieros consolidados al 31 de diciembre de 2024 fueron preparados considerando la Casa Matriz, Filiales y Subsidiarias del Grupo YPFB.

Existen cuatro empresas cuyo cierre contable es el 31 de marzo: YPFB Refinación, YPFB Chaco, YPFB Andina, YPFB Petroandina, cada una de las entidades ha preparado Estados Financieros especiales por el periodo 1o de enero al 31 de diciembre con el objeto de tener el mismo corte que el resto de las entidades del grupo.

2.3. Estado de ganancias y pérdidas

La Sociedad determina los resultados del ejercicio de acuerdo con lo requerido por la Norma de Contabilidad NC 3 (revisada y modificada) del Colegio de Auditores (Contadores Públicos) de Bolivia, en todo aspecto significativo, aplicando el ajuste integral en la matriz, Filiales y Subsidiarias. El efecto de distorsión generado por la aplicación de esta política contable no es significativo para los estados financieros, considerando que la aplicación línea a línea en las cuentas de resultado no modifica el resultado del periodo, por los periodos expuestos dicha actualización quedo suspendida con la Resolución CTNAC 03/2020 de fecha 8/12/2020. Los presentes Estados Financieros Consolidados no son tomados en cuenta para el cálculo del IUE, siendo que el mismo se tributa en forma independiente en cada empresa de la Corporación.

2.4. Traducción de Moneda Extranjera

A la fecha de cierre del ejercicio, los activos y pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a bolivianos al tipo de cambio de compra de Bs6,86 en YPFB Casa Matriz, por efecto del instructivo específico del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el tipo de cambio de Bs6,96 en las Filiales y Subsidiarias.

Las diferencias de cambio resultantes de la conversión de los activos y pasivos en moneda extranjera son registradas en los resultados del ejercicio en la cuenta "Diferencia de Cambio".

2.5. Consolidación

Los estados financieros consolidados del Grupo YPFB, han sido preparados para cumplir con las disposiciones contables a las que está sujeta Casa Matriz. Por lo tanto, incluyen la consolidación de los estados financieros de las empresas Filiales y Subsidiarias de la Casa Matriz.

Al 31 de diciembre de 2024 la composición accionaria en cada empresa de la corporación es la siguiente:



Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - CORPORACIÓN

| EMPRESA | PARTICIPACIÓN ACCIONARIA | | | |
|------------------------|---------------------------------|--|-------------------------|--------------|
| | YPFB | REPSOL BOLIVIA SA. | OTROS MENORES | Total |
| YPFB ANDINA: | 51 | 48,33 | 0,67 | 100 |
| | | | | |
| | YPFB | YPFB TRANSPORTE | YPFB REFINACION | Total |
| YPFB LOGISTICA | 99,702 | 0,149 | 0,149 | 100 |
| | | | | |
| | YPFB | NAFIBO Sociedad de Titularización | YPFB PETROANDINA | Total |
| YPFB REFINACION | 99,9995 | 0,00025 | 0,00025 | 100 |

| | YPFB | YPFB ANDINA | YPFB TRANSPORTE | Total |
|------------------------|-------------|--------------------|------------------------|--------------|
| YPFB TRANSIERRA | 55,5 | 44,49998 | 0,00002 | 100 |

| | YPFB | OTROS MENORES | Total |
|-------------------|-------------|----------------------|--------------|
| YPFB CHACO | 99,32 | 0,68 | 100 |

| | YPFB | OTROS MENORES | Total |
|------------------------|-------------|----------------------|--------------|
| YPFB TRANSPORTE | 98,56 | 1,44 | 100 |

| | YPFB | PDVSA | Total |
|-------------------------|-------------|--------------|--------------|
| YPFB PETROANDINA | 60 | 40 | 100 |

| | YPFB | Total |
|---|-------------|--------------|
| YPFB AVIACION (AIR BP) (Nacionalizada) | 100 | 100 |

Para efecto de eliminación de las inversiones se ha considerado los porcentajes de participación accionaria de YPFB y de intereses minoritarios de acuerdo al detalle que antecede.

Para la eliminación de operaciones relacionadas, considerando que se tienen saldos no conciliados, se ha tomado el saldo más significativo y las diferencias se consideran sujetas a conciliación.

2.6 Moneda funcional y moneda de reporte

YPFB como empresa estatal, de acuerdo a disposiciones legales vigentes, emite los estados financieros consolidados en bolivianos, sin embargo, por la naturaleza de la actividad y la mayor parte de sus transacciones por montos más significativos, la



moneda funcional de la Sociedad es el dólar estadounidense. Adicionalmente por instrucciones del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de Bolivia, los saldos de cuentas contratadas en Dólares se actualizan en Casa Matriz al tipo de cambio de compra y por práctica financiera en filiales y subsidiarias al tipo de cambio de venta, en este sentido, se presenta una distorsión que afecta prioritariamente a las cuentas por cobrar y pagar en los estados financieros consolidados y genera diferencias en la eliminación de operaciones relacionadas.

2.7 Propiedad, planta y equipo

Al 31 de diciembre de 2024 la propiedad, planta y equipo se valúa de la siguiente forma:

En Casa Matriz - YPFB Corporación

Los bienes existentes se exponen a los valores históricos, costo de adquisición y resultantes de un revalúo técnico parcial de bienes inmuebles, vehículos y automotores realizado por peritos independientes al 31 de diciembre de 2005 y gestión 2010, re-expresados a moneda de cierre por cada actividad, mediante el índice UFV hasta la gestión 2020.

La depreciación del activo fijo, se calcula en base al método de línea recta, aplicando tasas anuales que se consideran suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada, que en el caso de los bienes revaluados técnicamente fue determinada por los peritos independientes.

Respecto al cálculo de depreciación de las Plantas de Separación de Líquidos Rio Grande, Carlos Villegas Gran Chaco, Gas Natural Licuado y 7 Estaciones Satelitales de Regasificación en cumplimiento a la Resolución de Directorio Nro. 12/2017, se ha cambiado la política de depreciación de lineal recta a Unidades Producidas, debido a que la plantas se deprecian en función a su uso y los factores de desgaste por la producción, y será nulo cuando no tenga actividad de producción, y en razón a que dichos activos deben exponer el valor cuantificado de acuerdo a su producción. Para fines Tributarios y Liquidación de Impuesto sobre la Utilidades de las Empresas se depreciará linealmente a 8 años conforme lo dispuesto por el Anexo del Artículo 22 del D.S. 24051, afectaciones a resultados.

Los gastos de mantenimiento, reparaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los Activos, son cargados a resultados del ejercicio en el que se incurren.

En YPFB Chaco S.A.

El costo de los activos fijos existentes al 31 de marzo de 1997 corresponde al valor con que dichos activos fueron traspasados a YPFB Chaco S.A. en la fecha de su



formación, actualizados a la fecha de cierre. Los activos fijos adquiridos con posterioridad a esa fecha se valoraron a su costo de adquisición reexpresado a la fecha de cierre de cada ejercicio, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas.

Los edificios, equipos de oficina, vehículos, muebles y enseres se deprecian en función al método de línea recta, aplicando tasas suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada.

Los costos de adquisición de concesiones, costos de exploración capitalizados y los costos de las plantas de gas y los equipos instalados en pozos, son amortizados y depreciados utilizando el método de unidades de producción a través de un factor de agotamiento que se calcula considerando la producción de gas y petróleo con respecto a las reservas económicas probadas existentes, de la siguiente manera:

Las propiedades con reservas probadas de petróleo y gas, sobre la base de las reservas probadas de cada área productora.

Las plantas de gas, equipos de producción y los costos en pozos inyectores y de extensión, sobre la base de las reservas probadas de cada área productora.

El costo de los pozos productores y de desarrollo, sobre la base de las reservas probadas desarrolladas de cada área productora.

Los mantenimientos y reparaciones que no extienden la vida útil de los bienes son cargados a los resultados del ejercicio en el que se incurren.

Los activos fijos y otros activos no corrientes, incluyendo valores llave y activos intangibles, son revisados periódicamente para determinar si existen pérdidas por concepto de deterioro, cuando hechos o cambios en las circunstancias indican que estos activos posiblemente no son recuperables.

Los activos cuyos valores en libros, exceden la cantidad que se estima serán recuperados, son ajustados al valor neto descontado de los flujos futuros de efectivo que se estima que el activo generará.

La Sociedad contabiliza los pasivos ambientales relativos a actividades presentes y pasadas siempre y cuando exista una responsabilidad legal y el costo futuro derivado de la resolución de dichos pasivos pueda ser estimado razonablemente. El monto registrado es el valor presente de los gastos futuros estimados determinados de acuerdo con condiciones y requerimientos legales.

En Flamagas S.A. (En liquidación)

Los activos fijos existentes están registrados a su costo de adquisición, reexpresados en función a la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda [UFV], entre el día



de la compra y la fecha de cierre. El valor de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

La depreciación de los bienes se calcula por el método de la línea recta en base a la vida útil estimada y es calculada desde la fecha de su adquisición. Las tasas de depreciación se consideran adecuadas para extinguir el valor al final de la vida útil estimada de los bienes.

Los costos de renovaciones, mejoras y adiciones, son incorporados al valor del activo, en tanto que los de mantenimiento y reparaciones que no extienden la vida útil de los bienes, son cargados a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los valores netos de los bienes retirados o vendidos son eliminados de las cuentas del activo, y las ganancias o pérdidas son aplicadas a los resultados de las operaciones.

En Chaco Energía SA.

Generación y transmisión. - Los activos fijos, se valúan a su costo de incorporación, re-expresado de acuerdo a normativa vigente, netos de la correspondiente depreciación acumulada. La depreciación es calculada por el método de línea recta aplicando porcentajes anuales suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada de los bienes. Los activos fijos relacionados con los bienes de generación se deprecian bajo el método de horas máquina. El valor de los activos fijos considerado en su conjunto, no supera su valor de mercado.

Los mantenimientos, reparaciones y las renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes son cargados a los resultados del ejercicio en el que se incurren. A partir de la gestión 2010, la sociedad difiere y amortiza los gastos incurridos en las reparaciones mayores (overhaul) que extienden la vida útil del activo fijo en cumplimiento al tratamiento contable especificado para las reparaciones mayores señalados en la Norma Internacional de Contabilidad NS 16 (NIC 16), en ausencia de norma específica en el País.

Obras en curso. - Las obras en curso se valúan a su costo de incorporación, re-expresado de acuerdo a normativa vigente.

Propiedad general. - Los bienes de propiedad general se valúan a su costo de incorporación, re-expresado de acuerdo a normativa vigente.

La depreciación de los activos fijos de propiedad general fue calculada hasta el 31 de diciembre de 2024 por el método de línea recta aplicando tasas anuales establecidas en la Resolución DINE NS 002/91 de la Dirección Nacional de Electricidad.



Los mantenimientos, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes, son cargados a los resultados del ejercicio en que se incurren.

El valor en libros y la depreciación acumulada de los activos fijos vendidos o retirados se descargan de las respectivas cuentas, y la ganancia o pérdida resultante se atribuye a los resultados del ejercicio en el que se incurren. Los valores netos resultantes en su conjunto no superan su valor recuperable.

En YPFB Transporte S.A.

El costo de los activos fijos existentes al 16 de mayo de 1997 corresponde al valor con que dichos activos fueron traspasados a la Sociedad en la fecha de su formación (fecha de cierre de la capitalización), ajustados por inflación a la fecha de cierre. Los bienes que fueron incorporados con posterioridad al 16 de mayo de 1997 fueron contabilizados al costo de adquisición, y fueron ajustados por inflación a la fecha de cierre de cada gestión.

A partir del 1o de enero de 2007, todos los activos de la Sociedad fueron ajustados en función de la variación de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV), entre la fecha de compra y la de cierre, hasta la gestión 2020.

Los activos afectados al servicio de Transporte de hidrocarburos (ductos), se deprecian en función de las vidas útiles determinadas por: el "Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos", Decreto Supremo NS 29018 de fecha 31 de enero de 2007 (anteriormente Decreto Supremo NS 26116 de fecha 16 de marzo de 2001). Dicha normativa establece que las depreciaciones se computarán de acuerdo a las siguientes vidas útiles: 20 años para los ductos existentes, 25 años para los ductos activados en el período transitorio (16 de mayo de 1997 - 16 de mayo de 2001) y 35 años para los ductos activados después del período transitorio.

Para la depreciación de los demás activos fijos se utiliza el método de la línea recta, en función de la vida útil estimada de los mismos.

En Fecha 16 de diciembre de 2016 el directorio de la sociedad, siguiendo el enfoque corporativo para la conformación de la Empresa Única de Transporte, autorizó el proceso de contratación directa a YPFB Logística S.A. para la compra de los activos del Sistema de Poliductos, por un precio referencial de US\$24.000.000.

En fecha 30 de diciembre de 2016 se suscribió el "Contrato de Compra Venta de Activos Fijos del Sistema de Poliductos" entre YPFB Transporte S.A. y YPFB Logística S.A. por un precio libre y convenido de hasta US\$24.000.000 (Equivalente a Bs.167.040.000). Esta Transacción incluye la totalidad de los ductos e instalaciones complementarias de YPFB Logística S.A. definidas en el Decreto Supremo 29018,



que constituyen terrenos, titularidad de los derechos de vía, cargadores de cisternas, vehículos, software operativo, derechos y licencias, bienes y pertenencias para su operación herramientas e instrumentos menores, materiales y otros asociados al mantenimiento de Ductos.

En fecha 5 de enero de 2017 YPFB transporte S.A. inicia la operación del sistema de poliductos, previa autorización de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).

Los estados financieros auditados 2021, 2022 y 2023 de la Sociedad, que fueron emitidos por el auditor independiente incluyeron un párrafo de salvedad, debido a que no se pudo obtener evidencia suficiente y adecuada en relación a la determinación de su valor recuperable de sus activos fijos.

En este sentido, la Administración de la Sociedad preparó el análisis conforme a los criterios establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad N°36 (NIC 36 - Deterioro del Valor de los Activos) y su posterior compensación con cuentas patrimoniales no afectando el resultado de la presente gestión, en base a los criterios descritos en la Norma Internacional de Contabilidad N°8 (NIC 8 - Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores).

Para el análisis la Sociedad comparó el valor en libros de los activos fijos con su valor recuperable, particularmente al haberse identificado indicios de que los activos hubiesen sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si el importe recuperable de los activos fijos es inferior a su valor neto contable, el importe en libros se reduce hasta su importe recuperable, reconociendo una pérdida por deterioro de valor. La metodología utilizada por la Sociedad en la estimación del importe recuperable de los activos es el valor en uso estimado a partir del valor descontado de los flujos de efectivo futuros esperados, derivados del transporte de hidrocarburos por ductos de tales activos. Las proyecciones de flujo de caja se basan en las mejores estimaciones disponibles a la fecha de cálculo respecto a ingresos, gastos e inversiones.

Posteriormente, en aplicación a la Norma Internacional de Contabilidad N°8 (NIC 8 - Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores), normativa que permite corregir retroactivamente los errores identificados de gestiones pasadas, afectando cuentas patrimoniales (Resultados Acumulados) y no así el resultado de la gestión en curso en la que se realice dicha corrección, la Sociedad procedió a realizar los ajustes/correcciones contables producto de la determinación del Deterioro de Valor e Impuesto Diferido afectando los Resultados Acumulados.

Para la gestión 2024, la Sociedad evaluó los flujos futuros actualizados manteniendo los criterios establecidos en la NIC 36 y se determinó que se evidencia indicios por Deterioro de Valor en los Activos Fijos.



La Junta General Extraordinaria de Accionistas en fecha 27 de septiembre de 2024, aprobó la compensación de los efectos del Deterioro de Valor de los Activos con el saldo total de las Reservas por ganancias no monetizables por Bs1.843.400.489, con el propósito de corregir la distorsión generada en el incremento de los activos fijos por la indexación de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV).

En GTB S.A.

El activo fijo y obras en construcción se valúan al costo actualizado incluyendo los intereses capitalizados durante la construcción del gasoducto y de las plantas de compresión. La Sociedad calcula la depreciación siguiendo los siguientes criterios:

Equipos de computación, vehículos, equipos, muebles y enseres se deprecian utilizando el método de línea recta, aplicando tasas suficientes para extinguir los valores al final de sus vidas útiles estimadas, las cuales son: 4, 5, 8 y 10 años respectivamente.

La depreciación del gasoducto y de las plantas de compresión se realiza utilizando el método de unidades contratadas. Bajo este método, la depreciación es calculada multiplicando el costo activado por un factor que se obtiene dividiendo la cantidad mensual a ser transportada bajo contrato, por la cantidad total contratada a lo largo de la vigencia de los contratos de Transporte. La vida útil estimada del gasoducto es 40 años y de las plantas de compresión 20 años que coincide con la vigencia de los contratos.

En YPFB Refinación S.A.

Se encuentran valuados al costo de adquisición re expresado por la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV). El valor de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su valor de utilización económica.

La depreciación de los bienes se calcula por el método de línea recta en función de los valores y vidas útiles estimadas por cada tipo de bien. La depreciación de las incorporaciones se calcula aplicando tasas anuales que se consideran suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil. Las tasas de depreciación aplicadas se encuentran dentro de los límites permitidos para las leyes tributarias.

Los gastos de mantenimiento, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extiendan la vida útil de los bienes, son cargados a los resultados del ejercicio en que se producen.



Los valores netos de los bienes retirados o vendidos son eliminados de las cuentas del activo, y las ganancias o pérdidas son aplicadas a los resultados de las operaciones del período en que ello ocurre.

Con relación a las paradas programadas de plantas, siguiendo los parámetros de las normas contables internacionales, la Sociedad adoptó como práctico contable el registrar en el rubro Bienes de Uso las erogaciones de las paradas, en los períodos en que efectivamente se realizan. Las erogaciones que corresponden a activos que tienen vida útil propia independiente se capitalizan y deprecian en función a su vida útil restante, y el resto es activado en una cuenta específica y depreciado sobre base lineal hasta la fecha del próximo paro programado que afecte similares plantas.

En YPFB Petroandina S.A.M. (En Liquidación)

Los activos fijos se registran al costo de adquisición re-expresados en función a la variación de la unidad de fomento de vivienda entre la fecha de incorporación y la fecha de cierre del año, menos las depreciaciones acumuladas correspondientes al cierre de cada año, calculadas en función a la vida útil estimada para cada tipo de bien, La gerencia de la sociedad considera que el valor de los bienes de uso, en su conjunto, no supera su valor recuperable.

Los costos de mantenimiento mayor o de una reparación general se capitalizan en los casos en que son identificados como un componente separado del activo al que corresponda el mantenimiento o reparación, y son depreciados en el periodo de tiempo comprendido entre un mantenimiento y otro. Las ganancias o pérdidas que surgen de los retiros o desincorporaciones de activos se reconocen en el periodo en que se incurren.

La depreciación de los bienes se calcula por el método de línea recta en función de los valores y vidas útiles por cada tipo de bien. La depreciación de las incorporaciones se calcula aplicando tasas anuales que se consideran suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil.

La Sociedad ha actualizado y depreciado los activos fijos hasta el 31 de octubre de 2018, como efecto de la disolución y liquidación de la sociedad.

En YPFB Logística S.A.

Los activos fijos transferidos por YPFB en fecha 7 de septiembre de 2000, han sido valuados a su costo de adquisición, re-expresados en función a la variación de la unidad de fomento de vivienda entre la fecha de incorporación y la fecha de cierre del año



Para la depreciación de los activos fijos se utiliza el método de la línea recta, en función de la vida útil estimada de los mismos.

Los gastos de mantenimiento, reparaciones y mejoras que no incrementa la vida útil de los bienes son cargados a los resultados del ejercicio en que se incurre.

En Air BP Bolivia S.A. (YPFB Aviación)

Los activos fijos están contabilizados a su valor de costo re expresado por inflación de acuerdo al criterio descrito en la normativa vigente, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas.

Las depreciaciones son calculadas por el método de línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada.

Los mantenimientos, reparaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes son cargados a los resultados del periodo en que se incurren.

El valor de los activos netos, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

Los cargos diferidos, corresponden a la diferencia entre el valor total pagado al Estado Plurinacional de Bolivia y el valor de los bienes de uso transferidos en forma conjunta al negocio en marcha de suministro de combustibles de aviación en aeropuertos, re-expresados de acuerdo a normativa vigente, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas. Este valor de los derechos de venta de combustible se amortiza utilizando el método de línea recta sobre los valores originales ajustados por inflación, con una base de 15 años, tiempo estimado para la recuperación de la inversión.

Adicionalmente, este rubro incluye otros conceptos como ser: el estudio medioambiental, software, protección catódica y manifiesto ambiental. Al 31 de diciembre de 2024, los saldos de este rubro se encuentran totalmente amortizados.

En YPFB Transierra S.A.

El Gasoducto Yacuiba – Rio Grande (GASYRG) y de la Estación de Compresión Villamontes se han activado incluyendo los intereses devengados durante la construcción y todos los otros costos incurridos por la Sociedad que están directamente relacionados con dichas construcciones, así como las mejoras aplicadas a dichos activos en las gestiones correspondientes; adicionalmente se encuentra incorporado dentro de la Estación de Compresión de Villamontes, el



costo de los repuestos que se utilizan en la operación y mantenimiento de este activo. Las depreciaciones del GASYRG y de la Estación de Compresión Villamontes se efectúan por el método de la línea recta en 38 y 37 años, respectivamente, periodo de concesión remanente desde las fechas de inicio de operación; de igual forma, los repuestos que se utilizan para la operación y mantenimiento de la Estación de Compresión Villamontes, se deprecian por el método de línea recta considerando el periodo de concesión remanente respectivo, dicha depreciación fue registrada en los resultados del periodo, en la cuenta "depreciación".

En fecha 1° de enero 2014, se realizó la activación de las Obras en Curso de dos unidades funcionales (turbocompresores D, E y las instalaciones complementarias), correspondientes a la ampliación de la Estación de Compresión de Villamontes. El valor de la activación fue de Bs225.493.995 neto de IVA. La compra de estas dos unidades funcionales fue efectuada con recursos provenientes de la Emisión de Valores y con recursos propios, estos activos se deprecian por el método de línea recta considerando el periodo de concesión remanente desde las fechas de inicio de operación. Dicha depreciación fue registrada en los resultados del periodo, en la cuenta "depreciación".

Para la depreciación del edificio, software, equipos de computación y oficina, equipos de telecomunicaciones, equipos e instalaciones, muebles y enseres de oficina, herramientas y vehículos se utiliza el método de línea recta, en función de la vida útil estimada de los mismos. Dicha depreciación fue registrada en los resultados del periodo, en la cuenta "depreciación". La depreciación del overhaul del turbocompresor B y las partes que sustituyen en periodos de tiempo regulares para los turbocompresores A y C se deprecian bajo el método de horas-maquina teóricas y se registran en los resultados del periodo en la cuenta "depreciación".

Los estados financieros auditados 2021, 2022 y 2023 de la Sociedad, que fueron emitidos por el auditor independiente incluyeron un párrafo con salvedad, debido a que no se pudo obtener evidencia suficiente y adecuada en relación a la determinación de su valor recuperable de sus activos fijos.

En este sentido, en fecha 18 de octubre de 2024 la Administración de la Sociedad presentó el análisis de Deterioro de Valor en base a la aplicación y criterios de la Norma Internacional de Contabilidad N°36 (NIC 36 - Deterioro del Valor de los Activos) y de la Norma Internacional de Contabilidad N°8 (NIC 8 - Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores) a su Directorio para que recomiende a la Junta de Accionistas considerar la autorización del ajuste contable del efecto de Deterioro de Valor de los Activos con cuentas de Reservas Patrimoniales y su contabilización en los Estados Financieros correspondientes de la Sociedad en aplicación a la normativa contable.



En fecha 30 de octubre de 2024, la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobó realizar el ajuste contable de los efectos de Deterioro de Valor de los Activos de manera retroactiva según lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N°8 (NIC 8 - Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores). La Sociedad a fines de expresar correctamente el saldo contable reconoce el registro del ajuste de los efectos del Deterioro de Valor (activo) por Bs1.059.555.067 y el Impuesto Diferido (pasivo) por Bs264.888.767 retroactivamente, modificando de esta manera el balance general y los saldos iniciales de los resultados acumulados por Bs794.666.300 al 31 de diciembre de 2023.

Para la gestión 2024 la compañía evaluó los flujos futuros y la tasa de descuento actualizados de acuerdo con el actual plan de negocios y determinó que no se requiere provisiones por deterioro.

En YPFB Andina S.A.

El aporte inicial de MBs3.414 (re-expresado) efectuado por YPFB en el proceso de capitalización, fue incorporado a los valores fijados para dicho proceso en base al estudio de un experto independiente. El resto de los bienes han sido valuado a su costo de incorporación re-expresado.

La Sociedad utiliza el método del esfuerzo exitoso para contabilizar las operaciones relacionadas con las actividades de exploración y producción de petróleo y gas.

Los costos de exploración, excluidos los costos de los pozos exploratorios, se imputan a los resultados del período en que se realizan los mismos.

Los costos de perforación de los pozos exploratorios, incluidos los pozos de prueba estratigráfica, se capitalizan hasta que se determine si existen reservas probadas que justifiquen su desarrollo comercial. Si no se encuentran tales reservas, los costos de perforación mencionados se imputan a resultados. Los costos de perforación aplicables a los pozos productivos y a los pozos de desarrollo se capitalizan.

Al 31 de diciembre de 2024, los costos futuros estimados de abandono, taponamiento de pozos y los costos de restauración medio ambiental se registran a su valor actual neto, y forman parte del valor de origen del activo fijo.

La Sociedad evalúa periódicamente la recuperabilidad de sus activos fijos tomando como unidad generadora de caja todos los ingresos generados por la Sociedad, de acuerdo a los lineamientos de la normativa local.

Los costos de ampliación o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o una extensión de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor valor de los mismos.



Los gastos de reparación, conservación y mantenimiento de carácter ordinario se imputan a resultados en el período en que se producen.

La Sociedad deprecia los pozos productores y demás activos relacionados con las actividades productivas utilizando el método de unidades de producción, mediante la aplicación de la relación entre el petróleo y el gas producido y las reservas de petróleo y gas, probadas y desarrolladas estimadas por la Sociedad.

A partir del 2 de mayo de 2007, fecha efectiva en la cual entran en vigencia los Contratos de Operación, la Sociedad determina los factores para el cálculo de la amortización, la relación entre el petróleo y gas producido y las reservas de petróleo y gas, probadas y desarrolladas contractuales.

Para la depreciación del resto de los bienes de uso se utiliza el método de la línea recta, en función de la vida útil estimada de los mismos.

El valor de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

2.8 Activos Intangibles

Al 31 de diciembre de 2024, la Corporación valora los activos intangibles a su valor de costo aplicable al momento de adquisición de los mismos.

2.9 Inventarios

Los inventarios se valoran de la siguiente manera:

En YPFB Corporación

Los criterios de valuación para los componentes del rubro son los siguientes:

Gas natural, RECON, Petróleo Crudo, Gas licuado de petróleo, Kerosén, Diésel Oíl, Urea y otros al costo promedio ponderado, incluido los conceptos de Transportes, fletes, almacenaje y otros costos según la naturaleza de las operaciones comerciales e información existente del sector técnico.

Los materiales son valuados al costo promedio ponderado. Para los materiales y repuestos, relacionados con actividades discontinuadas, (exploración, producción, perforación y refinación) se ha constituido una previsión que alcanza una parte sustancial de su valor en libros, ya que se considera que no tienen valor de utilización económica (bienes obsoletos).

Los bienes restantes están valuados a su costo de compra.



En YPFB Chaco S.A.

Los inventarios de materiales y suministros están contabilizados al menor valor entre el costo de adquisición y el valor de realización a la fecha de cierre.

Las existencias de petróleo crudo y productos se valúan a costo de producción y/o compra, el cual no excede su valor de mercado.

En Flamagas S.A. (En liquidación)

Los materiales y repuestos fueron valuados a su costo de adquisición.

Se constituye una previsión por obsolescencia en función a un análisis detallado realizado por la gerencia de la Sociedad.

En Compañía Eléctrica Central Bulu Bulu S.A.

Los inventarios están valuados al costo promedio de adquisición de todas las existencias en cada una de sus líneas.

Los repuestos asociados a los activos fijos de generación y transmisión han sido clasificados dentro el activo no corriente.

En YPFB Refinación S.A.

Los productos terminados y semielaborados que se constituyen principalmente en Carburantes, Lubricantes, Crudo Reconstituido, Parafina y Asfaltos se valúan a su costo de producción o incorporación, reexpresados en función a la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) netos de mermas en Transporte y almacenamiento. Los valores así determinados, no superan su valor neto de realización.

Materias primas – Crudo, se valoraron al costo de adquisición o incorporación, re-expresado en Función a la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda [UFV].

Materiales, repuestos y accesorios, se valoraron al costo de adquisición o incorporación re-expresado en función a la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV).

La Sociedad ha constituido una previsión para obsolescencia para ajustar el valor de los materiales, repuestos y accesorios que le fueron transferidos al adquirir las refinerías a YPFB en el año 1999, la cual es re-expresado sobre la base de las



variaciones de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) y se considera suficiente para cubrir las eventuales pérdidas.

En YPFB Logística S.A.

Los materiales y suministros, son expuestos al costo promedio ponderado y no exceden su valor neto de realización.

El crudo y otros productos derivados del petróleo son contabilizados al costo actualizado por producto según medición mensual.

En YPFB Andina S.A.

Los Inventarios de materiales repuestos y accesorios se valúan a su costo de adquisición o incorporación ajustado por inflación, en función a la cotización de la unidad de fomento a la vivienda (UFV).

El inventario de crudo y de line pack de crudo, se valúan a su costo de reposición o de producción a la fecha de cierre de gestión.

En AIR BP Bolivia S.A.

Este rubro incluye las existencias de productos (jet fuel y AVG-GAS) y repuestos, los cuales se valúan a su costo de reposición. Los inventarios de productos son registrados como activos corrientes y los repuestos son registrados como activos no corrientes en función a su uso.

La previsión por obsolescencia de inventarios corresponde exclusivamente a los repuestos, la sociedad efectúa cada cierre de gestión un análisis respectivo de los ítems que se encontrarían de desuso y actualiza su previsión.

2.10 Inversiones a corto y largo plazo (Corrientes y no corrientes)

La liquidez proveniente de los ingresos operativos de la Sociedad es colocada principalmente en inversiones y depósitos en el exterior registradas a su valor nominal en la moneda de origen y convertidos a bolivianos al tipo de cambio de cierre.

Las inversiones a corto y largo plazo (corrientes y no corrientes) están constituidas por, depósitos de libre disponibilidad en fondos de inversión que se valuaron a su valor de mercado a la fecha de cierre de cada ejercicio. Certificados de depósito a plazo fijo, que están contabilizados a su valor nominal incluyendo los intereses devengados a la fecha de cierre.



El portafolio de inversiones está compuesto de, fondos del mercado de dinero en el exterior, los cuales a su vez realizan inversiones en valores de corto plazo de renta fija, con una duración promedio ponderada menor o igual a 90 días, los valores tienen calificación de riesgo mínima de AI/PI con liquidez inmediata.

Inversiones en Depósitos a Plazo Fijo (DPF) en el exterior con calificación superior AI y plazo máximo de 180 días.

Inversiones en Depósitos a Plazo Fijo (DPF) en bancos locales con un plazo máximo de 360 días.

2.11 Cuentas comerciales por cobrar

Al 31 de diciembre de 2024 las cuentas por cobrar se valúan de la siguiente forma:

Los saldos se componen básicamente de ventas en el mercado externo e interno por los siguientes productos:

Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo, Petróleo y Recón que son realizadas al crédito de acuerdo a los plazos establecidos en los contratos 30, 60 días mercado externo y al contado. Las ventas de gas natural, en el mercado interno, se exponen al monto resultante de los créditos otorgados a un máximo de 30 días plazo por ventas a clientes de la categoría comercial e industrial y 60 días por ventas a clientes de categoría doméstica.

Los créditos por ventas, incluyen una previsión para cuentas incobrables para reducir su valor al de probable recupero.

Las notas de crédito Fiscales se encuentran valuadas a su valor nominal en bolivianos.

Los créditos impositivos se presentan a su valor nominal, ajustados, en función a la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) entre la fecha de origen o registro de la operación y la fecha de los estados Financieros, en cumplimiento a la Ley N.- 2434.

2.12 Activo disponible

El efectivo y equivalentes de efectivo se valoraron a su valor nominal, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio.



Los saldos en moneda nacional quedan valorados a sus valores nominales en bolivianos y en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

Bancos - moneda extranjera y Depósitos a plazo fijo, los saldos se convierten y registran en bolivianos al tipo de cambio de la fecha de cierre y, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

2.13 Capital Social

YPFB re-expresa su patrimonio neto a moneda constante utilizando como factor la variación de la Unidad de fomento a la Vivienda (UFV). La contrapartida de dicha actualización es registrada en los resultados del ejercicio en la cuenta "Actualización por aplicación del índice UFV". Las cuentas de capital son ajustadas en la cuenta "Ajuste de Capital (NC-3)" similarmente se contabilizan los ajustes de reservas en la cuenta "Ajuste de Reservas patrimoniales"; y de resultados acumulados en la cuenta del mismo nombre.

La Sociedad determina los resultados del ejercicio tomando en cuenta los efectos de la inflación. Los rubros individuales del estado de ganancias y pérdidas son ajustados línea a línea, realizándose el ajuste integral, este procedimiento origina una distorsión general no significativa en la denominación de los rubros individuales de dicho estado, sin embargo, no se da un efecto en el resultado de la gestión.

Participaciones minoritarias, corresponden a los derechos de los accionistas minoritarios de las empresas del Grupo YPF y a los diferenciales entre la tenencia accionaria de Casa Matriz respecto a sus Filiales y Subsidiarias y el valor patrimonial de las mismas.

2.14 Previsión para indemnizaciones

Las disposiciones legales establecen el pago de indemnización por tiempo de servicios prestados por el trabajador, luego de haber cumplido más de noventa (90) días de trabajo continuo, producido el retiro intempestivo de que fueran objeto o presentada su renuncia voluntaria, toda vez que el pago de la indemnización por tiempo de servicio constituye un derecho adquirido. La Sociedad establece y recalcula anualmente la provisión correspondiente a esta obligación, con base en el promedio del total ganado en los tres últimos meses de sueldos. En base a la rotación normal del personal, esta provisión es considerada no corriente. De acuerdo al DS N.- 522, establece el pago obligatorio del quinquenio a simple requerimiento del trabajador (a) que haya cumplido cinco (5) años de trabajo de manera continua.



2.15 Impuesto diferido

En las Filiales el Impuesto Diferido se calcula sobre las diferencias temporarias existente entre la base fiscal y la base contable aplicable. Cada ejercicio se recalcula y evalúa el mismo.

2.16 Activos y pasivos por desmantelamiento y remediación ambiental

En algunas filiales se ha contabilizado activos y pasivos por desmantelamiento y remediación ambiental que se encuentran asociados a la naturaleza y tipo de actividades que las empresas que forman parte del Grupo YPFB realizan. Estos activos y pasivos son revaluados anualmente en función a los cambios que se presentan en el negocio de cada ejercicio en cada empresa.

2.17 Deudas comerciales por pagar

Las cuentas por pagar comerciales consisten en deudas por servicios relacionados con actividades que ejecutan las empresas del Grupo las provisiones estimadas consisten principalmente en provisiones por proyectos en ejecución relacionados a actividades de exploración y desarrollo, además de gastos incurridos en el curso normal de las operaciones y otras.

2.18 Reconocimiento del ingreso

Los ingresos se registran sobre la base contable de devengado.

En ventas de productos hidrocarburíferos comprenden principalmente Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo (GLP), Crudo reconstituido, Diésel, Gasolina y Servicios. El Grupo reconoce el ingreso en el momento de la entrega efectiva del producto.

El mercado externo representa todos los ingresos asociados con las exportaciones a Brasil y Argentina principalmente.

El mercado interno transporte, almacenaje y despacho comprenden todos los ingresos asociados a la comercialización de productos y servicios dentro del territorio nacional.

2.19 Costos de ventas

En esta cuenta se registran todos los costos asociados a las exportaciones y a las ventas en el mercado interno con el fin de alinear la correlación existente entre los ingresos y los costos en función a lo establecido por las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia.



2.20 Cambios en políticas contables. -

Por una aplicación de nueva política en casa Matriz el Rubro Patrimonio se vio afectada por la reclasificación de la cuenta "Valor Patrimonial de Inversiones" a las cuentas del pasivo Cuentas de Control Inversiones en Subsidiarias y la cuenta de resultados, Utilidades Capitalizadas, producto de la aplicación de la Política de Registro del VPP.

NOTA 3 - ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La administración del riesgo de YPFB Corporación, Filiales y Subsidiarias es realizada por sus directores, de acuerdo con una política corporativa de gestión de riesgos. Esta política busca contribuir con un equilibrio adecuado entre sus objetivos de crecimiento y retorno y su nivel de exposición al riesgo, sean ellos inherentes al propio ejercicio de sus actividades o consecuencia del contexto en el que opera, de modo que, por medio de la asignación efectiva de sus recursos físicos, financieros y humanos, YPFB Corporación, Filiales y Subsidiarias pueda cumplir sus metas estratégicas.

3.1 Riesgo Financiero

Para YPFB Corporación, Filiales y Subsidiarias el riesgo financiero sucede a consecuencia de que un cliente o contraparte en un instrumento contractual, incumple con sus obligaciones financieras y se origina, principalmente, por las ventas, el efectivo restringido o sus equivalentes y gastos financieros adicionales o contingencias.

3.2 Riesgo Mercado

Para YPFB Corporación, Filiales y Subsidiarias el riesgo de mercado consiste en el riesgo o la incertidumbre derivada de posibles variaciones en los precios internacionales del petróleo y sus derivados y su impacto sobre el rendimiento futuro de las empresas del Grupo. YPFB Corporación, Filiales y Subsidiarias están directamente expuesto a las variaciones de precio del petróleo, el gas natural y los precios de energía que podría afectar negativamente al valor de los activos financieros, pasivos o flujos de efectivo futuros esperados.

Bolivia es un país con reservas hidrocarburíferas, especialmente de Gas Natural. En la actualidad, el país abastece todo su consumo interno y exporta volúmenes de Gas Natural a Brasil y Argentina. Aun así, la producción actual no alcanza a satisfacer la demanda potencial que existe para este hidrocarburo en la región. Dentro del periodo 2010-2026, se ha identificado una demanda potencial de Gas Natural de hasta 102 millones de metros cúbicos día (MMmcd) considerando tanto



las proyecciones de crecimiento del mercado interno, como los requerimientos actuales y/o potenciales del Mercado Externo.

3.3 Riesgo Operativo

Para YPFB Corporación, filiales y subsidiarias el riesgo operativo es la probabilidad de la ocurrencia de sucesos inesperados causados por eventos externos, errores humanos, fallas o debilidades tecnológicas y por procedimientos inapropiados, que pudiesen generar en algún momento pérdidas económicas a YPFB Corporación, Filiales y Subsidiarias. En general, dichos sucesos están relacionados con aspectos operativos y tecnológicos, producto de fallas o deficiencias en los sistemas de información, por efecto exógenos, debilidades en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones.

3.4 Riesgo de Liquidez y Solvencia

Para YPFB Corporación, filiales y subsidiarias el riesgo de liquidez y solvencia consiste en que alguna entidad del grupo encuentre dificultades para cumplir con obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero.

NOTA 4 – ESTRATEGIA DEL GRUPO YPFB PARA LAS SIGUIENTES GESTIONES

El Plan de Inversiones de YPFB Corporación, prioriza el desarrollo de las actividades de explotación y exploración de hidrocarburos.

YPFB ha desarrollado el más ambicioso programa de la historia boliviana en cuanto a la ampliación de la capacidad instalada del sector hidrocarburos, ampliando y modernizando los campos de desarrollo, las plantas de separación en campos, las plantas de refinación, la capacidad de transporte, almacenaje y distribución de hidrocarburos y sus derivados, así como la construcción de plantas de separación de líquidos e industrialización de hidrocarburos, con la finalidad de atender la creciente demanda de energéticos por parte de la población del país; además, los proyectos petroquímicos de industrialización y los compromisos de exportación de gas natural hacia Argentina y Brasil.

El abastecimiento de hidrocarburos en el mercado interno, además de ser un mandato constitucional, constituye uno de los principios fundamentales establecidos en la Ley de Hidrocarburos, por lo cual es una prioridad para el Gobierno Nacional. Bajo este contexto, se ha cubierto la creciente demanda de carburantes gaseosos y líquidos, a través del incremento de la producción de estos



combustibles, resultado de las inversiones realizadas en el período 2006 – 2014 y completando el déficit de gasolina y diésel oíl a través de la importación.

Asimismo, se ha pasado de ser un país deficitario en GLP a ser un país autosuficiente y generador de excedentes para la exportación, perfilando en los próximos años a Bolivia como uno de los principales suministradores de GLP en la región.

En el marco de la política y la estrategia establecida a partir de la Nacionalización, YPFB ha asumido el rol de llevar adelante la agregación de valor a través del proceso de industrialización del gas natural, superando el modelo primario exportador en el sector. Este proceso se ha iniciado en el país con las plantas separadoras de líquidos de Río Grande y de Gran Chaco como primer paso, que permite separar el propano y etano (insumos para la producción de polímeros y propileno) de la corriente del gas natural con destino a los mercados de exportación.

El propano y etano constituyen la materia prima necesaria para el abastecimiento y funcionamiento del nuevo Complejo de Olefinas y Poli Olefinas. Este nuevo complejo estará compuesto por las plantas de etileno, polietileno, propileno y polipropileno, lo que a su vez generará los insumos productivos para las pequeñas, medianas y grandes empresas asociadas a la petroquímica en la producción de plásticos, más conocida como la petroquímica de segunda generación. Asimismo, estas plantas separadoras de líquidos han permitido conseguir la autosuficiencia en GLP y destinar excedentes a la exportación.

Otro proyecto de industrialización de gas natural de gran envergadura que está siendo llevado a cabo por YPFB, es la Planta de Amoniaco y Urea en actual producción a partir de la gestión 2017, y se está comercializando producto para atender la demanda del mercado interno ayudando a incrementar la actividad agrícola, mejorando la productividad de este sector, apoyando el desarrollo local de las regiones y contribuyendo a la seguridad alimentaria del país. Asimismo, se tienen volúmenes de exportación de Urea a mercados de países de la región.

Conforme a la entrega y puesta en marcha de la Planta de Biodiesel I, la Gerencia de Industrialización, a partir del mes de septiembre 2024 entregó Biodiesel puro (B100) a los Distritos Comerciales de Santa Cruz y La Paz para la mezcla con el Diésel Oíl. En el mes de octubre del 2024 se inicia la comercialización del Diésel Oíl ULS y a partir del mes de noviembre se comercializa el Diésel Oíl ULS PLUS y Diésel Oíl Plus.

NOTA 5 - DETERMINACIÓN DE RESERVAS PROBADAS, PROBABLES Y REMOTAS

El informe de "CUANTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE RESERVAS DE HIDROCARBUROS EN BOLIVIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023" fue preparado por la empresa Degolyer and MacNaughton Corp. para Yacimientos Petrolíferos Fiscales



Bolivianos con el objetivo de cuantificar y certificar las reservas de hidrocarburos en Bolivia conforme a definiciones y lineamientos de la Society of Petroleum Engineers (SPE), World Petroleum Council (WPC), American Association of Petroleum Geologists (AAPG), el Society of Petroleum Evaluation Engineers (SPEE), Society of Exploration Geophysicists (SEG), Society of Petrophysicists and Well Log Analysts (SPWLA), European Association of Geoscientists & Engineers (EAGE), 2018 Petroleum Resources Management System (SPE-PRMS), y normativa legal vigente del Estado Plurinacional de Bolivia.

Este informe contempló la evaluación de 65 campos productores de hidrocarburos, Degolyer and MacNaughton Corp. asignó reservas de gas para 45 campos y reservas de petróleo para 17 campos. No se asignaron reservas a 3 campos debido a que sus costos de operación exceden las ganancias.

Las reservas probadas, probables y posibles incluidas en este informe se ajustan a las definiciones de reservas promovidas y aprobadas por la SPE, WPC, AAPG, SPEE, SEG, SPWLA y EAGE, tal como se establece en el 2018 SPE-PRMS. Para todos los campos se incluyeron las actividades con producción de hidrocarburos presentadas en los Planes de Desarrollo y Programas de Trabajo y Presupuesto. Degolyer and MacNaughton Corp. realizó la estimación de parámetros económicos con base en los presupuestos de costos de inversión, así como los costos operativos ejecutados históricos, el régimen fiscal de pago de regalías, impuestos y participaciones, y los Contratos de Servicios Petroleros que rigen las operaciones petroleras.

| RESERVAS CERTIFICADAS AL 31/12/2023 | | | | | |
|--|---------------------------|------------------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| Degolyer and MacNaughton Corp (D&M) | | | | | |
| | PROBADAS | | | | |
| | GAS DE VENTA (TCF) | PETRÓLEO (MBLS) | CONDENSADO (MBLS) | GASOLINA (MBLS) | GLP (MBLS) |
| TOTAL NACIONAL | 4,49 | 12.615 | 51.142 | 26.752 | 3.191 |

RESERVAS DESCONTADAS A DICIEMBRE 2024
A PARTIR DE CERTIFICACIÓN D&M AL 31/12/2023

| | PROBADAS | | | | |
|-----------------------|---------------------------|------------------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| | GAS DE VENTA (TCF) | PETRÓLEO (MBLS) | CONDENSADO (MBLS) | GASOLINA (MBLS) | GLP (MBLS) |
| TOTAL NACIONAL | 4,08 | 11.122 | 45.055 | 24.236 | 2.724 |



NOTA 6 - COMPOSICION DE LOS GRUPOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1 DISPONIBLE

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y gestión 2023, es la siguiente:

| | ACTIVO | ACTIVO | Variación % |
|-------------------------------------|-----------------------|----------------------|----------------|
| | DISPONIBLE 2024 | DISPONIBLE 2023 | |
| | Bs | Bs | |
| YPFB Corporación | 5.816.748.736 | 4.184.786.942 | 39,00% |
| YPFB Andina S.A. | 2.203.042.185 | 1.355.889.256 | 62,48% |
| YPFB Logística S.A. | 151.933.605 | 136.593.876 | 11,23% |
| YPFB Petroandina S.A.M. | 15.230.367 | 21.437.654 | -28,96% |
| YPFB Refinación S.A. | 893.402.665 | 832.135.887 | 7,36% |
| YPFB Transierra S.A. | 179.661.635 | 165.348.983 | 8,66% |
| Air BP Bolivia S.A. (YPFB Aviación) | 171.827.411 | 153.045.849 | 12,27% |
| YPFB - CHACO (Consolidado) | 654.771.356 | 674.658.215 | -2,95% |
| YPFB -TRANSPORTE (Consolidado) | 1.862.839.098 | 1.538.412.970 | 21,09% |
| TOTAL YPFB CONSOLIDADO | 11.949.457.058 | 9.062.309.632 | 31,86% |

6.2 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y gestión 2023, es la siguiente:

| | CUENTAS POR COBRAR | CUENTAS POR COBRAR | Variación % |
|-------------------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------|
| | A C/PLAZO 2024 | A C/PLAZO 2023 | |
| | Bs | Bs | |
| YPFB Corporación | 30.534.851.926 | 26.816.025.897 | 13,87% |
| YPFB Andina S.A. | 145.950.416 | 147.204.353 | -0,85% |
| YPFB Logística S.A. | 20.197.130 | 19.240.997 | 4,97% |
| YPFB Petroandina S.A.M. | 374.750 | 151.513 | 147,34% |
| YPFB Refinación S.A. | 839.110.817 | 201.500.741 | 316,43% |
| YPFB Transierra S.A. | 21.687.427 | 23.423.100 | -7,41% |
| Air BP Bolivia S.A. (YPFB Aviación) | 28.303.898 | 22.203.652 | 27,47% |
| YPFB - CHACO (Consolidado) | 364.302.584 | 210.051.586 | 73,43% |
| YPFB -TRANSPORTE (Consolidado) | 116.480.580 | 194.809.071 | -40,21% |
| TOTAL YPFB CONSOLIDADO | 32.071.259.527 | 27.634.610.909 | 16,05% |



6.3 CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y gestión 2023, es la siguiente:

| | CUENTAS POR COBRAR | CUENTAS POR COBRAR | Variación |
|--------------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------|
| | A L/PLAZO 2024 | A L/PLAZO 2023 | |
| | Bs | Bs | % |
| YPFB Corporación | 16.574.155.408 | 11.881.846.108 | 39,49% |
| YPFB Andina S.A. | 313.454.166 | 362.914.065 | -13,63% |
| YPFB Logística S.A. | 178.796 | 178.796 | 0,00% |
| YPFB Refinación S.A. | 425.198.914 | 334.366.151 | 27,17% |
| YPFB Transierra S.A. | 3.765.377 | 3.765.377 | 0,00% |
| YPFB - CHACO (Consolidado) | 175.735.865 | 176.507.460 | -0,44% |
| YPFB -TRANSPORTE (Consolidado) | 509.082.979 | 511.221.923 | -0,42% |
| TOTAL YPFB CONSOLIDADO | 18.001.571.504 | 13.270.799.878 | 35,65% |

6.4 INVENTARIOS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y gestión 2023, es la siguiente:

| | INVENTARIOS 2024 | INVENTARIOS 2023 | Variación |
|-------------------------------------|----------------------|----------------------|--------------|
| | Bs | Bs | |
| | Bs | Bs | % |
| YPFB Corporación | 2.206.197.099 | 2.292.969.381 | -3,78% |
| YPFB Andina S.A. | 433.131.057 | 385.786.254 | 12,27% |
| YPFB Logística S.A. | 19.620.420 | 22.994.138 | -14,67% |
| YPFB Petroandina S.A.M. | 47.934.289 | 47.934.289 | 0,00% |
| YPFB Refinación S.A. | 690.809.089 | 720.684.928 | -4,15% |
| YPFB Transierra S.A. | 24.593.299 | 22.096.678 | 11,30% |
| Air BP Bolivia S.A. (YPFB Aviación) | 29.199.869 | 18.111.980 | 61,22% |
| YPFB - CHACO (Consolidado) | 350.653.807 | 271.171.339 | 29,31% |
| TOTAL YPFB CONSOLIDADO | 3.802.138.929 | 3.781.748.988 | 0,54% |

6.5 INVERSIONES A CORTO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y gestión 2023, es la siguiente:



Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - CORPORACIÓN

| | INVERSION A C/PLAZO | INVERSION A C/PLAZO | Variación % |
|-------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------|
| | 2.024 Bs | 2023 Bs | |
| YPFB Transierra S.A. | 348.394.375 | 368.250.655 | -5,39% |
| Air BP Bolivia S.A. (YPFB Aviación) | 25.393.637 | 64.882.854 | -60,86% |
| YPFB - CHACO (Consolidado) | 1.183.450.722 | 1.092.662.406 | 8,31% |
| YPFB -TRANSPORTE (Consolidado) | 710.320.424 | 1.414.647.768 | -49,79% |
| TOTAL YPFB CONSOLIDADO | 2.267.559.158 | 2.940.443.683 | -22,88% |

6.6 INVERSIONES A LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y gestión 2023, es la siguiente:

| | INVERSION A L/PLAZO | INVERSION A L/PLAZO | Variación % |
|--------------------------------|----------------------|---------------------|----------------|
| | 2024 Bs | 2023 Bs | |
| YPFB Corporación | 16.095.882 | 16.095.882 | 0,00% |
| YPFB Andina S.A. | 517.714.832 | 580.348.569 | -10,79% |
| YPFB Logística S.A. | 938.034 | 0 | 100,00% |
| YPFB Refinación S.A. | 567.393.265 | 138.840.153 | 308,67% |
| YPFB Transierra S.A. | 1.957.659 | 8.700 | 22402% |
| YPFB - CHACO (Consolidado) | 588.188 | 588.188 | 0,00% |
| YPFB -TRANSPORTE (Consolidado) | 151.244.149 | 141.442.609 | 6,93% |
| TOTAL YPFB CONSOLIDADO | 1.255.932.008 | 877.324.101 | 43,15% |

6.7 ACTIVO FIJO E INTANGIBLE

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y gestión 2023, es la siguiente:

| | ACTIVO FIJO 2024 | ACTIVO FIJO 2023 | Variación % |
|-------------------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------|
| | Bs | Bs | |
| YPFB Corporación | 19.844.430.679 | 20.062.269.107 | -1,09% |
| YPFB Andina S.A. | 3.066.513.736 | 3.424.643.453 | -10,46% |
| YPFB Logística S.A. | 153.757.092 | 129.788.308 | 18,47% |
| YPFB Petroandina S.A.M. | 0 | 227.977 | -100,00% |
| YPFB Refinación S.A. | 3.501.386.926 | 3.686.942.069 | -5,03% |
| YPFB Transierra S.A. | 1.764.896.503 | 2.903.824.595 | -39,22% |
| Air BP Bolivia S.A. (YPFB Aviación) | 106.037.934 | 103.262.945 | 2,69% |
| YPFB - CHACO (Consolidado) | 4.254.679.976 | 4.688.791.593 | -9,26% |
| YPFB -TRANSPORTE (Consolidado) | 8.101.599.060 | 13.240.741.490 | -38,81% |
| TOTAL YPFB CONSOLIDADO | 40.793.301.906 | 48.240.491.537 | -15,44% |



6.8 OTROS ACTIVOS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y gestión 2023, es la siguiente:

| | OTROS ACTIVOS | OTROS ACTIVOS | Variación |
|-------------------------------------|----------------------|----------------------|------------------|
| | 2024 | 2023 | |
| | Bs | Bs | % |
| YPFB Corporación | 26.078.230 | 232.189 | 11131% |
| YPFB Andina S.A. | 13.351.623 | 13.351.623 | 0,00% |
| YPFB Logística S.A. | 4.026.296 | 4.866.254 | -17,26% |
| YPFB Petroandina S.A.M. | 97.319 | 13.261 | 633,88% |
| Air BP Bolivia S.A. (YPFB Aviación) | 2.423.512 | 2.423.512 | 0,00% |
| YPFB - CHACO (Consolidado) | 699.332.053 | 632.489.907 | 10,57% |
| YPFB -TRANSPORTE (Consolidado) | 75.140.421 | 85.462.700 | -12,08% |
| TOTAL YPFB CONSOLIDADO | 820.449.454 | 738.839.445 | 11,05% |

6.9 PASIVO EXIGIBLE A CORTO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y gestión 2023, es la siguiente:

| | PASIVO EXIGIBLE | PASIVO EXIGIBLE | Variación |
|-------------------------------------|------------------------|------------------------|------------------|
| | A CORTO PLAZO | A CORTO PLAZO | |
| | 2024 | 2023 | |
| | Bs | Bs | % |
| YPFB Corporación | 28.828.900.684 | 19.183.651.838 | 50,28% |
| YPFB Andina S.A. | 378.135.358 | 212.083.193 | 78,30% |
| YPFB Logística S.A. | 54.579.635 | 55.209.528 | -1,14% |
| YPFB Petroandina S.A.M. | 163.775 | 66.953 | 144,61% |
| YPFB Refinación S.A. | 651.190.709 | 621.733.417 | 4,74% |
| YPFB Transierra S.A. | 70.953.522 | 99.498.678 | -28,69% |
| Air BP Bolivia S.A. (YPFB Aviación) | 21.670.510 | 51.286.965 | -57,75% |
| YPFB - CHACO (Consolidado) | 489.267.741 | 391.755.883 | 24,89% |
| YPFB -TRANSPORTE (Consolidado) | 532.117.483 | 351.244.187 | 51,50% |
| TOTAL YPFB CONSOLIDADO | 31.026.979.417 | 20.966.530.642 | 47,98% |

6.10 PASIVO EXIGIBLE A LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y gestión 2023, es la siguiente:



Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - CORPORACIÓN

| | PASIVO EXIGIBLE A LARGO PLAZO | PASIVO EXIGIBLE A LARGO PLAZO | Variación % |
|-------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------|
| | 2024 Bs | 2023 Bs | |
| YPFB Corporación | 10.219.776.703 | 10.244.799.526 | -0,24% |
| YPFB Logística S.A. | 518.868 | 518.868 | 0,00% |
| YPFB Refinación S.A. | 490.372.333 | 458.338.052 | 6,99% |
| Air BP Bolivia S.A. (YPFB Aviación) | 30.225.576 | 29.804.139 | 1,41% |
| YPFB - CHACO (Consolidado) | 0 | 6.033.129 | -100,00% |
| YPFB -TRANSPORTE (Consolidado) | 2.209.739.911 | 3.698.088.983 | -40,25% |
| TOTAL YPFB CONSOLIDADO | 12.950.633.391 | 14.437.582.697 | -10,30% |

6.11 PROVISION PARA RETIRO E INDEMNIZACIONES

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y gestión 2023, es la siguiente:

| | PREVISION PARA RETIRO E INDEMNIZACIONES | PREVISION PARA RETIRO E INDEMNIZACIONES | Variación % |
|-------------------------------------|--|--|----------------|
| | 2024 Bs | 2023 Bs | |
| YPFB Corporación | 267.715.912 | 253.370.605 | 5,66% |
| YPFB Andina S.A. | 21.770.462 | 24.053.358 | -9,49% |
| YPFB Logística S.A. | 6.617.680 | 9.244.495 | -28,41% |
| YPFB Refinación S.A. | 52.088.598 | 46.970.191 | 10,90% |
| YPFB Transierra S.A. | 409.325 | 262.216 | 56,10% |
| Air BP Bolivia S.A. (YPFB Aviación) | 3.810.299 | 3.637.713 | 4,74% |
| YPFB - CHACO (Consolidado) | 24.844.201 | 29.083.200 | -14,58% |
| YPFB -TRANSPORTE (Consolidado) | 58.926.999 | 52.541.901 | 12,15% |
| TOTAL YPFB CONSOLIDADO | 436.183.475 | 419.163.677 | 4,06% |

6.12 PROVISIONES

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y gestión 2023, es la siguiente:



Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - CORPORACIÓN

| | PROVISIONES | PROVISIONES | Variación |
|-------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------|
| | 2.024 | 2023 | |
| | Bs | Bs | % |
| YPFB Corporación | 2.204.666.476 | 2.108.468.955 | 4,56% |
| YPFB Andina S.A. | 137.049.543 | 954.323.616 | -85,64% |
| YPFB Petroandina S.A.M. | 12.561.688 | 16.717.461 | -24,86% |
| YPFB Refinación S.A. | 0 | 207.574.400 | -100,00% |
| YPFB Transierra S.A. | 6.008.444 | 647.604.563 | -99,07% |
| Air BP Bolivia S.A. (YPFB Aviación) | 5.847.775 | 4.304.648 | 35,85% |
| YPFB - CHACO (Consolidado) | 0 | 668.833.979 | -100,00% |
| YPFB -TRANSPORTE (Consolidado) | 119.227.588 | 123.737.543 | -3,64% |
| TOTAL YPFB CONSOLIDADO | 2.485.361.513 | 4.731.565.165 | -47,47% |

6.13 PATRIMONIO

La composición del Estado de Evolución del Patrimonio Neto expresado en bolivianos, al 31 de diciembre de 2024, es la siguiente:

| | CAPITAL | RESERVAS | AJUSTE GLOBAL DEL PATRIMONIO | AJUSTE DE CAPITAL | AJUSTE DE RESERVAS | RESULTADOS ACUMULADOS | TOTAL |
|---|----------------------|----------------------|------------------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|
| SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CONSOLIDADO | 5.135.178.106 | 2.753.184.033 | 907.668.548 | 4.025.941.351 | 3.525.325.486 | 44.985.558.976 | 61.332.856.500 |
| INCREMENTOS / DISMINUCIONES NETAS DEL EJERCICIO | | | | | | -4.401.709.062 | -4.401.709.062 |
| AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN | | | | | | -11.696.013 | -11.696.013 |
| RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO | | | | | | 1.093.685.069 | 1.093.685.069 |
| SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 CONSOLIDADO | 5.135.178.106 | 2.753.184.033 | 907.668.548 | 4.025.941.351 | 3.525.325.486 | 41.665.838.970 | 58.013.136.494 |

NOTA 7 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTO DIFERIDO

IUE – IMPUESTO A LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS

Las empresas del Grupo YPFB están sujetas al impuesto sobre las utilidades de las empresas, que se calcula aplicando el 25 % sobre la utilidad tributaria que resulta de ajustar el resultado contable de acuerdo con lo que requieren las disposiciones fiscales. Debido a que el pago del Impuesto sobre las utilidades constituye un pago a cuenta del Impuesto a las transacciones del próximo ejercicio, la entidad paga el Impuesto sobre las utilidades o el Impuesto a las transacciones, el que resulte mayor.



IMPUESTO DIFERIDO

La política sobre el Impuesto Diferido es la siguiente:

La Sociedad determina el cargo por el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE), aplicando el método de lo diferido. Este método requiere la contabilización de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo a la tasa impositiva vigente del 25%. Dichas diferencias se generan cuando el reconocimiento de ingresos y gastos según las normas impositivas no ocurre en el mismo período que el reconocimiento de ingresos y gastos contables, las pérdidas impositivas se consideran diferencias temporarias.

Los saldos por impuesto diferido, surgen principalmente de aplicar la tasa vigente del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas del 25% a la diferencia entre las tasas de depreciación contable e impositiva de los activos que generan un pasivo por impuesto diferido.

NOTA 8 – CONTINGENCIAS

Las contingencias del Grupo YPFB que se generan en el ámbito legal e impositivo, en cada una de las empresas que la conforman, se efectúan a partir de la información técnica y legal, pudiendo dar la cobertura que su situación y condición de probabilidad de ocurrencia sea determinada de acuerdo a procedimientos en cada una de las empresas.

NOTA 9 – OTROS ASPECTOS RELEVANTES

En el marco del artículo 10 de los Contratos de Operación y el Reglamento para la Transferencias Recepción, Registro, Continuidad de Uso y Enajenación de los Bienes e Instalaciones, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 19/2019. En fecha 03 de mayo de 2019, se firma del Acta de Transferencia de Operación de la Planta la Vertiente que comprende las Áreas la Vertiente, los Suris y Bloque XX Tarija Este, devuelto por Shell Bolivia Corporation, Sucursal Bolivia a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – Gerencia Nacional de Exploración y Explotación.

En el marco del artículo 42 de la Ley 3058 de Hidrocarburos y el Reglamento para la Transferencias Recepción, Registro, Continuidad de Uso y Enajenación de los Bienes e Instalaciones, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 19/2019. En fecha 01 de abril de 2022, se firma del Acta de Recepción de Bienes e Instalaciones del Contrato de Operación, suscrito entre YPFB y PUSPETROL BOLIVIA CORPORATION S.A. conforme a Instructivo PRS N° 002/2022, la Gerencia Nacional de Exploración y Explotación (GNEE), asume la operación del Campo Bermejo - Toro, a partir del 01 de abril de 2022.



NOTA 10 - HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE CIERRE

No se tiene conocimiento de hechos posteriores que deban ser revelados.



Lic. Salvador Reynaldo Calderón Nuñez del Prado
JEFE UNIDAD DE CONSOLIDACIÓN a.i.



Lic. Aud. Juan Bautista Maydana Flores
JEFE UNIDAD REGIONAL DE CONTABILIDAD a.i.
REGISTRO C.A.U.L.P. 4009



Ing. Pablo Oropeza Eterovic
DIRECTOR DE FINANZAS
CORPORATIVO a.i.



Lic. Marieta Paredes Quispe
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS CORPORATIVO a.i.



Ing. Armin Ludwig Dorgathen Tapia
PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.